

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 361^a

Sesión 15^a, en martes 16 de abril de 2013
(Ordinaria, de 11.10 a 13.57 horas)

Presidencia de los señores Eluchans Urenda, don Edmundo, y
Godoy Ibáñez, don Joaquín.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- IX.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- X.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9 Y 9° A
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. Asistencia	15
II. Apertura de la sesión	19
III. Actas	19
IV. Cuenta	19
- Acuerdos de los Comités.....	19
V. Orden del Día.	
- Término de existencia legal de empresa de abastecimiento de zonas aisladas (Emaza) (Primer trámite constitucional)	20
- Modificación de decreto con fuerza de ley N° 5, de 2003, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Ley General de Cooperativas (Primer trámite constitucional).....	35
VI. Proyectos de acuerdo.	
- Creación de sistema informático de registro de marcas y señales de ganado (Votación)	48
- Medidas administrativas y legislativas de incentivo a la incorporación de la mujer en la vida política del país.....	49
- Creación de la Comisión Chilena del Litio	51
VII. Incidentes.	
- Reiteración de oficio por eventuales irregularidades de laboratorios farmacéuticos en fijación de precios de medicamentos (Oficio)	54
- Información sobre reinstalación del Servicio de Aduanas y de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional en Talcahuano (Oficios)	55
- Información sobre licitación y construcción de nuevo edificio de Municipalidad de Talcahuano (Oficio)	56
- Entrega de beneficios comprometidos a extrabajadores portuarios a causa de licitación de los puertos (Oficio)	56
- Felicitaciones a establecimientos educacionales de Región de Los Ríos por buenos resultados en la prueba Simce (Oficios)	57
- Urgente solución a problemas de damnificados por incendio en sector Rodelillo, comuna de Valparaíso (Oficios)	58

VIII. Documentos de la Cuenta.

1. Oficio de S. E. el Presidente de la República por el cual comunica que ha resuelto hacer uso de la facultad que le confiere el inciso primero del artículo 73 de la Constitución Política de la República respecto del proyecto que “Perfecciona las disposiciones introducidas por la ley N° 20.568 sobre inscripción automática y que modernizó el sistema de votaciones.”. (boletín N° 8819-06). (053-361)..... 61
2. Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual hace presente la urgencia “discusión inmediata”, para el despacho del proyecto que “Perfecciona las disposiciones introducidas por la ley N° 20.568 sobre inscripción automática y que modernizó el sistema de votaciones.”. (boletín N° 8819-06. (59-361)..... 64
3. Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto, iniciado en mensaje sobre “Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, entre la República de Chile, la República de Colombia, los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú, suscrito en Paranal, Antofagasta, el 6 de junio 2012.”. (boletín N° 8801-10). En Tabla..... 64
4. Primer informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia “suma”, que “Crea subvención para los establecimientos educacionales, especial, para la clase media.”. (boletín N° 8655-04). En Tabla 75
5. Proyecto iniciado en moción de las diputadas señoras Pacheco, doña Clemira; Pascal, doña Denise, y de los diputados señores Espinoza, don Fidel; Gutiérrez, don Hugo; Hales, Jarpa, Latorre, Monsalve y Pérez, don José, que “Establece distancia mínima entre las plantas de tratamiento de aguas servidas y las viviendas”. (boletín N° 8892-11) 85
6. Proyecto iniciado en moción de las diputadas señoras Cristi, doña María Angélica; Sabat, doña Marcela; Turres, doña Marisol, y de los diputados señores Arenas, Hasbún, Silva y Ward, sobre “Reforma constitucional que modifica el N° 48, de la Constitución Política de la República”. (boletín N° 8893-07)..... 87
 - Oficios del Tribunal Constitucional por los cuales pone en conocimiento de la Cámara de diputados los siguientes requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad:
7. artículo 2331, del Código Civil. Rol 2410-13-INA. (8437)..... 88
8. artículo 5° N° 3, del Código de Justicia Militar. Rol 2399-13-INA. (8440).... 89

IX. Otros documentos de la Cuenta.

1. Comunicaciones:
 - Comunicación de la Presidencia de la Corporación por la que informa que el diputado señor Carlos Vilches reemplazará al diputado señor David Sandoval, en el XLII Período Ordinario de Sesiones convocado por el Parlamento Andino, que se realizará los días 21 al 24 del mes en curso, en Bogotá, Colombia (23).....

- Comunicación de la Presidencia de la Corporación por la que informa la Convocatoria del Parlamento Latinoamericano para participar en las reuniones de las Comisiones de Medio Ambiente y de Equidad de Género, Niñez y Juventud, que se efectuarán los días 25 y 26 de abril próximo, en Cuenca, Ecuador y en la que participarán los diputados señores Marco Antonio Núñez y Mario Bertolino, respectivamente (24).
 - Comunicación de la Presidencia de la Cámara por la que indica que la diputada señora Denise Pascal, concurrirá, en representación del Partido Socialista, al XLII Período Ordinario de Sesiones convocado por el Parlamento Andino, que se realizará los días 21 al 24 de abril en curso, en Bogotá, Colombia.(15).
 - Comunicación del jefe de bancada de diputados de Renovación Nacional por la cual informa que el diputado señor Monckeberg, don Nicolás reemplazará al diputado señor Monckeberg, don Cristián en la Comisión de Trabajo.
2. Oficios:
- Oficio de la Comisión de Educación, por el cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 235 del Reglamento de la Corporación, procedió a elegir como Presidenta a la diputada señora Hoffmann, doña María José.
 - Oficio de la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento por el que informa la Convocatoria del Parlamento Latinoamericano para participar en la reunión de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias, que se efectuará los días 25 y 26 de abril próximo, en Cuenca, Ecuador y en la que participará el diputado señor Jorge Burgos Varela, en su calidad de Segundo Vicepresidente de la Comisión de Derechos Humanos de dicha instancia. (16).
 - Oficio de la Comisión de Régimen Interno por el que informa acerca de la invitación cursada al diputado señor Pablo Lorenzini para concurrir al foro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), que se realizará en París, Francia, los días 28 y 29 de mayo próximo (17).
3. Nota
- Nota del diputado señor Robles, por la cual informa que se ausentará en la sesión de la mañana de hoy, 16 de abril en curso.

Respuestas a oficios.

Contraloría General de la República:

- Diputado Rosales, diputado Norambuena, diputado Bobadilla, Informar el estado actual de las auditorías llevadas a cabo en la Dirección de Educación de la I. Municipalidad de Concepción; como asimismo, informar respecto de la investigación de los errores cometidos, por tales auditorías, en la determinación de las sumas de dinero perdidas o extraviadas en esa Dirección, y de todas las diligencias que esa Contraloría General ha realizado y está realizando hasta la fecha para corregirlos; también señalar al o los autores de las conclusiones erróneas e informar si a la fecha existe algún procedimiento o investigación para determinar responsabilidades por lo sucedido. (20090 al 9077).

- Diputado Accorsi, Requiere se informe sobre la legalidad de un acuerdo secreto entre AES Gener y la empresa sanitaria Aguas Andina para la utilización de aguas del embalse El Yeso y las lagunas Negra y Lo Encañado, en el marco de la tramitación del estudio de impacto ambiental del proyecto Alto Maipo; asimismo, si el acuerdo incide en el tarifado por metro cúbico que cancelan los clientes de la mencionada empresa; si los términos del acuerdo podrían afectar el abastecimiento de agua en la Región Metropolitana de Santiago; y, por último, si es posible aprobar un estudio de impacto ambiental de un proyecto que considera cláusulas secretas entre empresas, desconocidas por el Ejecutivo y por el público. (20135 al 10144).
- Diputado Recondo, Solicita informe sobre la legalidad de la contratación del señor Luis Ampuero Chiguay, como secretario de la Corporación Municipal de Ancud; como asimismo, si existe incompatibilidad entre el cargo señalado y el de presidente del Colegio Regional de Profesores. (20301 al 9900).
- Diputado García don René Manuel, Relacionada con los gastos en que habría incurrido la I. Municipalidad de Pucón, Región de La Araucanía, por concepto de propaganda publicitaria, desde el año 2008 hasta la fecha de la presente solicitud en diversos medios de comunicación; adoptar las medidas que en derecho correspondiere, e informar de sus gestiones a esta Corporación. Se anexa documentación relacionada con la materia objeto de este oficio. (20306 al 8234).
- Diputado Espinoza don Fidel, Instruir sumario administrativo, informando del resultado a esta Corporación, para determinar eventuales responsabilidades respecto de funcionarios de la Municipalidad de Puerto Varas, que realizarían actividades durante su horario de trabajo, que podrían considerarse de intervención electoral. Asimismo, solicita se practique una auditoría en la referida municipalidad, en relación a la entrega de ayudas sociales en los meses de agosto, septiembre y octubre en curso, las que no contarían con los informes sociales correspondientes. (20419 al 8787).
- Diputado León, Se instruya una investigación en la Municipalidad de Curicó, Región del Maule, para determinar las responsabilidades administrativas que correspondan, con motivo del extravío de un cheque girado para un polideportivo de dicha comuna y cuyos fondos nunca habrían ingresado a las arcas municipales. (21473 al 4043).

Ministerio de Interior:

- Diputado Espinoza don Fidel, Medidas e inversiones dispuestas por el Gobierno y el Concejo Regional para enfrentar el déficit hídrico que afecta a la Región de Los Lagos, indicando la ubicación y estado de avance de los 8 micro embalses en construcción; y, la ubicación e individualización de los 56 proyectos de instalación y ampliación de redes de agua potable rural. Asimismo, señale las comunas que han solicitado la instalación de estanques para almacenamiento de agua y arriendo de camiones aljibes para distribuir agua; y, los montos invertidos en cada comuna para el financiamiento del combustible de los cuerpos de bomberos que colaboran en la distribución del agua. (128 al 10259).

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo:

- Diputado Sabag, Se establezca prontamente, por parte de la Comisión Nacional encargada de investigar la existencia de distorsiones en el precio de las mercaderías importadas, una salvaguardia del 25,7% para el maíz importando, debido a que este producto, que ingresa subsidiado desde el exterior, ocasiona graves perjuicios a los productores maiceros nacionales. (212 al 4691).

Ministerio de Obras Públicas:

- Diputado De Urresti, Adquisición de la segunda barcaza para el lago Pirehueico, adjuntando el respectivo cronograma (282 al 10164).

Ministerio de Trabajo y Previsión Social:

- Diputado Torres, Solicita informe sobre los despidos de trabajadoras de los programas de generación de empleo en las comunas de San Antonio y Cartagena, Región de Valparaíso; particularmente, los fundamentos de las decisiones de desvinculación. En relación con la materia, se solicita tenga a bien considerar la reincorporación de aquellas trabajadoras jefas de hogar, en razón de los altos índices de desempleo en la Provincia de San Antonio. (91 al 9627).
- Diputado Delmastro, Prestar su apoyo y colaboración para respaldar las acciones que realizan las autoridades locales de la ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos, para suplir las falencias que afectan a los trabajadores de los diversos negocios y servicios que perdieron su fuente laboral con motivo del incendio de locales comerciales en el centro de esa ciudad el día viernes 28 de septiembre recién pasado. (95 al 4038).
- Proyecto de Acuerdo 745, “Solicita medidas de fomento productivo como paliativo al grave incendio que afectó a diversas micro, pequeñas y medianas empresas en Valdivia.” (96).

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones:

- Proyecto de Acuerdo 709, “Solicita apoyo, financiamiento y protección para las emisoras radiales locales.” (2219).

Ministerio Público:

- Diputado De Urresti, Solicita remitir información estadística sobre los delitos denunciados en la comuna de Mariquina, en el período 2011-2012 y, asimismo, acerca de las investigaciones en curso, las causas archivadas y sentencias dictadas en el mismo período. (231 al 4648).

Ministerio de Cultura y de las Artes:

- Diputado De Urresti, Solicita reconsideración por recorte de glosa presupuestaria de cultura. Destinatario: Ministro Presidente del Consejo de la Cultura y las Artes. (341 al 173).

Intendencias:

- Diputado Sandoval, Informe detallado de todos los gastos en que se hubiere incurrido con motivo del financiamiento de viajes al extranjero de consejeros regionales de esa Región de Aysén, en los últimos cuatro años, señalando los objetivos de tales viajes y los beneficios obtenidos por las respectivas comisiones integradas. Asimismo, detallar los montos involucrados en el próximo viaje a China que realizarán 10 consejeros regionales de ese Gobierno Regional de Aysén. (126 al 9094).
- Diputado Farías, Solicita realizar una fiscalización en Avenida 18 de septiembre, a la altura del N° 777, utilizado como paradero de buses, -veinte aproximadamente-, en la comuna de Paine, que ocasionan importantes molestias e inconvenientes a los vecinos del sector, e informar sus resultados a esta Cámara. (2988 al 7793).
- Diputado Marinovic, Adoptar las medidas que fueren necesarias, para que, a partir del año 2013, se aumenten los aportes y mejoren los valores de las atenciones de salud suscritas con el Centro de Rehabilitación del Club Los Leones Cruz del Sur, de la Región de Magallanes, en conformidad con las disposiciones del decreto con fuerza de ley N° 36 del Ministerio de Salud, de 1980, que establece aportes a las instituciones que tengan convenios vigentes para la prestación de atenciones de salud. (42 al 4283).
- Diputado Sandoval, Remitir un informe detallado de todos los gastos en que se hubiere incurrido con motivo del financiamiento de viajes al extranjero de consejeros regionales de esa Región de Tarapacá, en los últimos cuatro años, señalando los objetivos de tales viajes y los beneficios obtenidos por las respectivas comisiones integradas. (562 al 9096).
- Diputado De Urresti, Solicita disponer que la Comisión Médica, Preventiva e Invalidez (Compin) respectiva, entregue a la señorita Camila Andrea Ortega Barrios orientación sobre los antecedentes requeridos para tramitar la adquisición de un vehículo especial, atendida la discapacidad que le afecta. (614 al 4647).

Servicios:

- Diputado Chahín, Estado de tramitación de la solicitud de pensión de viudez solicitada por la señora Ana Reyes, ex cónyuge del causante exonerado señor Gustavo Herrera. (13549 al 10313).

- Diputado Marinovic, Requiere, en el ámbito de sus facultades, disponer se realice una investigación, remitiendo sus resultados a esta Cámara, en relación con el cobro por tratamiento de aguas servidas en la Región de Magallanes y Antártica Chilena; sin perjuicio, primero, de aplicar a la empresa sanitaria responsable, en su caso, las sanciones a que haya lugar, en seguida, de la evaluación del contrato de concesión vigente y, finalmente, de la devolución de lo eventualmente cobrado de forma indebida, por aquel concepto, a los clientes afectados. (162 al 10110).
- Diputada Turre doña Marisol, Posibilidad de aplicar alguna sanción a la línea aérea Lan, de Latam Airlines Group S.A. por falta de consideración y respeto hacia sus pasajeros, especialmente a los del vuelo LAN 080, del día 10 de marzo recién pasado, instruyendo una investigación al respecto. (1723 al 10356).
- Diputado Estay, Solicita información sobre las personas naturales y jurídicas inscritas en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos, correspondientes a la Región de La Araucanía, con indicación de su nombre o razón social, rubro turístico que desempeñan y rol único tributario. (87 al 9249).

Varios:

- Diputado Espinoza don Fidel, Rescates efectuados por Carabineros, en coordinación con la Corporación Nacional Forestal y el Cuerpo de Socorro Andino, a personas extraviadas en la zona del volcán Osorno, durante la temporada del verano 2013, indicando el número de personas asistidas, su nacionalidad, las razones del extravío, los medios humanos y materiales institucionales utilizados en estas labores; y, si existieron víctimas fatales, durante los años 2011 y 2012. (239 al 10245).
- Diputado Rincón, Solicita informe sobre las medidas de fiscalización que se implementan actualmente o que se dispondrán, en relación con la utilización de la Avenida Costanera San Martín como estacionamiento por parte de los camiones que esperan ingresar al recinto del Terminal Portuario de Arica, (TPA); como asimismo, las infracciones cursadas por este motivo, en consideración de los hechos descritos en la solicitud adjunta. (240 al 10512).

Municipalidades:

- Diputado Espinoza don Fidel, Número o porcentaje de personas que han renovado sus antecedentes socioeconómicos, tras las modificaciones introducidas a la Ficha Social; y, la cantidad de personas que se encontraban encuestadas con el formato anterior de este instrumento. (286 al 10242).
- Diputado Browne, Solicita informe sobre la veracidad de los hechos expuestos en la solicitud adjunta, en relación con la carencia de un profesional médico en la Dirección del Tránsito del municipio, situación que impediría la obtención de la licencia de conducir; y de ser afirmativa la respuesta, se solicita informar sobre las medidas implementadas por el municipio a su cargo, para la pronta solución de este problema. (55 al 9836).

X. Peticiones de oficio. Artículos 9° y 9° A de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

- Diputado Chahín, Solicita informe sobre las gestiones de colaboración que la cartera a su cargo puede realizar para la búsqueda de don Manuel Leiva Sáez en territorio argentino, en consideración de las circunstancias descritas en la solicitud adjunta. (10734 de 10/04/2013). A Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Diputado Recondo, Solicita informe sobre las materias señaladas en la solicitud adjunta, referidas al contenido y alcance del Decreto N° 497 del año 2002, que otorga concesión marítima sobre un sector de terreno de playa y playa en la localidad de Carelmapu, a la Municipalidad de Maullín. (10735 de 10/04/2013). A Contraloría General de la República.
- Diputado Recondo, Solicita informe sobre el objeto y las modificaciones del Decreto N°497 de 2002, del Ministerio de Defensa Nacional, que otorga concesión marítima sobre un sector de terreno de playa y playa en la localidad de Carelmapu, a la Municipalidad de Maullín (10736 de 10/04/2013). A servicios.
- Diputado Sandoval, Solicita informe sobre cada una de las materias señaladas en la solicitud adjunta, referidas al proyecto de construcción del camino San Lorenzo-Mayer. (10737 de 10/04/2013). A director regional de Vialidad de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
- Diputado Sandoval, Solicita informe sobre cada una de las materias señaladas en la solicitud adjunta, referidas al proyecto de construcción del camino San Lorenzo-Mayer. (10738 de 10/04/2013). A seremi de Obras Públicas de la Región de Aysén.
- Diputado Sandoval, Solicita informe sobre el estado del puente-pasarela Grosse 1, ubicado en el camino hacia Bahía Bahamonde, comuna de O'Higgins. (10739 de 10/04/2013). A seremi de Obras Públicas de la Región de Aysén.
- Diputado Sandoval, Solicita informe sobre el estado del puente-pasarela Grosse 1, ubicado en el camino hacia Bahía Bahamonde, comuna de O'Higgins. (10740 de 10/04/2013). A director regional de Vialidad de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
- Diputado Rivas, Solicita remita información estadística sobre los focos de carreras clandestinas a nivel nacional registradas durante los últimos 5 años; con indicación de aquellas que han provocado accidentes del tránsito, y entre éstas, las cifras de heridos y fallecidos. (10741 de 10/04/2013). A director de Orden y Seguridad de Carabineros de Chile.
- Diputado Rivas, Solicita remita información estadística sobre los focos de carreras clandestinas a nivel nacional registradas durante los últimos 5 años; con indicación de aquellas que han provocado accidentes del tránsito, y entre éstas, las cifras de heridos y fallecidos. (10741 de 10/04/2013). A varios.

- Diputado Marinovic, Solicita informe si se contemplan actualmente en la cartera de inversiones regionales, proyectos para el mejoramiento del sector del Cerro de La Cruz, en la comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y, en caso de ser afirmativa la respuesta, se solicita la remisión de los antecedentes de la ficha del proyecto, su recomendación técnico económica y el período de ejecución programado. (10742 de 10/04/2013). A municipalidades.
- Diputado Marinovic, Solicita informe si se contemplan actualmente en la cartera de inversiones regionales, proyectos para el mejoramiento del sector del Cerro de La Cruz, en la comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y, en caso de ser afirmativa la respuesta, se solicita la remisión de los antecedentes de la ficha del proyecto, su recomendación técnico económica y el periodo de ejecución programado. (10742 de 10/04/2013). A seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región de Magallanes.
- Diputado Marinovic, Solicita informe si se contemplan actualmente en la cartera de inversiones regionales, proyectos para el mejoramiento del sector del Cerro de La Cruz, en la comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y, en caso de ser afirmativa la respuesta, se solicita la remisión de los antecedentes de la ficha del proyecto, su recomendación técnico económica y el periodo de ejecución programado. (10742 de 10/04/2013). A presidenta de la Junta de Vecinos Cerro La Cruz, señora Isabel Lagos.
- Diputado Schilling, Solicita informe los motivos por los cuales se han paralizados las obras de reconstrucción del Liceo Municipal de Limache y por otra, la legalidad de los actos administrativos realizados en razón del referido proyecto, desde el proceso de licitación pública hasta las gestiones recientes realizadas por el municipio. (10773 de 11/04/2013). A Contraloría General de la República.
- Diputado Cerda, Solicita informar sobre la situación que afecta a doña Claudia Silva Arellano, ex funcionaria del escalafón técnico del paso Fronterizo Los Libertadores, en consideración de los hechos descritos en la petición y antecedentes adjuntos. (10777 de 11/04/2013). A intendencias.
- Diputado Cerda, Solicita informar sobre la situación que afecta a doña Claudia Silva Arellano, exfuncionaria del escalafón técnico del paso Fronterizo Los Libertadores, en consideración de los hechos descritos en la petición y antecedentes adjuntos. (10778 de 11/04/2013). A intendencias.
- Diputado Cerda, Solicita disponer una investigación e informar a la Corporación de sus resultados, en relación con la situación que afecta a don Luis Vegas Alvarado, descrita en la petición y antecedentes adjuntos. (10785 de 11/04/2013). A Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Diputado Teillier, Solicita informe sobre las materias señaladas en la solicitud adjunta, referidas a la licitación del Proyecto Deportivo Estadio Dávila de la comuna de Pedro Aguirre Cerda, Región Metropolitana. (10790 de 11/04/2013). A director del Instituto Nacional de Deportes.

- Diputado Teillier, Solicita informe sobre las materias señaladas en la solicitud adjunta, referidas a la licitación del Proyecto Deportivo Estadio Dávila de la comuna de Pedro Aguirre Cerda, Región Metropolitana. (10790 de 11/04/2013). A Ministerio Secretaría General de Gobierno.
- Diputada Sabat doña Marcela, Solicita informe sobre la factibilidad de aumentar la dotación de efectivos policiales en la comuna de Ñuñoa; con remisión de los estudios que se han efectuado sobre el particular. (10791 de 11/04/2013). A varios.
- Diputada Sabat doña Marcela, Solicita informar sobre la factibilidad de aumentar el resguardo policial en la Villa Los Presidentes, de la comuna de Ñuñoa, en consideración de los hechos expuestos en la solicitud adjunta. (10792 de 11/04/2013). A Ministerio de Interior.
- Diputado Araya, Solicita informe sobre el estado de tramitación en que se encuentra la solicitud de doña Graciela Ramírez Aliste, en orden a la obtención de la pensión de vejez. (10794 de 11/04/2013). A servicios.
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Solicita informe sobre los beneficios otorgados a don Juan Alberto Ortega Bustamante, en su calidad de exonerado político. (10795 de 11/04/2013). A servicios.
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Solicita informe sobre el estado de tramitación en que se encuentra la apelación presentada ante el servicio a su cargo, por doña Ana Luisa Silva Calderón, individualizada en la solicitud adjunta. (10796 de 11/04/2013). A varios.
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Solicita informe sobre la factibilidad de disponer el transporte de ida y regreso, de los pacientes señora Ana Rosa Olguín Leiva y señor Rafael Osorio Soto desde su domicilio, ubicado en un sector rural de la comuna de Las Cabras, hasta el centro médico donde reciben su tratamiento, emplazado en la comuna de San Vicente de Tagua Tagua, en atención a las circunstancias descritas en la solicitud adjunta. (10797 de 11/04/2013). A ministro de Salud.
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Solicita informe sobre la situación descrita en la solicitud adjunta, en relación con la reclamación presentada por don Arnaldo Vergara Paredes en la 14° Comisaría de San Bernardo y remita copia de las resoluciones dictadas durante su tramitación; particularmente, aquellas que impongan sanciones al funcionario involucrado. (10798 de 11/04/2013). A varios.
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Solicita informe sobre la situación descrita en la solicitud adjunta, en relación con la reclamación presentada por don Arnaldo Vergara Paredes en la 14° Comisaría de San Bernardo y remita copia de las resoluciones dictadas durante su tramitación; particularmente, aquellas que impongan sanciones al funcionario involucrado. (10798 de 11/04/2013). A general de zona de la VI Región de O'Higgins.

- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Solicita informe sobre el estado de tramitación en que se encuentra la solicitud de doña María Espinoza Vilches, individualizada en la solicitud adjunta, en orden a recibir el bono al trabajo de la mujer, regulado en la ley N° 20.595, que crea el Ingreso Ético Familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobreza extrema y crea Subsidio al Empleo de la Mujer. (10799 de 11/04/2013). A Ministerio de Desarrollo Social.
- Diputado Pérez don José, Solicita informar a la brevedad, sobre lo gestionado a la fecha en relación con la pavimentación de la ruta Q-30 que une la carretera Panamericana 5 Sur con los sectores de Peñaflor, La Mona y Los Troncos, en la Región del Biobío; materia previamente consultada por el H. diputado. (10801 de 11/04/2013). A servicios.
- Diputado Jarpa, Solicita emitir un pronunciamiento sobre la legalidad de la medida adoptada por el Director del Servicio de Salud Ñuble, que se describe en la solicitud y antecedentes adjuntos. (10802 de 11/04/2013). A Contraloría General de la República.
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Solicita informar sobre situación en que se encuentran las cotizaciones previsionales de don Luis Jara Guzmán; particularmente, si éstas han sido objeto de traspaso a la AFP Provida, para el pago de la pensión de viudez de su cónyuge sobreviviente y, en caso de ser negativa la respuesta, se indique los trámites para el retiro de los referidos fondos. (10803 de 11/04/2013). A servicios.
- Diputado Araya, Solicita informe si el municipio ha elaborado planes para descongestionar el tránsito vehicular de la ciudad y, en caso de ser afirmativa la respuesta, remita los antecedentes técnicos en que se fundan. (10804 de 11/04/2013). A municipalidades.
- Diputado Araya, Solicita informe si el municipio ha elaborado planes para mejorar el tránsito vehicular de la ciudad y, en caso de ser afirmativa la respuesta, señale las medidas ejecutadas en razón de éstos y remita los antecedentes técnicos en que se fundan (10805 de 11/04/2013). A municipalidades.
- Diputado Araya, Solicita informe y remita los antecedentes señalados en la solicitud adjunta, en relación con los planes diseñados y medidas implementadas por el servicio a su cargo, orientados a mejorar el tránsito vehicular de las ciudades de Calama y Antofagasta. (10806 de 11/04/2013). A seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta.
- Diputado Araya, Solicita informe y remita los antecedentes señalados en la solicitud adjunta, en relación con los planes diseñados y medidas implementadas por el servicio a su cargo, orientados a mejorar el tránsito vehicular de las ciudades de Calama y Antofagasta. (10807 de 11/04/2013). A director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Antofagasta.

- Diputado Araya, Solicita informe y remita los antecedentes señalados en la solicitud adjunta, en relación con los planes diseñados y medidas implementadas por el servicio a su cargo, orientados a mejorar el tránsito vehicular de las ciudades de Calama y Antofagasta. (10808 de 11/04/2013). A general jefe de la Segunda Zona Antofagasta.
- Diputado Araya, Solicita informe y remita los antecedentes señalados en la solicitud adjunta, en relación con los planes diseñados y medidas implementadas por el servicio a su cargo, orientados a mejorar el tránsito vehicular de las ciudades de Calama y Antofagasta. (10809 de 11/04/2013). A intendencias.
- Diputado Araya, Solicita informe y remita los antecedentes señalados en la solicitud adjunta, en relación con los planes diseñados y medidas implementadas por el servicio a su cargo, orientados a mejorar el tránsito vehicular de las ciudades de Calama y Antofagasta. (10810 de 11/04/2013). A seremi seremi de Transportes de la Region de Antofagasta.
- Diputado Teillier, Solicita tenga a bien emitir un pronunciamiento, en relación con las inquietudes del los representantes del Club Deportivo Cultural y Social Clandestino SNBK Racing Club, que en copia se adjunta. (10812 de 11/04/2013). A Ministerio Secretaría General de Gobierno.
- Diputado Rincón, Solicita informe sobre las sanciones que se aplicaron a la empresa Sierra y Cía. Ltda., por incumplimiento del contrato adjudicado y las medidas adoptadas para la conclusión de las obras de remodelación del balneario “La Lisera” de la Región de Arica y Parinacota. (10813 de 11/04/2013). A Ministerio de Obras Públicas.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (96)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Accorsi Opazo, Enrique	PPD	RM	24
Aguiló Melo, Sergio	IC	VII	37
Alinco Bustos René	IND	XI	59
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Araya Guerrero, Pedro	IND	II	4
Arenas Hödar, Gonzalo	UDI	IX	48
Ascencio Mansilla, Gabriel	PDC	X	58
Auth Stewart, Pepe	PPD	RM	20
Baltolu Rasera, Nino	UDI	XV	1
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Bauer Jouanne, Eugenio	UDI	VI	33
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bertolino Rendic, Mario	RN	IV	7
Bobadilla Muñoz, Sergio	UDI	VIII	45
Browne Urrejola, Pedro	RN	RM	28
Cardemil Herrera, Alberto	RN	RM	22
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Cerda García, Eduardo	PDC	V	10
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Cornejo González, Aldo	PDC	V	13
Cristi Marfil, María Angélica	UDI	RM	24
Chahín Valenzuela, Fuad	PDC	IX	49
De Urresti Longton, Alfonso	PS	XIV	53
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Eluchans Urenda, Edmundo	UDI	V	14
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	30
García García, René Manuel	RN	IX	52
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	RN	V	13
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Hales Dib, Patricio	PPD	RM	19
Harboe Bascuñán, Felipe	PPD	RM	22
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55

Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Isasi Barbieri, Marta	IND	I	2
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos Abel	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	30
Latorre Carmona, Juan Carlos	PDC	VI	35
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	PDC	VII	36
Lorenzini Basso, Pablo	PDC	VII	38
Marinovic Solo de Zaldívar, Miodrag	IND	XII	60
Martínez Labbé, Rosauco	RN	VIII	41
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Montes Cisternas, Carlos	PS	RM	26
Muñoz D'Albora, Adriana	PPD	IV	9
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Ojeda Uribe, Sergio	PDC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	PDC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Rincón González, Ricardo	PDC	VI	33
Rojas Molina, Manuel	UDI	II	4
Rosales Guzmán, Joel	UDI	VIII	47
Saa Díaz, María Antonieta	PPD	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	PDC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	PDC	IX	50
Salaberry Soto, Felipe	UDI	RM	25
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Sauerbaum Muñoz, Frank	RN	VIII	42
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34
Silber Romo, Gabriel	PDC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier Del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	PDC	V	15
Tuma Zedan, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57

Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Vallespín López, Patricio	PDC	X	57
Vargas Pizarro, Orlando	PPD	XV	1
Velásquez Seguel, Pedro	IND	IV	8
Venegas Cárdenas, Mario	PDC	IX	48
Vilches Guzmán, Carlos	UDI	III	5
Von Mühlenbrock Zamora, Gastón	UDI	XIV	54
Walker Prieto, Matías	PDC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-Concurrieron, además, la ministra directora del Sernam, señora Carolina Schmidt Zaldívar, y el ministro secretario de la Presidencia, señor Cristián Larroulet Vignau.-

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista e IC: Izquierda Ciudadana.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 11.10 horas.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- El acta de la sesión 9ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 10ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

ACUERDOS DE LOS COMITÉS

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- El señor Secretario va a dar lectura a los acuerdos de los Comités.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Reunidos los jefes de los Comités Parlamentarios, bajo la presidencia del diputado señor Edmundo Eluchans, adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Tomar conocimiento de las Tablas de la semana.
2. Destinar la sesión ordinaria de hoy a la discusión de los proyectos de la Tabla, quedando pendiente su votación para la sesión especial de la tarde.
3. Celebrar sesión especial hoy, de 17.30 a 19.30 horas, con el propósito de tratar las observaciones del Presidente de la República al proyecto de ley que perfecciona las disposiciones introducidas por la ley N° 20.568 sobre inscripción automática y que modernizó el sistema de votaciones, y proceder a la votación de los proyectos pendientes en la sesión de la mañana.
4. Rendir homenaje al fallecido empresario y filántropo señor Guillermo Luksic en una sesión que se comunicará próximamente.

5. Realizar un homenaje al Instituto Nacional José Miguel Carrera, inaugurado el 10 de agosto de 1813, con motivo de su bicentenario en la sesión ordinaria del miércoles 7 de agosto próximo, inmediatamente después del término del Orden del Día, y

6. Trasladar las sesiones ordinarias del 29 y 30 de octubre y 5, 6 y 7 de noviembre para los lunes 5, 12 y 26 de agosto y 2 y 9 de septiembre, de 17.00 a 19.00 horas.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- En relación con los acuerdos parlamentarios, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

V. ORDEN DEL DÍA

TÉRMINO DE EXISTENCIA LEGAL DE EMPRESA DE ABASTECIMIENTO DE ZONAS AISLADAS (Emaza) (Primer trámite constitucional)

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que pone término a la existencia legal de la Empresa de Abastecimiento de Zonas Aisladas (Emaza).

Diputado informante de la Comisión de Zonas Extremas es el señor Orlando Vargas.

Antecedentes:

-Mensaje, boletín N° 8786-27, sesión 126ª de la legislatura 360ª, en 15 de enero de 2013. Documentos de la Cuenta N° 1.

-Primer Informe de la Comisión de Zonas Extremas, sesión 136ª de la legislatura 360ª, en 7 de marzo de 2013. Documentos de la Cuenta N° 2.

El señor **ORTIZ**.- Pido la palabra.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, a fin de que quede registrado en la historia fidedigna de la ley, quiero señalar que el proyecto de ley en discusión, originado en mensaje del Ejecutivo, calificado con suma urgencia, por una cosa extraña e increíble, no fue tratado por la Comisión de Hacienda. Al parecer, el Ministerio de Economía nos tiene acostumbrados a que cuando nos presenta sus proyectos hace las veces de un segundo Ministerio de Hacienda. Lo digo con conocimiento de causa.

En la Ley de Presupuestos de este año aprobamos un aporte de casi 190 mil millones de pesos para financiar las cifras rojas de esa institución. Además, ese aporte tuvo su origen en un decreto supremo del Ministerio de Hacienda.

Sin embargo, lo que más me preocupa es el traspaso de los funcionarios de Emaza, quienes han cumplido una gran labor. El inciso segundo del artículo 8° del proyecto señala: “Los ex trabajadores de la Empresa que, a la fecha de publicación de la presente ley, fueran afiliados al Servicio de Bienestar de la Empresa de Abastecimiento de Zonas Aisladas serán incorporados, por el solo ministerio de la ley, al Servicio de Bienestar del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.”.

No me gusta la frase “fueran afiliados al Servicio de Bienestar”. A lo mejor, algunos que no están afiliados al Servicio de Bienestar van a quedar cesantes.

¿Sabe por qué planteo esta materia, señor Presidente? Porque tenemos tristes experiencias en la Comisión de Hacienda, en especial cuando el ministro Lavín se comprometió a hacer el traspaso completo del personal de esa institución, y resulta que dejó a la mitad cesante.

No quiero entorpecer el trámite legislativo, pero quiero que quede registrado en la historia fidedigna del establecimiento de la ley que el proyecto aludido debió haber pasado por la Comisión de Hacienda.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Señor diputado, le informo que la Mesa, cuando se presentó el proyecto a la Sala, con acuerdo de ésta, adoptó la decisión de que fuera la comisión técnica de Zonas Extremas la que examinara la iniciativa, teniendo especialmente en consideración que el informe financiero que acompaña al proyecto señala textualmente: “Los antecedentes disponibles indican que no existen obligaciones que no se puedan financiar con el patrimonio de la empresa. Por lo tanto, este proyecto de ley no tiene costo fiscal.”.

Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **VARGAS**.- Señor Presidente, en mi calidad de diputado informante de la Comisión de Zonas Extremas, me corresponde informar a la Sala el proyecto de ley, iniciado en mensaje de su excelencia el Presidente de la República, que pone término a la existencia legal de la Empresa de Abastecimiento de Zonas Aisladas (Emaza), que se encuentra en primer trámite reglamentario y primero constitucional, sin urgencia.

El mensaje señala que Emaza es una empresa del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de duración indefinida, que se relaciona con el Gobierno a través del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y creada por el decreto con fuerza de ley N° 274, de 1960, del Ministerio de Hacienda. Agrega que nació como consecuencia de la necesidad, a esa época, de permitir que zonas aisladas de los principales centros de comercio y servicio del país, pudiesen contar con productos calificados como esenciales o de primera necesidad, dada la falta de proveedores particulares de los mismos.

El mensaje añade que dicho objetivo fue cumplido por décadas de manera ininterrumpida. Sin embargo, manifiesta que esa necesidad actualmente ya no se encuentra vigente, toda vez que esos requerimientos han sido cubiertos crecientemente por pequeños y medianos comerciantes, estableciendo en dichas zonas del país locales comerciales o pequeños comercios a través de los cuales suministran bienes y servicios a la población, los que se han constituido

en una alternativa de abastecimiento para dichas zonas, junto con representar una fuente de empleos e ingresos insustituible para miles de familias chilenas que habitan en esas zonas aisladas de nuestro territorio nacional.

De esta manera -señala el mensaje-, uno de los emprendimientos que se da con mayor fuerza en las zonas más aisladas del país es precisamente el de las pymes que se dedican a abastecer de bienes a la población, los que cumplen la misma función confiada a Emaza por el legislador en los años sesenta.

También hace presente que la ley cuya derogación se propone establecer, dispone que el objeto de la empresa es atender el abastecimiento de productos esenciales a la población en las comunas aisladas que no cuenten con proveedores particulares de dichos bienes, condición que en la actualidad, dadas las circunstancias imperantes en el comercio detallista a lo largo y ancho del país, ya no se cumple.

Expresa, asimismo, que tomando en cuenta los múltiples proveedores particulares de los mismos bienes, en las zonas que antes dependían de la actividad de Emaza, su sola existencia la transforma en una competencia desleal, al constituirse en un obstáculo al desarrollo de estas actividades económicas emprendidas por comerciantes medianos y pequeños que abastecen las zonas aisladas, con lo que, en los hechos, se excede el mandato legal que la creó, constituido por el exclusivo objeto de proveer de bienes esenciales a la población en comunas aisladas que no cuenten con proveedores particulares de dichos bienes. Al existir tales proveedores particulares -añade-, desaparece uno de los elementos esenciales de la autorización del legislador para que el Estado, a través de Emaza, pueda desarrollar esa actividad empresarial, conforme al N° 21°, inciso segundo, del artículo 19 de la Constitución.

De esta manera -prosigue-, se hace necesario legislar para poner término a la existencia de esta empresa estatal, dado que, por una parte, han desaparecido las condiciones que se establecieron para su existencia legal y, por otra, su permanente déficit patrimonial y financiero la han transformado en una pesada carga para el erario nacional, en circunstancias de que dichos recursos podrían destinarse a satisfacer otras necesidades colectivas y sociales más urgentes.

El proyecto, en primer lugar, pone término a la existencia legal de la Empresa de Abastecimiento de Zonas Aisladas.

En segundo lugar, se autoriza al consejo de la Corporación de Fomento de la Producción para que designe a un liquidador, que estará a cargo de la liquidación de la empresa. Al efecto, se autoriza a aquel para poner término a los servicios de los trabajadores de la empresa, entendiéndose otorgadas por el solo ministerio de la ley, para los casos que corresponda, las autorizaciones administrativas y judiciales que el Código del Trabajo y sus leyes complementarias exigen para la desvinculación laboral colectiva o individual de los trabajadores.

Por otra parte, se dispone que el producto que resulte de la liquidación, así como los bienes de cualquier clase no enajenados o liquidados, se transfieran en dominio a la Corporación de Fomento de la Producción por el solo ministerio de la ley.

Finalmente, se deroga el decreto con fuerza de ley N° 274, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que crea la empresa del Estado denominada “Empresa de Abastecimiento de Zonas Aisladas”.

Durante la discusión, la Comisión recibió al subsecretario de Economía, Fomento y Turismo, señor Tomás Flores Jaña; al presidente del directorio de Emaza, señor Juan Pablo

Herrera Echeverría; a la vicepresidenta ejecutiva de Emaza, señora María Luisa López Osorio, y a los señores Julio Alonso Ducci y Alejandro Arriagada Ríos, asesores legislativos de dicha secretaría de Estado.

En el transcurso de aquella, tanto el subsecretario de Economía, Fomento y Turismo como los ejecutivos de Emaza, coincidieron en la necesidad de poner término a la existencia legal de dicha empresa por las razones y fundamentos que se exponen en el mensaje que dio origen a esta iniciativa legal.

A mayor abundamiento, hicieron presente que actualmente la empresa no tiene operaciones comerciales, dado que no hay comunas aisladas donde no existan proveedores particulares de bienes de primera necesidad, y en cuanto a su personal, sólo cuenta con su vicepresidenta y su fiscal. Por lo tanto, el objeto para el cual fue creada ya no es posible de ser cumplido.

Agregaron que la empresa es comercialmente inviable y, de hecho, la propia Contraloría General de la República ha señalado que existen dudas importantes con respecto a la capacidad para continuar como “empresa en marcha”.

Por su parte, los diputados manifestaron unánimemente su decisión favorable a la aprobación del proyecto, reconociendo la claridad de los argumentos y fundamentos por los cuales se requiere proceder a poner término a la existencia legal de Emaza, formulando un reconocimiento expreso a la labor que desarrolló durante su operación en aquellas zonas aisladas de nuestro país, en donde el emprendimiento comercial privado era escaso y su existencia fue vital para su posterior desarrollo.

El proyecto fue aprobado en general y particular en la Comisión, con el voto favorable de la diputada señora Isasi, doña Marta, y de los diputados señores Baltolu, don Nino; Cardemil, don Alberto; Lemus, don Luis; Sandoval, don David, y Vargas, don Orlando.

Por último, hago presente que la Comisión estimó que ninguna de sus normas reviste carácter orgánico constitucional ni necesita *quorum* calificado para su aprobación. Asimismo, estimó que sus disposiciones no necesitan ser conocidas por la Comisión de Hacienda de la Corporación, por no incidir en la administración presupuestaria ni financiera del Estado.

Por lo expuesto, la Comisión de Zonas Extremas recomienda la aprobación del texto del proyecto que se consigna en el informe que mis colegas tienen en su poder.

He dicho.

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado señor Miodrag Marinovic.

El señor **MARINOVIC**.- Señor Presidente, coincido con lo planteado por el diputado Ortiz. Aquí se ha cometido un error garrafal respecto del tratamiento del proyecto, por cuanto se derogará un decreto con fuerza de ley emanado del Ministerio de Hacienda. Como él señaló, se entregaron casi 200 millones de pesos el año pasado, pero se está dando término de giro a una empresa que no es privada, sino del Estado y que tiene un objetivo muy claro. ¿Cómo eso no va a tener incidencia en la administración financiera del Estado? ¿Cómo el término de la existencia legal de Emaza no va incidir en materia de administración de recursos?

El proyecto de ley relativo a la tasa máxima convencional tampoco pasó por la Comisión de Hacienda. Vamos a tener que conversar con el ministro Longueira para explicarle que estos proyectos los tenemos que ver en la Comisión de Hacienda. Si esos proyectos no deben ser analizados por esa instancia, entonces que se nos diga cuáles.

Asimismo, vamos a pedir un pronunciamiento de la Secretaría, porque, claramente, aquí hay un error.

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- Perdón, señor diputado. ¿Cuál es la opinión que quiere recabar de Secretaría?

El señor **MARINOVIC**.- Pido que se pronuncie -después lo solicitaré formalmente- sobre qué antecedentes se tuvieron en cuenta para poder avalar la posición de la Comisión de Zonas Extremas, a fin de que el proyecto no fuera examinado por la Comisión de Hacienda. A mí me queda absolutamente claro qué ello debe hacerse. Más allá de eso, acá, de nuevo, ganaron los economistas que están pensando en otro país. No entienden que Chile tiene 4.000 y tantos kilómetros de largo, que hay zonas aisladas y miles de islas. Piensan que todo está alrededor de unos cuantos kilómetros de Santiago, de los *malls*, de los *shoppings*, donde hay abastecimiento. Emaza se creó en 1960 y, después, en 1989, se entendió que debía ser una empresa del Estado, justamente, para cumplir un rol subsidiario de éste, tal como lo señala nuestra Constitución. En efecto, cuando los privados no pueden satisfacer debidamente ciertos requerimientos, es natural que el Estado colabore e inicie algunos emprendimientos para permitir el abastecimiento de chilenos que viven en lugares de difícil acceso.

Con este proyecto estamos poniendo la lápida, bajando el telón a Emaza. Los primeros pasos se dieron en 2000, cuando comenzaron a privatizarse todos los locales de Emaza. Hoy se está cerrando la última oficina, ubicada en avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Torre 2, Santiago Centro. ¡Mire, usted! ¡Una empresa de abastecimiento de zonas aisladas ubicada en Santiago!

Realmente, no entiendo esto. Las condiciones geográficas de nuestro país no han cambiado. No veo, por ejemplo, que Puerto Edén se haya acercado al centro del país; que el sector de Arica o sectores insulares de la Región de Aysén estén más cerca de los lugares de abastecimiento. Puerto Williams o Puerto Toro, donde operó Emaza, no están gozando del abastecimiento que tiene el resto de los chilenos que viven en la zona central del país.

Así las cosas, el tema geográfico no ha cambiado; tampoco la mejoría de abastecimiento. ¿O acaso los habitantes de Puerto Edén, de localidades de las regiones del sur del país, pueden ir al *mall*, al *shopping*, a comprar distintos productos? No, Presidente. ¿Sabe lo que hay allí? Un almacén en el que, con mucho esfuerzo, llega de repente la barcaza de la Armada trayendo algunas cajas con harina, latas de conserva o fruta machucada, que, en definitiva, no es abastecimiento, como se señala acá.

Por eso, me sorprende profundamente que la Comisión de Zonas Extremas haya votado favorablemente la idea de poner término legal a la Empresa de Abastecimiento de Zonas Aisladas, teniendo en cuenta que no ha cambiado la condición de aislamiento y que los habitantes viven en esas zonas no gozan del abastecimiento de quienes habitan en Vitacura, Las Condes, Viña del Mar, Valparaíso, etcétera.

Por consiguiente, señor Presidente, aquí se está cometiendo una injusticia al poner término legal a una empresa. El Estado de Chile, haciendo uso legítimo de su rol subsidiario, interviene para que lleguen productos de primera necesidad a miles de chilenos que viven en regiones aisladas, pero hoy perdieron la esperanza de que ello continúe sucediendo. A lo mejor no era necesario que Emaza contara con locales, pero sí debía procurar abastecimiento y permitir que fluyera el transporte de productos hacia lugares apartados. ¿Sabe qué pasa, señor Presidente? Hay lugares donde la Armada de Chile debe llevar productos a los almacenes, pero ello no está sucediendo.

Con este proyecto estamos cometiendo un nuevo error. ¡Por Dios qué es fácil legislar acá! ¡Por Dios qué rabia les debe dar a nuestros amigos de las localidades aisladas! Más allá de que Emaza no haya estado funcionando, estamos dando una señal política de que los lugares apartados se encuentran despoblados. Mientras nosotros estamos eliminando el abastecimiento a los lugares aislados, nuestra hermana República Argentina denomina Lago del Desierto a lo que nosotros llamamos Laguna del Desierto. Jamás se nos ocurrió hacer un camino para conectar ese territorio con el resto del país; ellos, por el contrario, ya hicieron caminos pavimentados, construyeron hosterías y difunden actividades de navegación.

En consecuencia, este proyecto de ley demuestra falta de visión geopolítica y de país, así como un abandono de nuestras regiones que es absolutamente inaceptable. Por ello, votaré en contra el proyecto.

He dicho.

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- Diputado Marinovic, usted consultó a la Mesa sobre la razón por la que este proyecto no fue examinado por la Comisión de Hacienda. Pues bien, el punto 2 del informe financiero señala, claramente, que no hay costo fiscal y, por lo tanto, formalmente, no procedería ser examinado por dicha Comisión.

Tiene la palabra el diputado Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, no quiero insistir, sino solo dejar claro que esta materia la tratamos el año pasado en la Subcomisión Mixta de Presupuestos respectiva, de la cual somos miembros titulares los trece diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, los cinco titulares de la Comisión de Hacienda del Senado, más ocho senadores. En ella se analizó autorizar la entrega de 190 mil millones de pesos a Emaza durante 2013. Si ello no representa un costo fiscal es porque esos recursos ya fueron autorizados.

Señor Presidente, no quiero entorpecer la tramitación del proyecto. No obstante que lo votaré favorablemente, me preocupan los funcionarios de Emaza no adscritos al servicio de Bienestar. Pido que solicite al señor Secretario -o Prosecretario- que informe sobre el número de personas que integraban la institución y si algunos no estaban adscritos al servicio de Bienestar. Si es así, quedarían automáticamente cesantes.

He dicho.

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Nino Baltolu.

El señor **BALTOLU**.- Señor Presidente, podría estar de acuerdo con los diputados Marinovic y Ortiz en cuanto a que Emaza es una empresa del Estado que subsidia precios para las personas que viven en lugares aislados; sin embargo, si se revisan las cifras, prácticamente en ninguna ciudad de Chile queda una empresa u organismo que realice ese trabajo.

Esta empresa del Estado fue creada en 1960 como una necesidad de la época para los habitantes de zonas aisladas del país, a fin de que contaran con productos calificados como esenciales o de primera necesidad, dado que ellos, que hacían patria en esos lugares, no contaban con proveedores particulares que cumplieran con dicha función. Emaza cumplió con esa función en forma ininterrumpida; pero, en la actualidad, no cumple con el objetivo para el cual fue creada, puesto que los requerimientos solicitados por los pobladores han sido satisfechos en forma creciente por pequeños y medianos comerciantes que fueron estableciéndose en diversos lugares con locales comerciales o con pequeños comercios hogareños, que cada día aumentan con mayor fuerza para abastecer la creciente población que habita en estas zonas aisladas, sea por las mejores condiciones de vida de aquellos lugares aislados, sea por las mejoras de la conectividad territorial, sea por la mejora sostenida de la calidad de los servicios básicos.

Por lo tanto, Emaza, como lo indica la ley, fue creada para atender el abastecimiento de productos esenciales a la población en comunas aisladas que no cuenten con proveedores particulares de dichos bienes, condición que en la actualidad, cincuenta años después de su creación, ya no se cumple, quedando fuera de los límites legales que autorizaron su funcionamiento.

De acuerdo con su ley orgánica, la empresa está obligada a tener su domicilio en Santiago; a ser administrada por un consejo, compuesto por cinco integrantes, cuyos honorarios están establecidos en la referida ley; a contar con un vicepresidente ejecutivo, con un gerente general y un jefe del departamento legal, todos remunerados con recursos del Estado; a tener un Servicio de Bienestar; a disponer de personal y de antecedentes para los requerimientos de la Contraloría General de la República, en cuanto único ente autorizado para auditarla.

Ha transcurrido el tiempo y Emaza disminuye sus prestaciones y servicios y disminuye su planta de trabajadores. Al 31 de diciembre de 2011 solo contaba con una subagencia, ubicada en Isla de Pascua.

Por lo tanto, y conforme el inciso segundo del N° 21 del artículo 19 de la Constitución, Emaza no cumple el objetivo que le indicara la ley. Con todo, y transcurridos más de cincuenta años, quiero rendir homenaje a cada uno de los abnegados trabajadores de Emaza, funcionarios del Estado que, contra vientos y mareas, temporales de lluvia y nieve, buenas o malas condiciones climáticas, por caminos precarios, llegaron regularmente a cada una de los lugares, por muy apartados que estuvieran.

Reconozco también al gobierno de don Jorge Alessandri Rodríguez, en cuyo período se crea esta empresa, que sirvió a muchos compatriotas, que hicieron, que hacen y que harán patria en las zonas más aisladas, en todos los rincones del país, como nuestra gran provincia de Parinacota en el altiplano chileno.

He dicho.

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Montes.

El señor **MONTES**.- Señor Presidente, el proyecto en debate propone terminar con una empresa, cuya función es garantizar abastecimiento de calidad y precios convenientes en localidades aisladas. La propuesta se funda en dos argumentos: que ya no sería necesaria y que sería una organización muy pesada y poco operativa para cumplir su función.

Comparto la preocupación del diputado Marinovic respecto del primer argumento. Se dice que ya no sería necesaria su función, pero todo indica que esto habría que discutirlo más. Lo que hizo el gobierno anterior con esta empresa fue adelgazarla y, el actual, quiere terminarla. Así las cosas, cabe preguntarse qué ocurre en las localidades más aisladas. Lo que uno sabe es que muchas veces llegan productos de mala calidad y a precios muy altos, porque no hay competencia. O sea, lo que se supone que está resuelto, lo estaría parcialmente, porque a esas localidades llega de todo: productos adecuados y no tantos. De lo que se trata entonces es que haya un instrumento, una institución pública que asegure productos calificados.

Comparto que, dada la actual organización de la empresa, se hace imposible cumplir cualquier función; pero yo hubiera imaginado un proyecto de reforma de la empresa que redefiniera la forma de gestionar su rol, pero no terminar su función pública, que es fundamental.

Si de acuerdo con el interés general asumimos que las localidades aisladas son parte del desarrollo del país, entonces el Estado debe contar con instrumentos que garanticen calidad y precio de los productos que se llevan a esas zonas, si es que el mercado, como decía el diputado Marinovic, no funciona subsidiariamente. Para esto es muy necesaria la función pública.

Estoy en contra de los términos del proyecto, lo que me pone en la disyuntiva de votarlo en contra o pedir una segunda discusión para evaluarlo más a fondo. La propuesta es muy limitada. En el fondo se trata de pronunciarse positiva o negativamente sobre el proyecto.

Está claro que la empresa tiene problemas en su estructura directiva, en sus costos fijos, y está claro que no tiene que cumplir la función de garantizar que los productos lleguen en forma adecuada a las localidades aisladas. Comparto con el diputado Marinovic que pretender simplemente terminar con la empresa, en lugar de redefinirla, reformarla o replantearla, constituye una imprudencia y una falta de perspectiva de largo plazo. Ello equivale a no pensar en el interés general del país, sino en algo mucho más restringido y limitado.

Pido que se considere la posibilidad de una segunda discusión. No es cierto que la Comisión de Hacienda no tenga nada que decir -esta es una vieja discusión-, porque aquí hay que pagar indemnizaciones, entre otras cosas. Es posible que esos pagos probablemente se cubran sin caja fiscal, sin gasto adicional, pero ello no significa que no tengan implicancia financiera. Entiendo que para este año se contemplaba una asignación presupuestaria, la que ahora se cierra, todo lo cual es del ámbito de Hacienda.

Con todo, y más allá de lo administrativo, el tema de fondo es modernizar este instrumento, darle otras características, de acuerdo con los tiempos, no simplemente eliminarlo.

Por lo tanto, pido considerar una segunda discusión.

He dicho.

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor René Alinco.

El señor **ALINCO**.- Señor Presidente, quiero iniciar mis palabras aceptando las críticas del diputado y amigo Miodrag Marinovic por la decisión unánime adoptada por la Comisión de Zonas Extremas, a la cual pertenezco, de aprobar la iniciativa. Quizás no discutimos ni analizamos el proyecto con la acuciosidad, el detenimiento y la profundidad que requería.

Se realizaron una serie de entrevistas, incluso a dirigentes de los trabajadores de la empresa, y todos coincidieron en que, en la práctica, Emaza ya no existe. En lo personal, debo reconocer que no analicé mi decisión de aprobar el proyecto tal como venía. Creo que fue un error de mi parte.

Cuando una empresa del Estado no está a la altura de los tiempos que se viven, no creo que la solución sea terminarla, o hacerla desaparecer, sino que hay que modernizarla, y Emaza todavía es necesaria en muchas localidades de nuestras regiones. Yo, que vengo de una zona extrema, aislada, y que se crió con la presencia de Emaza, sabe de su valor para localidades como El Avellano, de la Región de Aysén, zona a la que se llega luego de recorrer 12 horas a caballo.

El problema es más de fondo. Se inicia hace mucho tiempo con la desaparición de empresas estratégicas del Estado, como sucedió con la Compañía de Teléfonos de Chile, con las sanitarias, bajo el argumento de concesionarlas por 30 años -así ocurrió con la sanitaria de Aysén-; con la privatización de las eléctricas; con la Casa de Moneda, que hace un par de años se le dio una nueva figura, pero que es el inicio o la privatización propiamente tal. Existen otras empresas que hoy están en ese proceso.

Emaza seguramente no realiza en estos tiempos la función para lo que fue creada, porque existe un sistema económico diferente, el de la libertad de precios, que, obviamente, no favorece al consumidor, porque el mercado -está probado- no regula para abajo, sino para arriba.

Por principios, estoy por el fortalecimiento del Estado, y como creo que la comisión no advirtió algunos detalles, tendríamos que, como ya se ha planteado, darle una nueva vuelta, una nueva revisión, una nueva discusión, ya sea en la Comisión de Zonas Extremas o en la Comisión de Hacienda. Lo considero necesario a fin de evitar que empresas históricas, que tal vez no han sido modernizadas por falta de visión o de voluntad política o, por qué no decirlo, para favorecer a la empresa o al sector privado, desaparezcan. Emaza se fue atrasando y manteniendo en el tiempo sin ningún proyecto de modernización para abastecer a la población, aun cuando el Estado debe velar por la igualdad de condiciones de nuestra gente.

Por lo tanto, a pesar de la forma en que voté en la comisión -no tengo ningún problema en reconocer mi error-, anuncio mi rechazo al proyecto y solicito que vuelva, como dije, a la Comisión de Zonas Extremas o a la Comisión de Hacienda, para realizar una nueva discusión que nos ilustre. Tal vez de ella surjan nuevos antecedentes que nos permitirán decidir mejor respecto del proyecto a través del cual se propicia la desaparición de Emaza.

He dicho.

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, deseo argumentar en la misma línea que han planteado los diputados que me antecedieron en el uso de la palabra.

Quienes conocimos en terreno el rol que ha jugado la Empresa de Abastecimiento de Zonas Aisladas (Emaza), consideramos que se está cometiendo un muy grave error con el proyecto que fue aprobado casi por unanimidad, según tengo entendido, en la comisión que lo analizó.

Se me vienen a la memoria las localidades más extremas de la provincia de Llanquihue, como Segundo Corral, y todos los lugares que circundan las comunas de Cochamó y de Chaitén, zonas en donde esa empresa del Estado jugó un rol importante.

El proyecto tiene su origen en un mensaje del Presidente de la República. Si bien no se ha calificado con urgencia, los fundamentos que se han dado son poco decisivos respecto de su objetivo central. En definitiva, el diputado Alinco tiene razón cuando plantea que, en vez de cerrar las empresas del Estado, debemos buscar los mecanismos que las modernicen y adecuen a los nuevos tiempos que estamos viviendo. En ese sentido, a pesar de que tenemos tecnología moderna y de que muchas zonas aisladas tienen cobertura de telefonía satelital, pues hemos avanzado notoriamente en entregar a nuestra población mejores niveles de comunicación, no se han producido cambios radicales que permitan satisfacer las necesidades de la población en algo tan elemental y fundamental como es la entrega de los recursos vitales para el diario vivir.

Entre los fundamentos que se entregan en el mensaje, se señala que las zonas aisladas estarían abastecidas por las pymes. Si bien eso puede tener algo de verdad, quisiera que el Ejecutivo dijera claramente a la Corporación que no se producirán déficits de abastecimiento en esas localidades de Chile como consecuencia de lo que hoy estamos sancionando.

Señor Presidente, votaré en contra el proyecto, porque conozco la realidad de mi región y el rol que Emaza desarrolló para abastecer a las zonas aisladas.

Repito, en representación de esa gente que, a pesar de la modernización, todavía vive graves problemas de abastecimiento, considero que es inaudito que el proyecto ponga término a la existencia legal de la Empresa de Abastecimiento de Zonas Aisladas, basado en los fundamentos que se entregan en el mensaje.

He dicho.

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Lautaro Carmona.

El señor **CARMONA**.- Señor Presidente, para algunos puede ser motivo de satisfacción o de alegría el hecho de que se cercenen las capacidades de gestión productiva o de servicios del Estado. Otros, como los integrantes de la bancada del Partido Comunista, queremos fortalecer las capacidades del Estado en esas materias.

Sin embargo, debemos preguntarnos cuál fue la motivación que se tuvo para crear la Empresa de Abastecimiento de las Zonas Aisladas. La primera motivación no está vinculada con la actividad comercial, con las utilidades ni con el espacio que dejó el sector privado para llevar adelante el abastecimiento de las zonas aisladas, sino con un deber de Estado: garantizar la integración plena de todos quienes constituimos la sociedad chilena a actividades obvias para que esta funcione. Al respecto, la referida empresa entrega el abastecimiento de productos que chilenas, chilenos o habitantes del país deben tener asegurado para existir y seguir siendo comunidad. Esa es la misión que tiene esa empresa, que está desmovilizada en

su gestión práctica, pero no en la motivación que se tuvo para crearla hace más de cincuenta años. La idea es que el Estado garantice no solo una correcta competencia en materia de precios, sino el abastecimiento en comparación con lo que hace el sector privado, sean pymes o empresas de mayor envergadura.

Por eso, señor Presidente, me parece fuerte que iniciativas del Ejecutivo vayan en la dirección de cercenar, de limitar, de achicar una obligación de Estado, más allá de conceptos como economía y Estado subsidiario, el último de los cuales permite hacer al Estado todo lo que el privado no haga debido a las bajas utilidades.

Cuando por alguna razón, suban los precios de ese abastecimiento, desde la lógica de competencia del mercado, eso se deberá agregar al factor de aislamiento, lo cual ya es un desafío.

Se debe valorar el hecho de que personas viven en zonas aisladas, porque hacen soberanía. Por eso, si se pone término a la existencia legal de Emaza, los habitantes de zonas aisladas deberán hacer frente a una segunda adversidad: aceptar precios mucho más altos para el abastecimiento de bienes de consumo esenciales para su vida cotidiana, como alimentos y combustible, debido a que no habrá cómo regular la competencia -cuya existencia aconseja el mercado-, debido a que ello estará radicado solo en la actividad privada.

En ese sentido, el debate que debería hacer el Congreso Nacional para legislar en favor de todas y de todos quienes constituyen la sociedad, de las chilenas, de los chilenos y de los extranjeros radicados en el país, tendría que apuntar a determinar cómo dar señales claras e inequívocas de que en el Poder Legislativo también se legisla para proteger los intereses “de los más débiles”, desde el punto de vista del mercado.

Por eso, no estoy de acuerdo con el planteamiento que se ha hecho en la Sala, en cuanto a que se debe aprobar la iniciativa en discusión, originada en mensaje, cuyo objetivo es terminar con una empresa del Estado que por más de cincuenta años ha jugado un papel fundamental para la integración soberana de todos quienes habitamos en el país.

Creo que esto no se debe dejar a merced de la competencia del mercado, porque cuando no existe competencia se genera monopolio en la fijación de los precios, con la consecuente carga que ello implica para una parte de la sociedad que no tiene la alternativa de elegir dónde abastecerse para abaratar sus costos.

En consecuencia, junto con señalar que nuestra bancada votará en contra el proyecto en debate, quiero reivindicar a todos los funcionarios que durante largo tiempo han trabajado en una empresa estatal que ha jugado un papel vital en favor de quienes habitan en zonas aisladas. Se trata de trabajadores que se han transformado en servidores de la integración plena, en todos los aspectos de la vida, en especial en lo que dice relación con el abastecimiento de chilenas y de chilenos, independientemente del lugar geográfico en el que vivan.

He dicho.

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, quiero sumarme al planteamiento que, creo, más de algún diputado ha hecho en la Sala -como mi colega y amigo señor José Miguel Ortiz-, en términos de que habría sido razonable y conveniente que el proyecto en debate también

hubiese sido estudiado por la Comisión de Hacienda. En ese sentido, como el acuerdo de la Sala fue enviarlo a la Comisión de Zonas Extremas, estoy consciente de que si no existe unanimidad, no puede ser remitido a la Comisión de Hacienda. Al respecto, creo que en la Sala no fuimos lo suficientemente asertivos en relación con la materia, puesto que -tal como se ha hecho en otras ocasiones- se podría haber acordado que la iniciativa fuera vista tanto por la Comisión de Zonas Extremas como por la de Hacienda. Creo que habría sido muy conveniente y positivo que hubiésemos procedido de esa forma.

Por lo tanto, esperamos que en el Senado el proyecto sea sometido a la consideración de la Comisión de Hacienda, lo cual, dicho sea de paso como comentario adicional, de algún modo refuerza el carácter positivo del sistema bicameral, puesto que en él ambas cámaras actúan como revisoras, según el origen y el ingreso de las iniciativas.

Dicho eso, quiero señalar que no puedo manifestarme a favor de un proyecto de ley de las características del que estamos discutiendo, puesto que, a mi juicio, refleja solo una visión: la del Ejecutivo, concretada en el mensaje que dio origen a la iniciativa. En todo caso, quiero aclarar que no lo planteo como una forma de disentir de este Ejecutivo; no, lo diría respecto de cualquiera. En la visión del Ejecutivo -tengo derecho a no compartirla- no necesariamente veo un sesgo de carácter político.

Creo que en la elaboración del proyecto se trabajó en función de determinados antecedentes que se tuvieron a la vista, cuya validez no voy a cuestionar; de hecho, considero que son verdaderos. El punto es que la solución del problema no pasa necesariamente por la supresión de esta actividad empresarial del Estado. Eso es lo que está en juego en este caso: una actividad empresarial estatal que, como bien señala la Constitución Política, debe tener un marco legal.

Por lo tanto, en conformidad con el principio que señala que las cosas se deben deshacer de la misma forma en que se hacen, el término de la existencia legal de la Empresa de Abastecimiento de Zonas Aisladas se debe establecer en función de otra ley. Eso es lo que está en juego en este caso. No creo que la visión del Ejecutivo sea antojadiza -lo repito, para ser sumamente claro-, ni que tenga algún sesgo político en especial, sino que simplemente plantea una solución sobre la base de antecedentes económicos.

Sin embargo -como más de algún señor diputado lo ha planteado en la Sala-, ¿será esa la forma de solucionar ese problema? Al revisar el informe se puede concluir que en este caso específico se plantea una solución cual es poner término a la actividad empresarial del Estado en materia de abastecimiento de zonas aisladas. De hecho, en el mensaje se señala que en el caso de Emaza no existirían las condiciones que justificaron su creación y fundamento de su objeto.

El mensaje agrega que en Isla de Pascua, zona en que Emaza mantiene operaciones comerciales, tampoco se cumple con las condiciones dispuestas en su propia ley orgánica que le permitían operar, pues en esa comuna existen numerosos proveedores particulares, no solo de productos esenciales, sino de toda clase de bienes.

Ese sería uno de los fundamentos para poner término a esa especial y particular actividad empresarial del Estado.

El mensaje agrega, como elemento adicional, que “la ley exige a Emaza el cumplimiento de una serie de obligaciones que minan gravemente su eficiencia y que distraen recursos necesarios para el Estado de Chile”. Una de las obligaciones que se disponen es tener domi-

cilio en Santiago. En ese sentido, un refrán señala que mal de muchos, consuelo de tontos, porque muchas empresas tienen su domicilio en Santiago. Es una situación que debe ser asumida por el resto de las regiones, porque la Metropolitana también es región -hay muchos diputados que se sienten por eso-, y es la principal, porque en ella está instalada la capital, de manera que en muchos casos concentra los domicilios de diversas empresas.

Al respecto, no digamos que eso es algo de compleja solución, salvo para aquellos a los que le gusta vivir en Santiago, como pueden ser los gerentes y los consejeros de la empresa a los que el mensaje hace referencia. Al respecto, en él se señala que es una carga el que Emaza sea administrada por un consejo compuesto por cinco integrantes. Entonces, bastaría con eliminar al consejo para reducir gasto.

El mensaje agrega que sus honorarios están establecidos en la ley referida. En consecuencia, todo lo que se haga en relación con esa materia se debe hacer a través de una norma legal.

Añade que, además, Emaza está obligada a contar con un vicepresidente ejecutivo remunerado, un gerente general y un jefe del departamento legal; a tener un servicio de bienestar; a disponer de personal y de antecedentes para los requerimientos de la Contraloría General de la República, en cuanto único ente autorizado para auditarla; a tener sitio *web* permanentemente actualizado en que se publiquen las obligaciones de información establecidas en la ley N° 20.285, etcétera.

Por cierto, una empresa debe tener un gerente y personal para poder funcionar; pero, por la vía del ejemplo simple, sencillo -para no ahondar en tecnicismos, porque las salas de las cámaras legislativas en ninguna parte del mundo están para tecnicismos, sino para tratar los aspectos globales-, del propio informe se deduce que hay materias que podrían ser solucionadas mediante una ley. No digo que eso vaya a terminar con el déficit de la empresa, porque en el informe de la Comisión que trató el proyecto se señala que todos los aspectos que mencioné provocan que el balance de Emaza arroje pérdidas anuales, las que son cubiertas en la Ley de Presupuestos del Sector Público respectiva.

Obviamente, sin tener antecedentes detallados, por ítem, de cada una de las cosas que he nombrado, en función del propio informe no puedo decir que con la eliminación de alguna de ellas se podrá solucionar el déficit, que parece ser estructural en los balances financieros anuales de Emaza.

Mi planteamiento va en la línea de lo que cualquier persona que estudie la materia podría sostener, en el sentido de si acaso no podría ser una mejor solución analizar la forma de hacer viable la empresa, en lugar de limitarse a constatar los problemas que existen -aspecto que no estamos discutiendo-, los déficits o balances negativos -no los estamos discutiendo, pues son públicos y, por tanto, auditables-, y, a partir de eso, considerar que la solución es simplemente el cierre de la empresa. Es más, no me niego a que, incluso, el cierre pudiera ser la solución. No obstante, creo que debería hacerse un análisis más de fondo, más exhaustivo. El Ejecutivo dirá que lo ha hecho, y con latitud; no me cabe la menor duda. Pero este tema se resuelve por ley y no por decisión del Ejecutivo; por eso se ha enviado a tramitación este proyecto de ley. En consecuencia, la latitud de los exámenes *ex ante* hechos por el Ejecutivo no puede ser tema para la Corporación. No estamos discutiendo la validación de los antecedentes, sino las alternativas de solución. En ese sentido, creemos que la solución no necesariamente tiene que ser una sola -no nos cerramos a ella-, esto es, la que propone el Ejecutivo.

¿Por qué digo esto? Porque, a lo mejor, es más fácil terminar por ley con una empresa estatal, que iniciar por ley una actividad empresarial del Estado. Incluso más, los precedentes que este proyecto puede sentar para futuras decisiones similares pueden ser nefastos. Doy un ejemplo: la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. Como muy bien me acaba de señalar el diputado Nino Baltolu, que representa a Arica, Ferrocarriles del Estado tiene un déficit de millones de dólares. Con la misma lógica o con una lógica similar a la que se aplica en esta iniciativa, la Sala debería estar discutiendo el término de la actividad empresarial del Estado en el área de ferrocarriles. Pero, seamos sinceros, la pregunta que cualquier chileno se hace es: “¿Por qué el Metro funciona y ferrocarriles no?”. La respuesta que se da es: “¡Ah, es que el Metro es para los santiaguinos, y Ferrocarriles, para el resto de Chile!”. Parte de eso es cierto -seamos claros-, porque el tratamiento financiero del Metro es distinto del de Ferrocarriles. ¿Quién se endeuda en el caso de Ferrocarriles? La Empresa de los Ferrocarriles. Por lo tanto, en ella se produce déficit, aumento de deuda, mayor interés y mayor carga. ¿Quién se endeuda en el caso del Metro? El Estado de Chile. Pero eso no se dice.

Para terminar, reitero que, como precedente, lo que propone el proyecto es peligroso. Se requiere mayor análisis, el cual podría haber sido hecho en la Comisión de Hacienda, pero, lamentablemente, no se hizo.

Por todos los argumentos que he entregado, en estas condiciones, dada la importancia de lo que estamos decidiendo, este diputado, sin comprometer a su bancada, no puede dar su voto afirmativo para terminar una actividad financiera del Estado como la señalada.

He dicho.

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Schilling.

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, no pude participar en la Comisión que analizó este proyecto de ley, que pretende poner término a la existencia legal de la Empresa de Abastecimiento de Zonas Aisladas, popularmente conocida como Emaza. No obstante, he seguido lo más atentamente posible el debate y también he tratado de interiorizarme de las razones del Ejecutivo para presentarlo. Al respecto, quiero decir una pequeña cosa.

Se hace un juicio eminentemente económico respecto de la viabilidad de Emaza y de si esta empresa produce utilidades o pérdidas. La conclusión del Ejecutivo es que produce pérdidas; en consecuencia, dado que constituye una pesada mochila fiscal, como se dice en algún texto, hay que cancelar su existencia.

Cuando se creó, en 1960, esta empresa nunca pretendió tener utilidades. Lo dice su propia denominación: Empresa de Abastecimiento de Zonas Aisladas. Su vocación era contribuir -no sé cómo se cuantifica económicamente- al aseguramiento de la soberanía nacional por la vía de facilitar la vida a poblaciones que viven en sectores no solo apartados, sino además inhóspitos. Al respecto, me gustaría saber cuánto cuesta mantener relativamente contenta a la población de Isla de Pascua, cuyo caso conozco, con su pertenencia a Chile y firme en su convicción de adhesión a nuestro país. Los productos en Isla de Pascua -el señor Presidente lo sabe mejor que yo- son carísimos, y si algo atempera su precio es el abastecimiento que de ellos hace esta empresa. Si la medida que propone el proyecto provocare el descontento en la isla, no se nos olvide facturar al actual ministro de Economía y a su equipo, en la proporción que corresponda, por aquellos hechos que después nos costará contener. Cosas parecidas

pasan en Tierra del Fuego, en Porvenir, y para qué decir en comunas del extremo norte, como Colchane, Putre y otras. Solo quiero dejar constancia de eso. Nuestros economistas entienden un poco de números, pero con dificultad algo más que de números.

Quiero recordar que este Gobierno, tal vez con el mismo propósito ideológico, se deshizo de las acciones de Esval, de Aguas Andinas y de Essbio. Nunca se supo con qué finalidad. Por rematar esas acciones obtuvo 1.500 millones de dólares, en circunstancias de que ellas rentaban al fisco 150 millones de dólares mensuales. Si en su momento se necesitaba la plata, se pudo haber recurrido a un préstamo nacional o internacional, haberlo pagado en diez u once años y no haber matado la vaca lechera, que seguiría proporcionando al fisco 150 millones de dólares, que se mezquinan una y otra vez para importantes cuestiones sociales.

Como estoy en contra de esta lógica economicista y miope, anuncio que votaré en contra el proyecto y que susurraré al oído a mis compañeros de la bancada socialista y a los que se sientan cerca de nosotros que hagan lo propio, a fin de defender el interés de las zonas aisladas y de territorios de ultramar, como Isla de Pascua, que pertenece a un distrito de la Región de Valparaíso.

He dicho.

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ignacio Urrutia.

El señor **URRUTIA**.- Señor Presidente, no iba a hacer uso de la palabra, pero después de lo que me dijo el diputado Nino Baltolu, representante de Arica, y de escuchar un par de intervenciones recientes, me pareció atinente hacerlo.

Tengo en mis manos una minuta que llegó a mi escritorio, que sería bueno que los diputados leyeran para que se hagan una idea de la actual situación de Emaza. La minuta dice: “Actividades entre 2000 y 2006. Se cierran 48 de los 49 almacenes, manteniéndose solo la operación del local de Isla de Pascua.”. Se cerró prácticamente todo; solo quedó el local de Isla de Pasca. Nada de eso se le puede achacar a este Gobierno; entiendo que ocurrió durante los gobiernos anteriores. Luego dice: “Se disminuyó en esa misma fecha la cantidad de dotación de personal de 248 funcionarios a 34.”. Pero eso no es nada. Después agrega: “Entre 2006 y 2010 se redujo la planta nuevamente...” -había quedado con 34 funcionarios- “... a cinco funcionarios.”. Más adelante señala: “Con fecha 3 de octubre del año pasado se cerró el local de venta de Isla de Pascua.”. Era la única agencia que estaba funcionando desde 2006. Es decir, desde 2006 hasta 2012, funcionó solo una agencia, que fue cerrada en octubre de 2012.

Por lo tanto, la conclusión -la voy a leer tal como está aquí- fue que “la empresa no tiene operaciones comerciales, dado que no existen comunas aisladas en donde no existan proveedores particulares de bienes de primera necesidad...”. En consecuencia, desde el 2006 a la fecha, particulares han cumplido o están cumpliendo el trabajo que antes realizaba Emaza. O sea, hace más de seis o siete años que particulares cumplen la labor que realizaba dicha empresa, que hoy no funciona, no tiene ningún local comercial, no tiene funcionarios, no tiene nada, solo el puro nombre, además de cuantiosas pérdidas que viene arrastrando de año en año.

¿Cuál es su razón de ser? Se hacía una comparación con la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. ¡Discúlpennme! Esa empresa está funcionando. De hecho, varias veces me he ido al sur en tren; Emaza, en cambio, es una empresa que no funciona, por lo cual no tiene nin-

guna razón de ser. Por eso, se debe poner término a su existencia legal. En el fondo, se está poniendo término a su razón social; no es más que eso. Reitero, Emaza no tiene oficinas, locales comerciales, ni personal; no tiene nada. Entonces, en el fondo, lo que se está eliminando es su razón social.

He dicho.

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

**MODIFICACIÓN DE DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 5, DE 2003, QUE
FIJA TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LEY
GENERAL DE COOPERATIVAS (Primer trámite constitucional)**

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en mensaje, con urgencia calificada de suma, que modifica el decreto con fuerza de ley N° 5, de 2003, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley General de Cooperativas.

Diputados informantes de las comisiones de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y de Hacienda; son la señora Denise Pascal y el señor Enrique Jaramillo, respectivamente.

Antecedentes:

-Mensaje, boletín N° 8132-26, sesión 127ª de la legislatura 359ª, en 4 de enero de 2012. Documentos de la Cuenta N° 1.

-Informe de la Comisión de Micro, Pequeña y Mediana Empresa, sesión 85ª de la legislatura 360ª, en 4 de octubre de 2012. Documentos de la Cuenta N° 7.

-Informe de la Comisión de Hacienda, sesión 107ª de la legislatura 360ª, en 28 de noviembre de 2012. Documentos de la Cuenta N° 7.

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada informante de la Comisión de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

La señora **PASCAL**, doña Denise (de pie).- Señor Presidente, hoy vemos con alegría que, por fin, vamos a tratar y ojalá a despachar un proyecto que fue largamente discutido en la Comisión de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, el cual desde noviembre estaba listo para ser tratado por la Sala.

En nombre de la Comisión de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, paso a informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, de origen en un mensaje y con urgencia calificada de suma, que modifica el decreto con fuerza de ley N° 5, que establece el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley General de Cooperativas.

Constancias previas.

La idea matriz o fundamental del proyecto es actualizar el marco legal de las cooperativas mediante el incentivo de su eficiencia económica, la flexibilización de los requisitos necesarios para su constitución y el fortalecimiento de su capacidad de gestión, todo ello para preservar su carácter participativo, y perfeccionar las facultades otorgadas al Departamento de Cooperativas para sancionar adecuadamente las conductas atentatorias a una sana administración de las mismas.

El proyecto no tiene normas de carácter orgánico constitucional o de *quorum* calificado.

El artículo 58 bis del proyecto requiere ser analizado por la Comisión de Hacienda.

El proyecto fue aprobado en general por unanimidad.

Los cambios que se proponen a la Ley General de Cooperativas se pueden resumir en los siguientes:

- 1.- Flexibilizar los requisitos necesarios para la constitución de las cooperativas y fortalecer su capacidad de gestión, preservando su carácter participativo;
- 2.- Incentivar la eficiencia económica y la sustentabilidad financiera del sistema, otorgándole estabilidad patrimonial e incorporando la participación de socios inversionistas;
- 3.- Actualizar y modificar el marco normativo de las cooperativas de ahorro y crédito;
- 4.- Mejorar las facultades otorgadas por la ley al Departamento de Cooperativas para sancionar adecuadamente las conductas que puedan afectar la sana administración cooperativa, y
- 5.- Corregir errores de referencia y aclarar interpretaciones equívocas surgidas con la aplicación de la Ley General de Cooperativas.

Aun cuando la Ley N° 19.832 fue un gran avance para el sector cooperativo, con el transcurso del tiempo se pudo detectar que dejaba abierta la posibilidad para que se establecieran restricciones a su desarrollo y se dificultaran las labores del órgano fiscalizador -Departamento de Cooperativas-; además, que era posible perfeccionar la normativa para permitir un mayor resguardo del capital social.

Se reconoció, asimismo, que las cooperativas han realizado importantes aportes al desarrollo del país, entre otros, los siguientes: a) Han contribuido a la superación de la pobreza mediante el mejoramiento de las actividades productivas y el mejor aprovechamiento de los recursos naturales, humanos, materiales y financieros; b) han contribuido a la generación de empleo, a través de la creación de actividades productivas o de servicios, integrando pequeñas economías y generando economías de escala con el fin de hacerlas viables; c) han contribuido a la formación y a la participación ciudadana mediante el ejercicio democrático, el que periódicamente es practicado por los socios de las cooperativas, a lo menos, una vez al año; d) han ayudado a mejorar la distribución del ingreso, por cuanto su propiedad y, por ende, sus resultados se distribuyen entre muchos asociados en forma equitativa, y e) han generado importantes aportes al desarrollo local y regional, como lo demuestra la existencia de múltiples organizaciones de diverso tipo y tamaño en barrios y poblaciones urbanas o en pequeños pueblos o localidades rurales donde no existen los incentivos económicos necesarios para la instalación de otro tipo de empresas.

Por otra parte, las cooperativas, en sus distintos tipos, han entregado soluciones reales y concretas en diversas materias, entre las que se cuentan las siguientes: a) el acceso al crédito

e incremento del ahorro; b) el acceso a la vivienda; c) la adquisición de bienes de uso y de consumo a menores precios; d) el abastecimiento de insumos, maquinarias y equipos, principalmente en áreas rurales; e) en la comercialización de los productos; f) en la prestación de servicios de salud, y g) en el abastecimiento de servicios básicos, como agua, electricidad y servicios sanitarios.

No obstante lo anterior, se consideró que existían falencias en su marco regulatorio que debían ser corregidas, entre ellas, la excesiva burocratización respecto de la exigencia de un número determinado de socios para constituir cooperativas distintas a las de ahorro y crédito; la falta de resguardo del patrimonio de la entidad; la excesiva formalidad en las convocatorias a junta de socios; la dificultad en la toma de decisiones al interior del gobierno corporativo, y problemas de interpretación en diversas disposiciones de las cooperativas de ahorro y crédito.

Se estimó apropiado fortalecer la regulación y fiscalización de las cooperativas, con el fin de garantizar las exigencias de transparencia en el gobierno corporativo y cumplimiento de los flujos de información. Por otra parte, respetar los derechos individuales de los socios. También se estimó necesario corregir la falta de atribuciones del Departamento de Cooperativas para que cuente con un catálogo de sanciones más amplio, no limitado sólo a la aplicación de multas o a la disolución forzada de la cooperativa. De esta forma, no se permitirá que malas prácticas de los administradores puedan ser perpetuadas en el tiempo.

En el mismo orden de ideas, se estimó útil incentivar el desarrollo de las cooperativas de ahorro y crédito, otorgando nuevas facultades a las cooperativas que se encuentren supervisadas por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF), estableciendo la facultad de constituir o tener participación en sociedades filiales.

El trabajo de la Comisión permitió, por unanimidad -salvo algunas excepciones-, perfeccionar el proyecto contenido en el mensaje en diversas materias, tales como eliminar la figura del socio inversionista, que podía tener desde 40 por ciento y hasta 80 por ciento del capital; flexibilizar la norma relativa a los fondos de reserva obligatorios, de manera de eximir de dicha obligatoriedad a las cooperativas que tengan una solidez patrimonial que el proyecto se encarga de definir y en aquellas clases de cooperativas en que los socios obtienen sus ingresos cotidianos de las mismas; concordar en un sistema que permita la devolución del capital de los socios, resguardando la estabilidad financiera de la cooperativa; suprimir facultades excesivas que contenía el proyecto para el Departamento de Cooperativas del Ministerio de Economía, tales como disolver cooperativas y remover a sus directivos; rebajar el monto de las multas e incorporar criterios destinados a ponderarlas, tales como la gravedad de la infracción, las consecuencias del hecho y la capacidad económica del infractor; disminuir el capital mínimo para formar las cooperativas de ahorro y crédito.

Además, se introdujo otra modificación a la ley vigente, que no contemplaba el proyecto original, a fin de armonizarla con los objetivos que este propone.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Hacienda.

El señor **JARAMILLO** (de pie).- Señor Presidente, señoras diputadas y señores diputados, debiera haber presente un representante del Ejecutivo, pero supongo que los asesores estarán escuchando los informes pertinentes y, posteriormente, escucharán el debate.

Este proyecto es realmente importante, porque modifica, nada más y nada menos, que el decreto con fuerza de ley N° 5, de 2003.

Debo informar que hubo una amplia participación de los diputados y diputadas que componen las comisiones de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y de Hacienda.

En nombre de la Comisión de Hacienda, paso a informar sobre el proyecto que actualiza el marco legal de las cooperativas; flexibiliza los requisitos para su constitución y fortalece su capacidad de gestión, preservando su carácter participativo; incentiva la eficiencia económica y la sustentabilidad financiera del sistema, y perfecciona las facultades otorgadas por la ley al Departamento de Cooperativas para sancionar adecuadamente las conductas que puedan afectar la sana administración de las cooperativas.

Durante el estudio del proyecto, expusieron en la Comisión, entre otros invitados, los señores Carlos Schultze, jefe del Departamento de Cooperativas; y Alejandro Arriagada, jefe de la División Jurídica, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

El informe financiero elaborado por la Dirección de Presupuestos, de fecha 4 de noviembre de 2011 -como se puede ver, la tramitación del proyecto lleva ya algún tiempo-, señala que el proyecto entrega íntegramente la fiscalización y el control de las cooperativas de ahorro y crédito, cuyo patrimonio sea superior a las 400.000 unidades de fomento, a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras. El efecto de entregar la fiscalización de estas cooperativas a dicha superintendencia tiene efectos marginales para el Departamento de Cooperativas y, por cierto, también para la superintendencia.

Las cooperativas cuyo patrimonio excede de 400.000 unidades de fomento son solo cinco: Capual, Coopeuch, Detacoop, Coocretal y Oriencoop, quedando bajo la tuición de ese Departamento la fiscalización de las 42 cooperativas de ahorro y crédito restantes y que no sobrepasan dicha barrera. Se suma a lo anterior que, en 2011, se constituyeron tres cooperativas de ahorro y crédito, cuya fiscalización corresponde exclusivamente al Departamento, y que actualmente esta entidad fiscaliza al resto de las cooperativas constituidas legalmente.

Por tanto, el proyecto de ley no tiene efectos relevantes sobre el gasto fiscal y, en términos generales, solo busca fortalecer el Departamento de Cooperativas del Ministerio de Economía y mejorar las normas relativas a la fiscalización y administración de las cooperativas.

Los cambios que se propone introducir a la Ley General de Cooperativas son los siguientes:

1. Flexibilizar los requisitos necesarios para la constitución de las cooperativas y fortalecer su capacidad de gestión, preservando su carácter participativo.
2. Incentivar la eficiencia económica y la sustentabilidad financiera del sistema, otorgándole estabilidad patrimonial y participación de socios inversionistas.

El fondo de reserva legal se constituye e incrementa -es algo realmente novedoso- con el equivalente al 18 por ciento del remanente actual de las cooperativas.

Se exceptúa de la obligación de constituir dicho fondo de reserva legal a las cooperativas de ahorro y crédito supervisadas por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras y a las cooperativas de trabajo, campesinas, de pescadores y aquellas cuyo patrimonio sea

mayor a 200.000 unidades de fomento, en que el resultado de dividir dicho patrimonio por el pasivo total sea igual o superior a 2 y que en la citada reserva legal alcance al 65 por ciento.

3. Actualizar y modificar el marco normativo de las cooperativas de ahorro y crédito, mejorando su competitividad.

4. Mejorar las facultades otorgadas por la ley al Departamento de Cooperativas para sancionar adecuadamente las conductas que puedan afectar la sana administración cooperativa.

5. Corregir errores de referencia y aclarar interpretaciones equivocadas producto de la aplicación de la Ley General de Cooperativas.

Cabe agregar que se estimó que aun cuando la ley N° 19.832, de 2004, fue un gran avance para el sector cooperativo, con el transcurso del tiempo se pudo detectar que dejaba abiertas las posibilidades para que se establecieran restricciones a su desarrollo y se dificultaran las labores del órgano fiscalizador, es decir, del Departamento de Cooperativas. Además, era posible perfeccionar la normativa para permitir un mayor resguardo del capital social.

El señor Carlos Schultze, jefe del Departamento de Cooperativas, explicó los principales ejes del proyecto de ley relacionados con las sanciones, materia que es de competencia de la Comisión de Hacienda, porque establece multas a beneficio fiscal.

Asimismo, explicó que la norma actual prescribe que el Departamento de Cooperativas del Ministerio de Economía (Decoop), puede sancionar a las cooperativas con un tope de 25 unidades tributarias mensuales y, en el caso de infracciones reiteradas, con un tope de 50 unidades tributarias mensuales, sanción que es personal para los miembros del consejo de administración y/o gerentes, pero no afecta a la cooperativa o a los socios. Esta norma, además, establece como sanción la disolución forzada de la cooperativa, en ciertos casos previstos por la ley, lo que no se ajusta a su espíritu, puesto que esta sanción sí afecta a los socios y a la cooperativa.

Por lo tanto, debido a la necesidad de incrementar el monto de las multas y de establecer una sanción intermedia que no sea la disolución forzada de la cooperativa, el proyecto aprobado por la Comisión Técnica establece las siguientes reglas:

- Monto global de 50 unidades tributarias mensuales.

- Si las infracciones son reiteradas y de la misma naturaleza, alcanzará a 100 unidades tributarias mensuales, aumentables a 250, si se infringiera nuevamente la misma obligación, sin perjuicio de las establecidas en otras leyes.

- Respecto de aquellas cooperativas que superen las 200 mil unidades de fomento de patrimonio, las multas señaladas precedentemente podrán ser aplicadas en su duplo. Con todo, respecto de las cooperativas que superen las 400 mil unidades de fomento, las multas podrán ser aplicadas en el triple del monto.

- Se entenderá por infracción reiterada aquella transgresión que, habiendo dado origen a una multa, sigue pendiente su cumplimiento, luego de haberse dado un nuevo plazo para ello. El monto específico de la multa será determinado por el Decoop, apreciando la gravedad de la infracción, las consecuencias del hecho y la capacidad económica del infractor.

- En caso de infracciones reiteradas a los estatutos, a esta ley y/o a su reglamento, el Decoop podrá instruir, mediante resolución fundada, la celebración de una junta general de socios.

- El Decoop podrá nombrar a un funcionario de su dependencia que tendrá la facultad de recopilar información relevante.

-Si la responsabilidad por infracciones reiteradas recae en el gerente general, el consejo de administración deberá nombrar a un reemplazante.

-El Jefe del Decoop deberá comunicar al Ministerio Público los hechos que revistan caracteres de delito.

Esta disposición fue aprobada por unanimidad en la Comisión Pymes, con las modificaciones introducidas en esa instancia y que, en opinión del Ejecutivo, mejoran sustancialmente el proyecto original.

Sometido a votación el numeral 16 del proyecto, que agrega el artículo 58 bis, fue aprobado en forma unánime, por ocho votos a favor.

Tratado y acordado en sesiones de fechas 30 de octubre y 27 de noviembre de 2012, con la asistencia de los diputados señores Silva, don Ernesto (Presidente); Auth, don Pepe; Núñez, don Marco Antonio; Lorenzini, don Pablo; Macaya, don Javier; Kort, don Issa; Marinovic, don Miodrag; Montes, don Carlos; Ortiz, don José Miguel; Robles, don Alberto; Von Mühlenbrock, don Gastón; y quien habla, Jaramillo, don Enrique.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- Quiero dar la bienvenida a nuestra Corporación a los señores Daniel Rebolledo, presidente de la Confederación Nacional de Cooperativas Silvoagropecuarias; Guillermo Aqueveque, presidente de la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito; a la señora María Angélica Muñoz, gerente de la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito; al señor Horacio Azócar, presidente de la Federación Chilena de Cooperativas de Trabajo, y a todos los miembros de estas asociaciones que se encuentran presentes en las tribunas.

Sean todos bienvenidos.

(Aplausos)

Para iniciar el debate, tiene la palabra el diputado señor Frank Sauerbaum.

El señor **SAUERBAUM**.- Señor Presidente, este proyecto es muy importante para nuestra gente de la provincia de Ñuble, en particular para nuestros viñateros, maiceros y trigueros que se encuentran viviendo una situación difícil.

Desde sus inicios, las cooperativas han sido parte de nuestra historia, han acompañado de la mano a un país que año a año se desarrolla, y se han acomodado a las distintas realidades y necesidades de la sociedad. Sin embargo, la actual legislación que las rige las ha sumido en una excesiva burocratización, ejemplo de lo anterior es la exigencia de un número determinado de socios para constituir, la falta de resguardo del patrimonio de la entidad, la excesiva formalidad en las convocatorias a las juntas de socios, la dificultad en la toma de decisiones al interior del gobierno corporativo y los problemas de interpretación en diversas disposiciones de las cooperativas de ahorro y crédito.

A más de ocho años desde su última modificación, existe un claro interés de la ciudadanía de participar en ellas. Actualmente, estas empresas llegan a tener más de un millón trescientos mil socios, lo que constituye, al menos, 16 por ciento de la población activa.

La promulgación de la ley N° 19.832, en 2002, fue un gran avance para el sector cooperativo, no obstante, con el transcurso de los años, se ha observado que el texto de ley deja abierta la posibilidad para que se establezcan restricciones al desarrollo del cooperativismo y se dificulten las labores del órgano fiscalizador, esto es, el Departamento de Cooperativas del Ministerio de Economía.

Del mismo modo, se ha detectado que es posible perfeccionar la normativa para permitir un mayor resguardo del capital social. Se reconoce la importancia de las cooperativas, pero a la vez se sabe que Chile ha dejado de fomentar las propias, diferenciándose de lo que ocurre en América Latina. Según estadísticas del Departamento de Cooperativas del Ministerio de Economía hasta el 2010 el dinamismo de las cooperativas era prácticamente nulo, ya que cada año se creaban unas 80 cooperativas, pero se cerraban otras 80. En la actualidad, nacen alrededor de cien cooperativas anuales, mientras que apenas unas 3 a 5 desaparecen. Se trata de un avance notable que tiene que ver con el impulso que se está dando al cooperativismo, gracias a un cambio en el modelo de supervisión y fiscalización aplicado desde este organismo.

También se debe al desarrollo de nuevos programas de capacitación, a una mejor difusión y al fomento del modelo cooperativo con mucho trabajo en terreno.

En el actual Gobierno se ha incrementado en más de un trescientos por ciento el número de capacitaciones y las actividades de difusión y de fomento del sistema cooperativo en el país. En otras palabras, existe una serie de actividades relevantes en función del fomento y el desarrollo de las cooperativas, que reconoce que el cooperativismo es importante.

En términos generales, el proyecto busca fortalecer al Departamento de Cooperativas del Ministerio de Economía y mejorar las normas relativas a la fiscalización y administración de las cooperativas. Para esto, los principales aportes de esta nueva normativa comprenden flexibilizar los requisitos necesarios para la constitución de cooperativas y fortalecer su capacidad de gestión, preservando su carácter participativo; incentivar la eficiencia económica y la sustentabilidad financiera del sistema, otorgándole estabilidad patrimonial, e incorporando la participación de socios inversionistas; actualizar y modificar el marco normativo de las cooperativas de ahorro y crédito, otorgando mayor competitividad; mejorar las facultades otorgadas al Departamento de Cooperativas para sancionar adecuadamente las conductas que afecten la sana administración cooperativa y, por último, corregir errores de referencia y aclarar interpretaciones equívocas que han surgido de la aplicación de la Ley General de Cooperativas.

Tengo la profunda convicción de que las cooperativas están muy vigentes en el momento actual del país. Es muy diferente que Chile tenga 5 mil dólares de ingreso per cápita a que logre 10, 15 o 25 mil dólares per cápita, pero más diferente será aún con estas nuevas organizaciones que se irán fortaleciendo con el tiempo.

Estamos muy cerca de alcanzar un nivel per cápita de 25 mil dólares, pues somos el único país de Latinoamérica que sigue creciendo a buenas tasas y, de seguir en esta senda, vamos a llegar a un nivel cercano a los 25 mil dólares en 2020.

En este contexto, las cooperativas siguen teniendo un rol muy importante, pues para nadie es un misterio que somos un país con desigualdades en el ingreso. Las cooperativas y el sistema

cooperativo en Chile apuntan esencialmente a la construcción de una asociatividad que permita generar una mayor igualdad en las oportunidades y en el acceso a los bienes y servicios.

De aprobarse este proyecto de ley, que modifica la norma actual, se espera como impacto directo una mejoría sustancial en el fomento al desarrollo de las cooperativas. Asimismo, se espera la minimización de los costos de administración y otros efectos positivos en el gobierno corporativo y en la gestión. También, en la interpretación de ciertos aspectos no clarificados en la actual ley, así como su estabilidad patrimonial.

Por todo lo anterior, en Renovación Nacional votaremos a favor de este proyecto de ley.

He dicho.

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Rodrigo González.

El señor **GONZÁLEZ**.- Señor Presidente, este es un proyecto realmente muy importante en esta legislatura, porque se refiere a un sector de la sociedad chilena que hoy afilia a alrededor de un millón trescientos mil socios en cooperativas, las que han venido desarrollando una labor de la mayor importancia para el país.

En la Comisión de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa de la Cámara de Diputados, presidida por el diputado señor Germán Verdugo, se trabajó en un excelente ambiente, con una conducción muy amplia, muy abierta, por lo que quiero felicitar tanto a su Presidente como a todos sus integrantes, porque con su labor se aprobó una modificación a la Ley General de Cooperativas que sólo busca mejorarla.

El cooperativismo vive a nivel mundial un período de auge, de desarrollo de la mayor relevancia, al punto de que en las grandes crisis que están viviendo algunos países europeos, por ejemplo, Italia y Alemania, las cooperativas han sido un verdadero dique de contención en relación con muchos de los problemas críticos que han vivido esas economías. En general, las cooperativas han ido logrando una creciente participación en el PIB mundial, teniendo cada vez una mayor importancia en el desarrollo económico de los pueblos.

En el caso de Chile, no cabe duda de que las cooperativas han contribuido a la superación de la pobreza, a la generación de empleos, a la distribución de los ingresos, y son un aporte real al desarrollo local y regional. Ellas han encontrado soluciones concretas para problemas de crédito, de vivienda, de trabajo, de abastecimiento de insumos a mejores precios, de comercialización de productos, de prestación de servicios de salud y de servicios básicos como la electricidad y servicios sanitarios e, incluso, de servicios tecnológicos.

El cooperativismo es un elemento de progreso, de aporte al desarrollo de la sociedad, en un clima y en un ambiente, no solo de cooperación, sino, también, de solidaridad y de trabajo mancomunado, que potencia, especialmente, a las organizaciones populares, para desarrollar su labor.

Quiero señalar que, bajo el amparo de la Comisión de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y con el apoyo de la presidencia de la Cámara de Diputados y de la presidencia del Senado, el cooperativismo, en este período, realizó un encuentro nacional de la mayor trascendencia, por cuanto no solamente se debatió este proyecto de ley, que contiene modificaciones a la Ley General de Cooperativas, sino que se plantearon lineamientos de largo plazo, para el perfeccionamiento del cooperativismo. Sin duda, tales modificaciones no alcanzan

para cubrir el gran número, calidad y lo ambicioso de las propuestas que los cooperativistas realizaron en ese encuentro, que buscan que el cooperativismo crezca y tenga, cada vez, una mayor importancia en el desarrollo del país, abarque nuevas instituciones y fortalezca la colaboración del Estado en su desarrollo, incorporando aspectos de fomento, de educación cooperativa y otros, relacionados con la organización del Estado, que no están incluidos en este proyecto de ley.

Por lo tanto, las modificaciones, que son específicas, sin duda, lo mejoran. Quizá, en el Senado, le introduzcan otras, de mayor amplitud, de tal manera que el cooperativismo cumpla su objetivo con el apoyo de las organizaciones estatales pero manteniendo su función y autonomía.

Quiero señalar que el proyecto en comento, tiende a superar los problemas que dificultan o impiden el ejercicio de los derechos reconocidos en la Ley General de Cooperativas, y que impiden u obstruyen el ejercicio de las funciones fiscalizadoras del Departamento de Cooperativas, cuyo rol es la entrega de información a los socios, pero, sobre todo, hacer más eficiente el sistema cooperativo. Ciertamente, normas como la disminución del número de socios para constituir una cooperativa a 5; a 50 socios, para las cooperativas de ahorro y crédito; a 200, para las cooperativas abiertas de vivienda con 6 mil unidades de fomento como patrimonio mínimo; el hecho de que a las cooperativas de 20 socios solamente se les exija un gerente administrador y un inspector de cuentas; que las reuniones y sesiones de las cooperativas puedan ser convocadas por cualquier medio de comunicación social o por correo electrónico, van a mejorar su funcionamiento.

Con todo, debo decir que en este proyecto hay dos avances importantes de observar sobre las cooperativas de ahorro y crédito. Al respecto, se aumenta el capital mínimo necesario, para su constitución, de mil a 10 mil unidades de fomento, y se faculta para constituir o tener participación en sociedades filiales a las cooperativas de ahorro y crédito que tengan un patrimonio superior a 400 mil unidades de fomento.

Sin embargo, en la Comisión, se aprobó una disposición que, en realidad, podría afectar el espíritu y el funcionamiento de las cooperativas, cuestión que hemos solicitado se discuta en forma separada. Se trata del número 21, que sustituye el artículo 87 de la Ley General de Cooperativas. En dicho número, se dispone que la supervisión y fiscalización de las cooperativas de ahorro y crédito con un patrimonio superior a 400 mil unidades de fomento, corresponderá solo a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras. Esta medida, parece muy inapropiada, porque hace perder la tuición que tiene el Ministerio de Economía y el Departamento de Cooperativas sobre todos los aspectos societarios de las cooperativas. Esto es muy relevante, ya que esta supervisión está establecida en la ley, por cuanto las cooperativas tienen un carácter de ayuda mutua, de asociación, que se rige por principios que el cooperativismo, a nivel mundial, ha desarrollado durante muchos años. Las cooperativas, en materia societaria, especialmente aquellas que exceden las 400 mil unidades de fomento, hasta ahora han quedado sometidas a una doble supervisión: a la de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, en materias propias del giro, es decir, en materias económicas y financieras, y a la del Departamento de Cooperativas en materias societarias, respecto de las cuales, debo señalar muy claramente, la SBIF no tiene ni experticia ni vocación.

Por lo tanto, en general, las cooperativas rechazan esta doble forma de supervisión. Incluso, la mayoría de las grandes cooperativas, no están de acuerdo con esta norma. Por eso, va-

mos a pedir votación separada, para suprimir este artículo, de tal manera de que no se cause daño, especialmente al espíritu del cooperativismo.

Junto con esto, deseo expresar que se incorporará una indicación muy importante, aprobada en la última sesión celebrada por la Comisión de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, que establece la gratuidad de los trámites que realicen las cooperativas al momento de su constitución, modificación, extinción o término de giro, de la cual gozan las sociedades comerciales, de acuerdo a una ley que se aprobó hace muy poco para utilizar medios electrónicos y virtuales rápidos. Esto representará un gran avance para el cooperativismo, debido a que no había razón para que estos beneficios aplicados a las sociedades comerciales, no le fueran aplicados también a las sociedades cooperativas, que cumplen la función dada a conocer.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, mi intervención es para valorar esta iniciativa, cuyo propósito es actualizar la Ley General de Cooperativas. Al respecto, debo decir que la última modificación fue en 2003, para incentivar su eficiencia y capacidad de gestión y flexibilizar su constitución, preservando su carácter participativo.

Quienes representamos zonas rurales, valoramos, de manera muy especial, las cooperativas, porque en comunas como Portezuelo, San Nicolás y Ñiquén, por ejemplo, el ciento por ciento del agua potable es suministrada a través de este tipo de organizaciones. Es decir, allí donde el mercado no llega, los vecinos deben organizarse para proveer servicios básicos, como el agua potable y la electricidad, como cooperativas de trabajo y como las que hemos apreciado de los testimonios en la pequeña y mediana empresa.

Por lo tanto, hay que modernizar este cuerpo legal. En nuestra Comisión, hubo coincidencia en que es necesario flexibilizar la constitución de las cooperativas. Contra todo lo sostenido por los teóricos del mercado, el modelo de cooperativismo sigue tan vigoroso como siempre, pero es necesario actualizarlo, porque, evidentemente, no nos podemos comparar con países como Italia, España y el resto de Latinoamérica, que ha avanzado mucho más rápidamente que Chile.

Estimaciones indican que, a nivel mundial, en los últimos 15 años, se han incorporado más de 200 millones de socios nuevos a las cooperativas existentes o nuevas, hasta llegar a mil millones, a nivel internacional, es decir, una de cada 7 personas, y si consideramos la gente que depende del ingreso de ese socio, el movimiento del cooperativismo está muy lejos de desaparecer.

En Chile, el número de socios ha pasado de cerca de 400 mil en 1990 a más de 1 millón 300 mil en el 2010, lo que constituye al menos un 16 por ciento de la población económica activa, y también confirma el excelente estado de salud de este tipo de asociación.

Corroboran, por tanto, estas cifras, la necesidad de mejorar el marco normativo de las cooperativas, a partir de la experiencia acumulada.

En este sentido, el proyecto apunta -dentro de las falencias observadas- a la excesiva burocratización para constituir cooperativas, a la falta de resguardo del patrimonio, a la excesiva formalidad de las convocatorias a juntas de socios y a la dificultad en la toma de decisiones.

En nuestro tiempo de libertad económica, la cooperativa aparece como una experiencia de organización solidaria que le hace sentido a muchísima gente que no participa del individualismo del mercado.

En los sectores rurales, la cooperativa es una forma de organizarse especialmente válida y -diría- una forma de subsistencia, tanto en el ámbito agrícola, como en la provisión de agua potable y electricidad.

Desde el 2008, se han constituido 248 cooperativas, de las cuales solamente una es una cooperativa abierta de viviendas, y no hay ninguna cooperativa de consumo, mientras que las cooperativas que exigen un número bajo de socios, como las de trabajo, con cinco socios como mínimo, alcanzan a aproximadamente el 50 por ciento de las cooperativas constituidas en este período. Por lo que parece acertada la idea de disminuir el número de socios exigidos para la constitución de una cooperativa, salvo para el caso de las cooperativas de ahorro y crédito que mantendrían como exigencia un número de 50 socios para su creación, los que podrán ser personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. Es un asunto a considerar con cuidado para mantener el equilibrio al interior de las cooperativas.

En esta materia de ahorro, crédito y vivienda, las cooperativas han prestado un invaluable servicio frente a un mercado que nosotros aquí hemos tratado de corregir, como el interés máximo convencional y muchos abusos que se han cometido en contra de los consumidores. De ahí, la importancia de este verdadero oasis que nos permite que las personas de más escasos recursos también tengan acceso al crédito.

Otras medidas que se proponen para facilitar el funcionamiento de las cooperativas, es que, para las de ahorro y crédito con más de 400 mil unidades de fomento como patrimonio, actúe como único órgano fiscalizador la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, en reemplazo del Departamento de Cooperativas del Ministerio de Economía.

Manifiesto mi voluntad en contra de esa propuesta, pues sería desvirtuar el espíritu cooperativista. La Superintendencia de Bancos e Instituciones Financiera, por vocación, está dirigida a otro segmento y, evidentemente, no va a entender el espíritu de las cooperativas. Por lo tanto, en ese sentido, como lo expresó el diputado Rodrigo González, también pido votación separada para el numeral 21, que sustituye el artículo 87, pues no me parece adecuada esa modificación que se propone.

En cuanto a las medidas para promover la eficiencia económica y la sustentabilidad financiera de las cooperativas, se plantean varias modificaciones, como facilitar la formación y el financiamiento de las cooperativas a través de la figura del socio inversor, quien podrá poseer hasta el 40 por ciento del capital como regla general, y hasta el 80 por ciento por un año, en el caso de la constitución; limitar el retiro del capital a las personas que tengan un porcentaje mayor al 20 por ciento del capital. Esto es, para resguardar por cierto a las cooperativas que puedan disolverse. La obligación para todas las cooperativas de constituir un fondo de reserva legal no susceptible de reparto hasta su disolución con un porcentaje no inferior al 20 por ciento de sus remanentes, también va, a mi juicio, en el sentido correcto pues obligará a todas las cooperativas a constituir este fondo y posibilitará que, anualmente, los socios puedan disponer del 80 por ciento del remanente restante. La obligación me parece acertada para resguardar el interés de los socios. Otra medida es la derogación del monto máximo de reservas voluntarias que puede constituir una cooperativa, reemplazando el tope equivalente al 15 por ciento del patrimonio por un monto libre, aunque debería fijarse un mínimo.

Aunque hay consenso sobre la necesidad de éstos y otros cambios dentro de los numerosos representantes de cooperativas que asistieron al análisis del proyecto en las comisiones, hubo quienes cuestionaron algunas disposiciones que, a su juicio, desvirtuarían el sentido de las cooperativas, como las que he señalado, sobre las cooperativas de ahorro y crédito, respecto de las cuales coincido con los dirigentes como la de modificar el sistema de reparto de los beneficios o excedentes y el predominio de la norma legal sobre los estatutos propios de cada cooperativa, aunque se entienda que esta preeminencia se debe a la necesidad de proteger a los socios de quienes tienen más poder para imponer su voluntad.

Es comprensible esta inquietud, pero no considero que el espíritu de ayuda mutua, básico en la filosofía de las cooperativas, quede desprotegido con la regulación propuesta, sino, por el contrario, se resguardan mejor los derechos de todos los socios para permitir que este tipo de asociaciones siga creciendo y no perezca en este sistema de economía de mercado que va absorbiendo a los más pequeños, es decir, van desapareciendo.

Por lo tanto, en líneas generales, excepto el tema de las cooperativas de ahorro y crédito, este proyecto está bien direccionado y, como bancada de la Democracia Cristiana, lo vamos a apoyar, con la salvedad que he expresado.

He dicho.

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Guillermo Teillier.

El señor **TEILLIER**.- Señor Presidente, como lo señala el mensaje, este proyecto de ley tiene por finalidad actualizar el marco legal de las cooperativas, mediante el incentivo de su eficiencia económica, la flexibilización de los requisitos necesarios para su constitución y el fortalecimiento de su capacidad de gestión, todo ello preservando su carácter participativo, y perfeccionar la facultades otorgadas al Departamento de Cooperativas para sancionar adecuadamente las conductas atentatorias a una sana administración de las mismas.

La promulgación de la ley N° 19.832, que introdujo importantes cambios a la Ley General de Cooperativas, fue un gran avance para el sector cooperativo. No obstante, con el transcurso de los años, se ha observado que el texto de la ley deja abierta la posibilidad para que se establezcan restricciones al desarrollo del cooperativismo y se dificulten las labores del órgano fiscalizador, que es el Departamento de Cooperativas.

La aprobación de este proyecto de ley, sin duda, es un gran logro, por cuanto actualiza el trabajo de estas empresas de propiedad colectiva que constituyen las cooperativas, participando en este movimiento cooperativo alrededor de 2 millones de chilenos.

En el pasado, este sector fue aún más importante. Sin embargo, la dictadura hizo lo posible por terminarlo, seguramente porque en el gobierno de Salvador Allende se dio mucha importancia al desarrollo del cooperativismo, cuya característica principal es la democracia económica en el funcionamiento de estas unidades productivas: un socio, un voto. Es muy diferente de la lógica imperante donde dirige el que tiene más fuerza. También tiene el efecto que justamente impide la concentración del capital, dado el propio carácter del sistema.

Por todo ello, es relevante que se haga lo máximo posible por mejorar el Estatuto de las Cooperativas en esta iniciativa y, seguramente, en otras, que vendrán a reafirmar su carácter histórico.

Un aspecto que no compartimos de las modificaciones, es el número 21 del proyecto, que se refiere a la fiscalización de las cooperativas de ahorro y crédito con patrimonio superior a 400 mil unidades de fomento. Este número propone sustituir el artículo 87 de la Ley General de Cooperativas por uno que establezca que las señaladas cooperativas de ahorro y crédito quedarán sometidas íntegramente a la fiscalización de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, excluyendo de su control en materias societarias e institucionales al Departamento de Cooperativas del Ministerio de Economía. Esta modificación afecta esencialmente a un grupo de cooperativas que reúne aproximadamente a 900 mil socios, con presencia desde Arica a Puerto Montt, y es rechazada mayoritariamente por éstas.

Por eso, rechazaremos la modificación y solicitaremos votación separada del artículo, por las siguientes razones:

Primero, las cooperativas son entidades que persiguen mejorar las condiciones de vida de sus socios a través del desarrollo de una asociación que se rige por los principios de la ayuda mutua. El hecho de que una cooperativa de ahorro y crédito alcance cierto desarrollo no la hace diferente, sino que sigue siendo una empresa que desempeña una actividad de intermediación financiera imbuída de los mismos principios;

Segundo, la norma actual establece para estas cooperativas una fiscalización dual: el Departamento de Cooperativas en materias societarias y la Superintendencia en las materias propias del giro, es decir, económicas y financieras. No existen razones valederas para pretender que en lo sucesivo la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras fiscalice también las materias societarias, pues no tiene la experticia ni la vocación para ello;

Tercero, los bancos, en cuanto a sociedades anónimas, son fiscalizados en materias societarias por la Superintendencia de Valores y Seguros, es decir, existe dualidad, ya que la Superintendencia de Bancos se encarga de las materias propias del giro;

Cuarto, el Departamento de Cooperativas tiene funciones de fomento en favor de las cooperativas. Excluir a estas de cierto desarrollo de dichas actividades, especialmente como entidades coadyuvantes, implica restarlas a los esfuerzos en pos del desarrollo cooperativo;

Quinto, las cooperativas de ahorro y crédito, de cualquier tamaño, forman parte del sector cooperativo y se relacionan con el Estado a través del Departamento de Cooperativas del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. La fórmula que propone el proyecto significa la exclusión de esas cooperativas de la señalada interlocución, siendo parte del mismo sector, y dejarlas en manos de un supervisor dedicado exclusivamente a las materias financieras.

Un aspecto que quedó pendiente es que la ley no considera ningún ingreso o traspaso que permita al Departamento de Cooperativas contar con recursos que sirvan para hacer promoción del movimiento cooperativo, sea directamente o licitando a terceros. Asimismo, es necesario que el Departamento de Cooperativas apoye a las cooperativas más pequeñas para mejorar su trabajo y promover este sistema de organización económica.

Tampoco se consideró en el proyecto la posibilidad de que el órgano público encargado del fomento y de la fiscalización de las cooperativas en Chile se desconcentrara en un organismo autónomo y especializado, con presupuesto propio y que se relacione con el Estado a través del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, lo cual facilitaría el mejor uso y control de los recursos que en la actualidad recibe la Subsecretaría de Economía de las mismas cooperativas fiscalizadas.

En cuanto a los temas del proyecto que deberán revisarse, constan las limitaciones introducidas en el artículo 38 de la Ley General de Cooperativas, que si bien restableció el justo derecho de las cooperativas distintas a las de ahorro y crédito y abiertas de vivienda de constituir e incrementar la reserva legal, incorporó varias limitaciones que afectan a varios sectores de cooperativas que, por su patrimonio y su volumen de negocios, requieren contar con una mayor inversión de recursos para sus operaciones, como las cooperativas eléctricas y las agrícolas.

Por lo tanto, la bancada del Partido Comunista aprobará en general el proyecto, con la salvedad de la sustitución del artículo 87.

He dicho.

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- Ha terminado el tiempo destinado al Orden del Día. Por lo tanto, la discusión del proyecto quedará pendiente para la próxima sesión.

VI. PROYECTOS DE ACUERDO

CREACIÓN DE SISTEMA INFORMÁTICO DE REGISTRO DE MARCAS Y SEÑALES DE GANADO (Votación)

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- Corresponde votar, por última vez, el proyecto de acuerdo N° 731, que solicita una normativa que permita crear un sistema informático de registro de marcas y señales de ganado.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 48 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Alinco Bustos René; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Niño; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Cristi Marfil María Angélica; De Urresti Longton Alfonso; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; González Torres Rodrigo; Harboe Bascuñán Felipe; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Muñoz D'Albora Adriana; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez

Lahsen Leopoldo; Rincón González Ricardo; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Teillier Del Valle Guillermo; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías.

MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y LEGISLATIVAS DE INCENTIVO A LA INCORPORACIÓN DE LA MUJER EN LA VIDA POLÍTICA DEL PAÍS

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del siguiente proyecto de acuerdo.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo N° 732, de las diputadas señoras Turres, doña Marisol; Isasi, doña Marta; Muñoz, doña Adriana; Vidal, doña Ximena; Sepúlveda, doña Alejandra; Girardi, doña Cristina; Hoffmann, doña María José; Saa, doña María Antonieta; Nogueira, doña Claudia, y del diputado señor González que en su parte dispositiva señala lo siguiente:

La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar al Presidente de la República que, a través del Servicio Nacional de la Mujer, disponga las medidas administrativas, legislativas y de cualquiera otra índole que incentiven la incorporación de la mujer a la vida política de nuestro país, en ámbitos como los procesos electorales, la administración del Estado, etcétera, de modo de contar con más mujeres en el servicio público, en las alcaldías, en la Cámara de Diputados, en el Senado y en la Presidencia de la República.

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- Para intervenir a favor del proyecto de acuerdo, tiene la palabra la diputada señora María Angélica Cristi.

La señora **CRISTI** (doña María Angélica).- Señor Presidente, obviamente, no puedo sino apoyar este proyecto. Al mismo tiempo, quiero realzar que nuestro gobierno ha permitido que gran número de mujeres destacadas asuman cargos de la mayor relevancia. ¿Cuándo habíamos visto que un gobierno nombrara a mujeres como ministras del Trabajo y Previsión Social, de Justicia, de Obras Públicas, etcétera, para que asumieran responsabilidades tan grandes y con tanto éxito, el que, además, ha sido reconocido por la ciudadanía?

Además, numerosas mujeres desempeñan funciones importantes en las intendencias, provincias, regiones, como las seremis, etcétera. Es decir, este gobierno ha apoyado directamente a la mujer.

Sin embargo, creo que el llamado debiera tener como destinatarios a nuestros partidos políticos, que no hacen mayores esfuerzos para que mujeres sean candidatas a cargos de elección popular, ya sea de los municipios o, especialmente, del Congreso Nacional.

Aunque se pretende formular una petición al Gobierno, pido que también se incluya a los partidos políticos. En mi caso particular, soy mujer y he sido parlamentaria por 23 años, pero

sería el colmo que, a raíz de que no repostularé al cargo, mi partido político no presentara a una mujer al cupo correspondiente.

Por lo tanto, anuncio que aprobaré el proyecto, pero insisto en que nuestro gobierno ha sido muy participativo y ha dado un fuerte apoyo a la mujer en cuanto a ofrecerle cargos de gran importancia a nivel de país.

He dicho.

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- Para intervenir a favor del proyecto, tiene la palabra la diputada señora Denise Pascal.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Señor Presidente, aunque no estoy entre las firmantes del proyecto de acuerdo, es muy importante llamar la atención del Presidente de la República para que apoye la integración de las mujeres en la vida política del país, tanto en cargos de elección popular como también a nivel de gobierno.

Esto lo venimos pidiendo desde hace mucho tiempo. El gobierno pasado, de la Presidenta Michelle Bachelet, partió con la paridad de género, con 50 por ciento de mujeres y 50 por ciento de hombres en cargos ministeriales, medida que buscaba la integración de las mujeres al mundo político. Esa fue una señal que se dio en ese tiempo.

En la Comisión de Familia se ha tratado el tema desde el 2000, incluso desde antes, y se han propuesto normas que buscan la integración equitativa de la mujer en política, pero, en algunas oportunidades, algunas de las personas que ahora firman este proyecto de acuerdo votaron en contra de ciertas iniciativas.

Por lo tanto, es importante hacer presente a este gobierno o a cualquier otro lo importante que es buscar diversos incentivos para que los partidos políticos propongan a mujeres a los cargos de elección popular, a nivel de alcaldes, concejales, consejeros regionales, diputados y senadores.

Es necesario que, cuando asuma un gobierno, también se preocupe de nombrar a mujeres en altos cargos en ministerios importantes -no solo en el Servicio Nacional de la Mujer-, como el de Trabajo y Previsión Social, que ha tenido a más de una mujer como ministra: en el período anterior, a Claudia Serrano; en el actual, a Evelyn Matthei.

Por consiguiente, creo que las mujeres tienen la potencialidad suficiente para dirigir otros ministerios. Por ejemplo, espero que, algún día, tengamos una ministra de Hacienda, porque las mujeres llevan mejor la economía del hogar y perfectamente podrían aportar, junto al Presidente o Presidenta de la República, a la economía del país.

Votaré a favor de este proyecto de acuerdo, porque lo considero una buena idea, que hemos propuesto muchas veces con anterioridad.

Espero que sea escuchada, de manera que el día de mañana podamos contar con la votación favorable de todos para establecer una ley de cuotas que permita que los partidos se obliguen a presentar cierto número mínimo de candidatas mujeres en las diferentes elecciones populares del país.

He dicho.

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- Para intervenir en contra del proyecto de acuerdo, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 40 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; De Urresti Longton Alfonso; Espinosa Monardes Marcos; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Meza Moncada Fernando; Muñoz D'Albora Adriana; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Rincón González Ricardo; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Turre Figueroa Marisol; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías.

-Se abstuvo el diputado señor Ulloa Aguillón Jorge.

CREACIÓN DE LA COMISIÓN CHILENA DEL LITIO

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del siguiente proyecto de acuerdo.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo N° 733, de los diputados señores Carmona, Aguiló, Rojas; de la diputada señora Muñoz, doña Adriana; y de los diputados señores Velásquez, Espinosa, don Marcos; Cerda, Lemus, Pérez, don José, y Sandoval, que en su parte dispositiva señala:

La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar al Presidente de la República enviar un proyecto de ley que cree la Comisión Chilena del Litio, cuyo objetivo sería hacerse cargo de la asesoría técnica especializada del Estado para la explotación, exploración y producción del litio.

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- Para intervenir a favor del proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado Lautaro Carmona.

El señor **CARMONA**.- Señor Presidente, este tema ha sido puesto en el tapete nuevamente a propósito de la reciente movilización y paralización de los trabajadores de Codelco, de los trabajadores del subcontrato vinculados a Codelco y de sectores de la empresa privada de la minería.

No cabe duda de que el litio tiene una significación estratégica, si lo miramos con sentido de país y de futuro, incluyendo el papel que debiera jugar en una política energética integral de nuestro país. Su importancia social y económica va en ascenso.

En este ámbito, Chile juega un rol relevante, debido a las reservas estimadas y a la calidad del litio que posee, cuyos costos de explotación permiten avizorar que su explotación y producción son materias de interés nacional.

El régimen de ejercicio del derecho reservado para el Estado del litio es de carácter excepcional, toda vez que este mineral no es concesible. Este régimen especial significa, en los hechos, un régimen restrictivo del actuar de los privados y de los particulares, así como impone un esmero especial al Estado para actuar en materia del ejercicio reservado del derecho a la explotación del litio.

En virtud del vacío de esta preocupación especial, se creó la Comisión Chilena del Cobre (Cochilco), en 1976, como organismo asesor del Estado en todas las materias relacionadas con la producción de cobre. Su origen se remonta a 1955, con el Departamento del Cobre, y en 1976 se divide la Corporación del Cobre, entre Codelco y Cochilco. El decreto ley que rige a esta última establece que: “Tiene por objeto servir de asesor técnico especializado del gobierno en materias relacionadas con el cobre y sus subproductos, con todas las sustancias minerales metálicas y no metálicas, con excepción del carbón y los hidrocarburos, y desempeñar las funciones fiscalizadoras y las demás que le señala la ley.”.

Por esa razón, tal como al cobre corresponde Cochilco, al litio debiera corresponderle una Comisión Chilena del Litio, que juegue el mismo papel asesor que apunte a establecer una política de nacionalización del litio, en beneficio del desarrollo de nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto, pido que votemos favorablemente el proyecto de acuerdo.
He dicho.

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- Para apoyar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Juan Carlos Latorre.

El señor **LATORRE**.- Señor Presidente, a la argumentación del diputado señor Carmona, quiero agregar que en la Comisión de Minería y Energía de nuestra Cámara siempre ha existido unanimidad en cuanto a que en el futuro exista una institucionalidad que vele por las importantes reservas de litio de Chile y que se preocupe por estudiar cómo se le da valor agregado.

Por ello, recabo el acuerdo de todos los diputados para que aprobemos esta iniciativa, que permitiría una discusión interesante sobre esta riqueza nacional en el Congreso Nacional.

He dicho.

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- ¿Habría acuerdo unánime para que además inter venga a favor del proyecto de acuerdo el diputado Marcos Espinosa?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Marcos Espinosa.

El señor **ESPINOSA** (don Marcos).- Señor Presidente, solo deseo reforzar la idea de la creación de la Corporación Nacional del Litio.

Dentro de las conclusiones de la Comisión Investigadora de Codelco, uno de sus aspectos sustantivos fue el fallido intento de licitar este recurso estratégico a través de los contratos especiales de operación de litio.

Tenemos la convicción de que este mineral estratégico, que en los últimos diez años ha alcanzado un valor considerablemente mayor en el mercado mundial de minerales, debiera ser considerado como una prioridad para el Estado de Chile, por lo cual se hace indispensable iniciar un proceso de exploración y explotación.

Actualmente, tenemos una Comisión Chilena del Cobre y una Comisión Chilena de Energía Nuclear, que refrendan el carácter estatal y estratégico de estos recursos. Por esa razón, es de suyo importante propender a la creación de la Corporación Chilena del Litio, a objeto de explorar, explotar y comercializar este producto estratégico en manos del Estado de Chile.

He dicho.

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra para impugnar el proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 39 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cornejo González Aldo; De Urresti Longton Alfonso; Espinosa Monardes Marcos; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Harboe Bascuñán Felipe; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; Meza Moncada Fernando; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz

Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías.

-Se abstuvo el diputado señor Ulloa Aguillón Jorge.

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:

<http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

VII. INCIDENTES

REITERACIÓN DE OFICIO POR EVENTUALES IRREGULARIDADES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS EN FIJACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS (Oficio)

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité de la Unión Demócrata Independiente.

Tiene la palabra la diputada señora Marisol Turres.

La señora **TURRES** (doña Marisol).- Señor Presidente, en esta oportunidad, deseo reiterar -sería la tercera vez- un oficio a la Fiscalía Nacional Económica sobre el tema siguiente.

Con fecha 9 de agosto de 2011, pedí que se investigara la actuación de los laboratorios farmacéuticos en relación con diferentes precios en la venta de un mismo medicamento o productos farmacéuticos a farmacias o cadenas de farmacias, a hospitales privados, a hospitales institucionales de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, a la Central Nacional de Abastecimiento, etcétera.

¿Por qué lo hice? Porque en esa época tomé conocimiento de que los laboratorios fijaban distintos precios a los medicamentos que vendían, que no tenían relación con el volumen de ventas, sino con criterios que desconozco, lo que fundamenta mi petición.

El 11 de abril de 2012, en atención a la falta de respuesta a la investigación solicitada, pedí que se volviera a oficiar al señor fiscal nacional económico, oportunidad en que, incluso, se le hizo presente que, de no darse pronta respuesta a este nuevo oficio, se iniciaría el procedimiento administrativo ante la Contraloría General de la República, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 10 de la ley N° 18.918, conducente a sancionar la infracción a la obligación de informar.

El 19 de abril de 2012 -una semana después-, la Fiscalía Nacional Económica contestó que en 2011, el 11 de julio, la Comisión de Salud de esta Cámara le oficia para que se investiguen hechos de similar naturaleza a los denunciados por esta diputada.

Agrega que, con fecha 2 de noviembre de 2011, la Fiscalía inició una investigación, Rol N° 1931-11, con el propósito de recabar mayores antecedentes, a fin de comprobar la efectividad de las conductas anticompetitivas denunciadas: la que formulé yo y la que hizo la Comisión de Salud de esta Cámara.

Ha pasado ya un año y hasta la fecha la Fiscalía Nacional Económica no se pronuncia sobre el tema.

Han pasado casi dos años desde la primera vez que solicité que se investigara esta materia, lo que me parece grave, porque estamos denunciando prácticas que dicen relación directa con el acceso a la salud de las personas, con los medicamentos que necesitan los enfermos y con las condiciones de venta a los usuarios y pacientes.

Por lo tanto, pido que se oficie, por tercera vez, al fiscal nacional económico, haciéndole presente que dese hace un año y 8 meses que se le viene solicitando un pronunciamiento sobre la fijación de precios de los laboratorios farmacéuticos a los distintos distribuidores de medicamentos, de manera de saber si esas diferencias de precios son constitutivas de una conducta anticompetitiva que merezca ser sancionada.

He dicho.

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con copia de su intervención y con la adhesión de los diputados señores Jaramillo, Ulloa y Von Mühlenbrock.

INFORMACIÓN SOBRE REINSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ADUANAS Y DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL EN TALCAHUANO (Oficios)

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, la ciudad-puerto de Talcahuano, que sufrió efectos devastadores con ocasión del terremoto y posterior maremoto de febrero de 2010, ha desarrollado su proceso de recuperación con mucho éxito. El Gobierno y el Presidente Piñera no han escatimado esfuerzos para levantar nuevamente nuestra ciudad-puerto, que está transformándose en una ciudad propia del siglo XXI, lo cual se ha logrado, fundamentalmente -repito-, por el apoyo que el Presidente Piñera ha brindado en sus innumerables viajes que ha realizado a la región, no solo para observar, sino también para tomar determinaciones respecto de lo que se debe continuar haciendo. En ese marco, el avance en infraestructura vial, portuaria y en viviendas es incuestionable.

Sin embargo, el edificio que albergaba al Servicio de Aduanas resultó completamente destruido, pero todavía no tengo claro cuándo ese organismo se instalará en un inmueble situado, como es natural, al lado del mar, en el puerto, y que no seguirá funcionando en el interior.

Por lo tanto, solicito oficiar al señor ministro de Hacienda, con el objeto de que el director nacional de Aduanas nos informe cuándo ese servicio volverá a funcionar donde corresponde, cuál es el proyecto que existe para ello, cuánta inversión requiere, dónde estará ubicado y cuándo comienza su ejecución.

En la misma situación se encuentra la Caja de Previsión de la Defensa Nacional de esa ciudad, que también resultó con serios daños como consecuencia del terremoto y maremoto de febrero de 2010, aun cuando se me ha informado verbalmente que estaría tomada la decisión de comenzar los trabajos de recuperación de esa repartición.

Por lo tanto, solicito que se oficie al ministro de Defensa Nacional, con el objeto de que la vicepresidencia ejecutiva de Capredena me informe sobre la calendarización de la reinstalación de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional en el lugar que corresponde, que es precisamente el puerto de Talcahuano, que tiene una gran concentración y demanda de personal en retiro de las instituciones de la Defensa Nacional en nuestra región.

Es necesario que se produzca un desarrollo armónico de Talcahuano, con el objeto de que ningún servicio se atrase en su reinstalación.

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican.

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO DE MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO (Oficio)

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, el edificio de la municipalidad de Talcahuano también resultó completamente destruido con el terremoto y maremoto del 27 de febrero de 2010.

Por lo tanto, solicito oficiar al alcalde de dicha ciudad, con el objeto de que me dé a conocer la fecha de licitación o si ya se licitó la construcción de un nuevo edificio que albergue a dicha municipalidad, para lo cual se asignaron 7.800 millones de pesos. Además, me interesa saber cuánto durarán los trabajos para la construcción del edificio consistorial que, por cierto, se merece la ciudad-puerto más importante de Chile.

He dicho.

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

ENTREGA DE BENEFICIOS COMPROMETIDOS A EXTRABAJADORES PORTUARIOS A CAUSA DE LICITACIÓN DE LOS PUERTOS (Oficio)

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Nino Baltolu.

El señor **BALTOLU**.- Señor Presidente, en 2004, el Estado de Chile, por intermedio del gobierno del Presidente Ricardo Lagos, licitó los puertos del país a privados, para mejorar la infraestructura portuaria y para que los puertos tuviesen capacidad competitiva e instalaciones *ad hoc* que permitieran atender con eficiencia el ingreso de las mercancías al país, así como la exportación de nuestros productos, que aumentan cada día y dan trabajo a miles y miles de chilenos.

Para esos efectos, el Estado de Chile negoció con cada uno de los sindicatos de trabajadores portuarios, con el fin de que abandonaran sus puestos, que sirvieron por años en cada uno de los puertos.

Sin embargo, a este año, todavía el Estado de Chile no cumple con esos trabajadores, a pesar de que hemos hecho todas las consultas pertinentes y hemos golpeado todas las puertas para obtener el beneficio que los sindicatos de los trabajadores negociaron, que en su momento respaldaron con protestas, con paros, encendiendo neumáticos e, incluso, botes en las entradas de los puertos, para impedir el ingreso de los cargamentos.

El ministro del Interior y Seguridad Pública debe hacerse cargo del “desastre” que afecta a esos trabajadores, los que, después de muchas luchas, recibieron esa promesa de parte del Estado -no culparé a un gobierno determinado-, porque es el Estado de Chile el que está en deuda. Esos trabajadores confiaron en que el Estado cumpliría su promesa, pero hoy están al límite de su paciencia y les está resultando difícil mantenerse tranquilas y no salir a la calle, una vez más, a protestar.

Por lo tanto, pido oficial al ministro del Interior y Seguridad Pública, con el objeto de solicitarle que retome este tema, abra esos cuadernos con los compromisos que -me imagino- se adquirieron en 2004 y cumpla con los trabajadores portuarios de todo Chile, especialmente con los de Arica, puesto que, desde 2006, se adeuda un sueldo a 150 trabajadores, mientras que a otro grupo de 32 trabajadores más jóvenes se les prometió que habría reconversión laboral, con un beneficio que se entregaría por una sola vez, pero al cual todavía no han podido acceder.

He dicho

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

FELICITACIONES A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE REGIÓN DE LOS RÍOS POR BUENOS RESULTADOS EN LA PRUEBA SIMCE (Oficios)

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Gastón von Mühlenbrock.

El señor **VON MÜHLENBROCK**.- Señor Presidente, desde esta tribuna, felicito a los colegios de la Región de Los Ríos que obtuvieron puntajes de excelencia en la última evaluación del Sistema de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje (Simce), como el liceo Bicentenario de Excelencia Altamira, de Panguipulli, y el liceo Bicentenario Abdón Andrade, de La Unión, que obtuvo 288 puntos en Lenguaje y 299 en Matemáticas. Este es un esta-

blecimiento educacional muy importante en nuestra querida ciudad de La Unión, que siempre obtiene los mejores puntajes en estas mediciones. Además, quiero mencionar que dos colegios de la Región de Los Ríos destacaron a nivel nacional.

No es fácil para los profesores de escuelas como las nuestras impartir una buena enseñanza, por los problemas de distancia como de otra índole, que pueden afectar a los buenos profesores que están haciendo patria en nuestras escuelas.

Los alumnos del Instituto Alemán Carlos Anwandter también obtuvieron puntajes muy importantes, lo que demuestra que en nuestra región se puede impartir educación de muy buen nivel, tanto en establecimientos tan importantes como el Instituto Alemán Carlos Anwandter, de Valdivia, como en la Escuela Rural Choroico, de La Unión.

Por lo tanto, en nombre de los diputados que representan a los distritos de la Región de Los Ríos, pido que se oficie al intendente y al seremi de Educación de esa región, con el objeto de hacerles llegar nuestras felicitaciones por los puntajes que obtuvieron los alumnos de segundo medio en la última prueba Simce, tanto de colegios de Valdivia como de La Unión -como la Escuela Rural de Choroico, con mucho orgullo- y de Panguipulli.

He dicho.

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados señores De Urresti, Castro, Jaramillo, Sabag, Chahín, Auth, Farías y de los demás diputados que así lo indican.

URGENTE SOLUCIÓN A PROBLEMAS DE DAMNIFICADOS POR INCENDIO EN SECTOR RODELILLO, COMUNA DE VALPARAÍSO (Oficios)

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- En uso del tiempo adicional a que tiene derecho cada bancada una vez cada tres semanas, tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado señor Lautaro Carmona.

El señor **CARMONA**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero saludar a los vecinos de Rodelillo que se encuentran en las tribunas.

(Aplausos en las tribunas)

En diciembre de 1994, un incendio que afectó a las unidades vecinales N^{os} 150 y 151, de Rodelillo, consumió 58 casas. Con posterioridad, en febrero de este año, un nuevo incendio destruyó 43 casas en Rodelillo, con un total de 54 familias afectadas, catástrofe que, al final, afectó a 283 familias en toda el área que abarcó el incendio.

La gran pregunta que nos hacemos es qué pasó con las autoridades del país y con las instituciones.

A nivel regional, así como del propio municipio de Valparaíso, se contaba con un estudio de potenciales riesgos en las cuencas de Valparaíso, elaborado por el profesor Uriel Padilla,

tal como lo publicaron la página *web* de la Universidad de Valparaíso y el diario La Estrella en la edición del 26 de febrero de 2013. No podemos esperar que ocurra un nuevo incendio sin que se haga nada en materia preventiva.

Debo denunciar que los aviones que normalmente operan en condiciones de grandes incendios forestales dentro del radio urbano no llegaron a apagar el fuego de los lugares afectados, pero sí lo hicieron los helicópteros cuando se estaban quemando las últimas casas del cerro Los Placeres. ¿Por qué no llegaron los aviones? El Intendente debe responder.

¿Cómo es posible que la región cuente con dinero para auspiciar la realización del ATP Tour y no para la operación de aviones de emergencia? Exigimos una respuesta clara por parte de la Intendencia y que se considere dentro del presupuesto de la región ese ítem tan relevante para la vida de los habitantes de la ciudad.

Asimismo, quiero denunciar las graves ineficiencias de algunas empresas privadas y de servicios, que permitieron que el fuego fuera controlado con retardo, con el consecuente aumento de daños y de personas afectadas. Cuando el fuego llegó a la unidad vecinal N° 150, ya no había agua en los grifos, algunos de los cuales se encontraban en mal estado. Debido a la falta de agua, los bomberos no pudieron actuar, de manera que solo se limitaron a observar, con impotencia, cómo las casas se quemaban.

¿Cómo es posible que Esval cobre gastos de mantención por cada grifo y además un cargo fijo mensual a cada uno de sus clientes, pero cuando se requiere agua con máxima urgencia, para apagar incendios, esta no se encuentre disponible y que no se cuente con planes de contingencia para los grandes incendios? ¿Cómo responderá Esval por la falta de agua en los grifos? ¿No debería la Superintendencia de Servicios Sanitarios fiscalizar con mayor precisión esa situación? Creemos que sí debe hacerlo.

La mayor parte de los clientes de Chilquinta afectados por el incendio era propietaria de sus medidores. Hoy, la empresa quiere hacer un gran negocio con la desgracia. Las 283 familias afectadas deberán volver a comprar su empalme, a un valor de 143.000 pesos más IVA o arrendarlo de por vida. Solo se habilitarán empalmes provisorios sin costo hasta diciembre de 2013.

No se ejecutaron, por falta de recursos, el desmalezamiento de quebradas, la eliminación de pastizales y la limpieza de microbasurales. La unidad vecinal N° 150 insistió, mediante cartas al municipio, en la solicitud de realizar desmalezamientos previos a las temporadas de verano, para prevenir incendios y plagas de ratones. Solo ante la insistencia de sus dirigentes, el municipio efectuó un mínimo de trabajos. Se solicitó al carabinero delegado ante las juntas de vecinos que insistiera sobre el desmalezamiento, planteamiento que fue enviado al municipio mediante oficios.

Hasta ahora, no todas las familias afectadas por el incendio recibirán una solución definitiva para reconstruir su hogar. Las personas que ya habían obtenido un beneficio a través del SERVIU no recibirán un segundo subsidio, aunque hayan quedado sin nada, procedimiento que debe corregirse en este caso y para las futuras catástrofes que afecten a poblaciones de trabajadores humildes, los cuales requieren del aporte del Estado. Las personas afectadas deben tener la posibilidad de contar con otro beneficio estatal cuando ocurren tragedias que terminan con la completa destrucción de sus viviendas.

Además, los arquitectos contratados por el SERVIU de la Región de Valparaíso han dilatado el proceso de solución para la autoconstrucción de viviendas. Por su parte, las familias si-

guen sufriendo con la desesperanza y burocracia al verse superados por el actuar del municipio, el Gobierno y la empresa privada, que pretenden seguir jugando con esa triste realidad.

Por lo tanto, pido que se oficie al ministro de Vivienda y Urbanismo y al intendente de Valparaíso, a objeto de que nos informen respecto de los hechos denunciados, los que han sido recogidos de la voz autorizada de los propios damnificados por esos siniestros que afectaron a la región y conmovieron al país.

He dicho.

-Aplausos en las tribunas.

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados señores Hugo Gutiérrez, Jorge Sabag y de quien habla.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.57 horas.

TOMÁS PALOMINOS BESOAIN,

Jefe de la Redacción de Sesiones.

VIII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1. Oficio de S.E. el Presidente de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

Mediante oficio N° 10.669, de 10 de abril de 2013, V.E. comunicó que el H. Congreso Nacional tuvo a bien aprobar el proyecto de ley que perfecciona las disposiciones introducidas por la ley N°20.568, en materia de inscripción automática y sistema de votaciones, correspondiente al boletín N°8819-06.

Sobre el particular, vengo en informar a V.E. que, en uso de la facultad que me confiere el inciso primero del artículo 73 de la Constitución Política de la República y de conformidad con lo establecido en el Título III de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, vengo en formular observaciones al proyecto del rubro.

I. ANTECEDENTES DEL PROYECTO DE LEY

El proyecto de ley iniciado en un mensaje de S.E. el Presidente de la República, tiene por objeto efectuar modificaciones en la ley N° 18.700 Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios; en la ley N° 18.556 Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral; en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y, en la ley N° 20.640 que Establece el Sistema de Elecciones Primarias para la Nominación de Candidatos a Presidente de la República, Parlamentarios y Alcaldes.

En términos generales, las modificaciones tienden a simplificar el proceso electoral y entregar mayores facilidades a la ciudadanía a la hora de concurrir a ejercer su derecho a sufragio. Entre otras, se incorporan a la ley de inscripciones nuevas normas sobre domicilio electoral, se establece un mecanismo de actualización del padrón electoral, se mejora la forma en que se entrega del Padrón Electoral a los Partidos y Candidatos Independientes y se especifican las reclamaciones respecto del Padrón Electoral y Nómina de Inhabilitados.

En la ley de votaciones por su parte, se establece la facultad del Servicio Electoral de fusionar mesas de sufragio (hasta un máximo de 450 electores por mesa), se establece una capacitación obligatoria y pagada para quienes se desempeñen por primera vez en la función de vocal, se establece que ahora será el Servicio Electoral el que determine los locales de votación (no las juntas electorales), se perfecciona la forma en que deberán desplegarse los resultados de una elección o plebiscito, estableciéndose un modo mucho más detallado en los niveles de agregación, entre otras modificaciones. También, se extiende para efectos electorales la vigencia de los pasaportes y cédulas de identidad, y en razón de ello, el proyecto de ley deroga el artículo 1° del Decreto Ley 1268, de 1975, el cual establece que “Las cédulas de identidad que se otorguen a los chilenos con posterioridad a la fecha en que éstos hayan cumplido los cincuenta años, tendrán vigencia indefinida.”

En la ley municipal, se precisa la norma que determina los candidatos a concejales elegidos en una lista que corresponda a un pacto electoral y se deroga la norma que establece los datos que se consignarán en el acta de escrutinio, para hacerlo coincidir con la nueva regulación de la ley 18.700.

Finalmente, en la Ley de Primarias también se introducen algunos perfeccionamientos como por ejemplo, se aumenta el número de vocales por mesa (de tres a cinco) y se otorga la posibilidad al Servicio Electoral de fusionar mesas.

Se establecen además una serie de resguardos para garantizar un adecuado ejercicio del sufragio. Básicamente, se establece que existirá una cédula diferente por cada cargo y a cada elector se le entregará una sola cédula por cargo, la que contendrá todos los candidatos de las primarias en la que esté habilitado para votar.

Finalmente, se establece que para las elecciones a efectuarse el año 2013 se dispondrá de capacitación voluntaria para los vocales, la que se efectuará el día anterior a la elección, cuando vayan a constituir las mesas. La asistencia a dicha capacitación es voluntaria, pero para quienes asistan se les aumentará el bono de 2/3 UF en 0,22 UF.

II. INDICACIÓN PRESENTADA EN LA SALA DEL SENADO

Durante la discusión parlamentaria del proyecto de ley, el H. Senador Gómez presentó en la sala del H. Senado una indicación que modificó el artículo 31 de la ley 18.700, agregando en su inciso primero la siguiente frase: “Para el caso de las elecciones primarias de Presidente de la República, esta obligación regirá durante los treinta días previos a dicha elección, en la franja de las 20:00 horas por dos minutos para cada candidato.”.

El artículo 31 de la ley N° 18.700 se refiere a la obligación que recae en los canales de televisión de libre recepción de destinar gratuitamente un espacio de sus transmisiones diarias a propaganda electoral, según los términos que en dicha norma se indican, comúnmente llamado “Franja Electoral”.

Al respecto, resulta relevante considerar que la franja electoral es un tema que ya ha estado presente en las últimas modificaciones de las leyes electorales. Así, durante la tramitación de la Ley N° 20.640 que estableció el sistema de elecciones primarias para la nominación a candidatos Presidente de la República, Parlamentarios y Alcalde, diversos Senadores propusieron modificaciones en este sentido.

De este modo, durante el segundo trámite constitucional de este proyecto de ley en el H. Senado, según da cuenta el boletín de indicaciones de fecha 8 de junio del año 2012, la H. Senadora señora Ximena Rincón, presentó una indicación para incorporar un nuevo artículo que señalaba lo siguiente: “Artículo 46.- Incorpórase en el inciso tercero del artículo 31 de la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, la siguiente oración final: “La misma regla anterior se aplicará en el caso de las elecciones primarias.”.

Dicha indicación fue declarada inadmisibles dado que se estimó que por la materia en cuestión, la iniciativa correspondía al Ejecutivo. (Segundo Informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización de 31 de agosto de 2012).

III. CONTENIDO DE LA INDICACIÓN EN LOS TÉRMINOS APROBADOS

La indicación pretende igualar las elecciones primarias a las elecciones generales. Al respecto cabe señalar que dichos procesos tienen propósitos distintos y, por tanto, ello debe ser considerado al momento de establecer una regulación como la que se propone.

En las elecciones primarias lo que se busca es la nominación de candidatos de los partidos políticos o pactos, para que los representen en las elecciones generales. De esta forma, los partidos convocan a la ciudadanía a participar en la definición de aquellos que competirán en

las elecciones generales. Por otra parte, en las elecciones generales, la ciudadanía se manifiesta en términos de decidir quiénes serán, en definitiva, aquellos que los representarán en la toma de decisiones públicas.

En razón de lo anterior, entendemos que la indicación tal como fue presentada y aprobada provoca una serie de desequilibrios en el debido desarrollo de los procesos electorales. En este sentido, la transmisión gratuita de propaganda electoral por parte de los canales de televisión abierta, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley N° 18.700, resulta fundamental para los procesos electorales (de Presidente de la República y Parlamentarios) y plebiscitos nacionales, dado que se funda en un motivo de interés general.

Por el contrario, según lo señalado en la Constitución, las elecciones primarias son actos electorales voluntarios por esencia, a los cuales pueden someterse los partidos políticos para definir la nominación de sus candidatos a ciertos cargos de elección popular. Así las cosas, las elecciones primarias no corresponden a procesos generales, como sí lo son las elecciones de Presidente de la República y Parlamentarios a efectuarse en noviembre de este año, y en razón de ello, las normas que regulan la propaganda electoral no puede razonablemente aplicarse en los mismos términos.

Finalmente, y adicional a lo anterior, cabe señalar que la forma en que está redactada la indicación presenta dos inconsistencias. En primer término, la indicación plantea que las transmisiones deberán efectuarse durante los treinta días anteriores a la elección primaria, esto es, habrá franja hasta el día anterior a la elección, mientras que en las elecciones generales la transmisión de la propaganda electoral se efectúa desde el trigésimo y hasta el tercer día anterior al de la elección de Presidente y parlamentarios o plebiscito, ello con el objeto de dejar a salvo la libertad de sufragio de los electores. Por ello, la redacción de la indicación entra en conflicto con la disposición general en materia de propaganda electoral transmitida por los canales de televisión.

En segundo lugar, el otro inconveniente se presenta al considerar que la indicación establece que deberán transmitirse dos minutos por candidato presidencial, sin señalar un límite que haga razonable la propuesta. Como consecuencia de lo anterior, podría suceder que en una determinada elección primaria sean muchos quienes se promuevan para la nominación de candidato a Presidente de la República, haciendo aun más gravosa la carga que se está entregando a los canales de televisión.

IV. OBSERVACIONES AL PROYECTO DE LEY

Por tanto, y en uso de la facultad que me confiere el inciso primero, del artículo 73, de la Constitución Política de la República, y de conformidad con lo establecido en el Título III de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, por este acto vengo a formular la siguiente observación al proyecto de ley:

AL ARTÍCULO 2°

-Para suprimir su numeral 3).

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; ANDRÉS CHADWICK PIÑERA, Ministro del Interior y Seguridad Pública; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

2. Oficio de S.E. el Presidente de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto hacer presente urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

8819-06 Perfecciona las disposiciones introducidas por la ley N° 20.568 sobre inscripción automática y que modernizó el sistema de votaciones.

Hago presente esta urgencia para todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en la H. Cámara de Diputados-, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “discusión inmediata”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

3. Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana sobre el proyecto de acuerdo que aprueba el Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, entre la República de Chile, la República de Colombia, los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú, suscrito en Paranal, Antofagasta, el 6 de junio de 2012. (boletín N° 8801-10-1)

“Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana pasa a informar sobre el proyecto de acuerdo del epígrafe, que se encuentra sometido a la consideración de la H. Cámara, en primer trámite constitucional, sin urgencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 32, N° 15 y 54, N° 1, de la Constitución Política de la República.

I. CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS.

Para los efectos constitucionales, legales y reglamentarios correspondientes, y previamente al análisis de fondo de este instrumento, se hace constar lo siguiente:

1º) Que la idea matriz o fundamental de este Proyecto de Acuerdo, como su nombre lo indica, es aprobar el “Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, entre la República de Chile, la República de Colombia, los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú, suscrito en Paranal, Antofagasta, el 6 de junio de 2012.

2º) Que este Proyecto de Acuerdo no contiene normas de carácter orgánico constitucional o de quórum calificado. Del mismo modo, determinó que los preceptos de este Acuerdo Marco no necesitan ser conocidos por la Comisión de Hacienda por no tener incidencia en materia presupuestaria o financiera del Estado, como si lo tendrán los Acuerdos de ejecución que se deberán implementar caso a caso a partir del mismo.

3º) Que la Comisión aprobó el Proyecto de Acuerdo por 8 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones. Votaron a favor las señoras Molina, doña Andrea, y Zalaquett, don Mónica, y los señores Arenas, don Gonzalo; Ascencio, don Gabriel; Cerda, don Eduardo; Edwards, don José Manuel; Jarpa, don Carlos Abel, y Tarud, don Jorge. Se abstuvieron la señora Saa, doña María Antonieta, y los señores Díaz, don Marcelo, y Teillier, don Guillermo.

4º) Que Diputado Informante fue designado el señor Cerda, don Eduardo.

II. ANTECEDENTES.

1.- Consideraciones preliminares.

Según lo señala el propio Mensaje, esta iniciativa surge de una carta dirigida por el Presidente del Perú, Alan García, en octubre de 2010, a los Presidentes de Panamá, Colombia, Ecuador y Chile, en la que proponía la creación de un área de integración profunda entre estos países. Sin embargo, agrega, en la XX Cumbre Iberoamericana, realizada el 4 de diciembre de 2010, en Mar del Plata, fueron los Presidentes de Colombia, México, Perú y Chile quienes decidieron iniciar la conformación de un área de integración profunda entre dichos Estados.

Añade que, en la Declaración Presidencial de Lima, de 28 de abril de 2011, los Jefes de Estado de la República de Colombia, la República de Chile, los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú, establecieron la “Alianza del Pacífico” para la conformación de un área de integración profunda en el marco del arco del Pacífico Latinoamericano y se acordó que el objetivo de dicha iniciativa sería “avanzar progresivamente a la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas”.

Por su parte, prosigue, Panamá y Costa Rica participan como países observadores del proceso, estableciéndose como condición para su incorporación en forma definitiva, el contar con acuerdos comerciales con todos los países integrantes de la Alianza del Pacífico.

La Alianza del Pacífico, continúa afirmando el Mensaje, tiene como objetivo la conformación de un esquema de integración abierto y no excluyente, constituido por países con visiones afines de desarrollo y promotores del libre comercio como impulsor del crecimiento. Los acuerdos de libre comercio entre los cuatro países que la integran, ofrecen una excelente plataforma que facilita y propicia la integración de nuestras economías.

Hace presente, a continuación, que los integrantes de la Alianza del Pacífico definieron cuatro áreas de trabajo, las cuales se han llevado a cabo mediante la labor de grupos técnicos

coordinados por cada país miembro. Dichas áreas son: (a) profundizar el comercio de bienes y promover medidas de facilitación de comercio con énfasis en la facilitación aduanera; (b) lograr una mayor convergencia de los compromisos en el comercio de servicios y en iniciativas que favorezcan el movimiento de capitales; (c) avanzar en los compromisos respecto al movimiento de personas de negocios y la facilitación de los movimientos migratorios; y (d) desarrollar la cooperación y acordar mecanismos de solución de diferencias.

Entre los avances alcanzados, agrega, cabe destacar: el inicio de las negociaciones en materia de eliminación de aranceles y acumulación de origen con el propósito de tener resultados a fines del año 2012; la conclusión de las negociaciones en materia de comercio electrónico que permitirán a los países miembros desarrollar el comercio mediante el uso de tecnologías de la información y comunicaciones; el compromiso de implementar una plataforma de intercambio estudiantil y académico; el inicio de los trabajos de la red de investigación científica en materia de cambio climático; la voluntad por parte de México de avanzar en la supresión unilateral de visas para Colombia y Perú, con lo cual no se requerirían visas en ningún país de la Alianza del Pacífico; y el compromiso por parte de las agencias de promoción de exportaciones de los integrantes de la Alianza del Pacífico, de desarrollar un trabajo conjunto para incrementar el comercio, tanto en volumen como en la incorporación de nuevos productos que actualmente no forman parte del intercambio comercial entre dichos países.

Explica, asimismo, el Mensaje, que el resultado más importante obtenido a la fecha, es la suscripción del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, cuyo texto constituye la Alianza del Pacífico como un área de integración regional, establece sus objetivos y sienta las bases institucionales para su adecuado funcionamiento.

Señala, del mismo modo, que ser miembro de la Alianza del Pacífico implica para Chile un enorme avance en la integración económica, tanto por el incentivo al comercio intra-regional e incremento de flujos comerciales, como por las auspiciosas cifras económicas de los países miembros de la Alianza del Pacífico. Chile, Colombia, México y Perú conforman un mercado de 200 millones de habitantes. El Producto Interno total de los miembros representa más de un tercio del Producto Interno de Latinoamérica y más del 50 por ciento del comercio de la región con el mundo, bordeando en el año 2011 los 900 mil millones de dólares. A estos antecedentes se deben agregar la estabilidad financiera, la transparencia y la responsabilidad fiscal en las políticas económicas aplicadas por sus miembros.

Concluyen los antecedentes que informan el Mensaje que nuestra participación en la Alianza del Pacífico es concordante con los objetivos de política exterior de fortalecer nuestros lazos de integración con Latinoamérica. Busca construir un mecanismo eficaz de proyección económica y comercial hacia la región de Asia Pacífico, a fin de que este bloque comercial pueda convertirse en un puente entre Asia y Latinoamérica.

2.- Perspectiva Económica.

El Mensaje señala que los países que conforman la Alianza del Pacífico son economías que presentan diversas estructuras productivas y que han experimentado importantes tasas de crecimiento económico y comercial en años recientes. Tal es el caso de Perú, que exhibe un crecimiento promedio anual de un 7,1% en el período entre el 2005 y 2011, seguido de Colombia con una tasa media anual de un 4,1% en igual lapso. Para estas economías, el Fondo Monetario Internacional (FMI) estima, durante el año en curso, una expansión anual de un 5,5% y un 4,7%, respectivamente. Por su parte, con un menor crecimiento, se espera un alza anual del PIB de México de un 3,6% para el año 2012 y un 3,7% para el año 2013.

Agrega que, dada la expansión económica del grupo de países de la Alianza del Pacífico, el Producto Interno Bruto (PIB) per cápita, ajustado a paridad de poder de compra, ascendió a US\$ 12.833, cifra superior al promedio de la totalidad de los países de América Latina y el Caribe, (US\$ 11.863), aunque inferior al exhibido por Chile (US\$ 17.222). Desde el punto de vista de la participación económica en la región, este grupo de países, excluyendo a Chile, representaron más del 30% del PIB el año 2011, lo que confirma la relevancia económica de los mismos.

Asimismo, añade, que los miembros de la Alianza del Pacífico han impulsado reformas para incrementar la productividad de sus economías y profundizar sus niveles de apertura al exterior. En efecto, actualmente, el coeficiente de apertura, respecto del PIB, alcanzó a un 65% el año 2011 y se ha incrementado recientemente. El intercambio global de estos países con el mundo, ascendió a US\$ 894 mil millones el año 2011 con una tasa de crecimiento promedio anual de un 8% en el período entre el 2007 y 2011.

Manifiesta, asimismo, que las importaciones de los países de la Alianza del Pacífico, excluyendo a Chile, representaron un 2,4% del total mundial importado y un 44,5% del total importado desde la región. Destaca principalmente el nivel de importaciones de México. El dinamismo en el comercio exterior queda en evidencia cuando se observa el ritmo de compras desde el mundo. En efecto, según estimaciones del FMI, el mayor ritmo de crecimiento en el volumen de importaciones de bienes y servicios se observará en México con un alza anual de 11,5% seguido de Colombia con igual expansión y Perú con una expansión de un 5,7% para el año en curso.

3.- Estructura y contenido del acuerdo.

El Acuerdo Marco constituye la Alianza del Pacífico como un área de integración regional y regula el marco jurídico e institucional que permitirá alcanzar los objetivos que en el mismo instrumento se señalan. El Acuerdo consta de un Preámbulo y de 17 Artículos.

3.1.- Constitución de la Alianza del Pacífico

En el Artículo 1 del Acuerdo se constituye la Alianza del Pacífico como un área de integración regional. Sin perjuicio que la iniciativa de crear la Alianza del Pacífico tuvo sus orígenes en la XX Cumbre Iberoamericana del año 2010, a través de este instrumento las Partes le otorgan existencia jurídica, dotándola de un marco institucional para su adecuado funcionamiento.

3.2.- Democracia y Estado de Derecho

Las Partes, en el Artículo 2 del Acuerdo, establecen la Democracia y el Estado de Derecho como requisitos esenciales para la participación en la Alianza del Pacífico. En sus literales se desarrollan dichos requisitos exigiéndose la existencia del Estado de Derecho, la Democracia, la separación de poderes del Estado y la protección, promoción, respeto y garantía de los derechos humanos y libertades fundamentales.

3.3.- Objetivos

En el Artículo 3 se establecen los objetivos de la Alianza del Pacífico y se precisan las acciones que las Partes llevarán a cabo para cumplirlos.

Los objetivos definidos para la Alianza del Pacífico son: construir, de manera participativa y consensuada, un área de integración profunda para avanzar progresivamente hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas; impulsar un mayor crecimiento, desarrollo y competitividad de las economías de las Partes, con miras a lograr un mayor bienestar, la superación de la desigualdad socioeconómica y la inclusión social de sus habi-

tantes; y convertirse en una plataforma de articulación política, de integración económica y comercial, y de proyección al mundo, con especial énfasis al Asia Pacífico.

Las acciones encaminadas a alcanzar los objetivos son, entre otras: la liberalización del intercambio comercial de bienes y servicios, con miras a consolidar una zona de libre comercio entre las Partes; avanzar hacia la libre circulación de capitales y la promoción de las inversiones entre las Partes; desarrollar acciones de facilitación del comercio y asuntos aduaneros; promover la cooperación entre las autoridades migratorias y consulares y facilitar el movimiento de personas y el tránsito migratorio en el territorio de las Partes; coordinar la prevención y contención de la delincuencia organizada transnacional para fortalecer las instancias de seguridad pública y de procuración de justicia de las Partes; y contribuir a la integración de las Partes mediante el desarrollo de mecanismos de cooperación e impulsar la “Plataforma de Cooperación del Pacífico”, suscrita el 4 de diciembre de 2011, en las áreas definidas por las Partes.

3.4.- Disposiciones Institucionales

Los Artículos 4, 5, 6 y 7 del Acuerdo, contienen disposiciones institucionales que tienen por objeto regular el funcionamiento y la administración del Acuerdo.

En el Artículo 4, se establece el Consejo de Ministros, integrado por los Ministros de Relaciones Exteriores y los Ministros responsables del Comercio Exterior o por quienes éstos designen, que será el encargado de la administración del Acuerdo y de su apropiada implementación. Dentro de sus atribuciones le corresponden, entre otras: adoptar decisiones que desarrollen los objetivos y acciones específicas de la Alianza del Pacífico; evaluar periódicamente los resultados logrados en la aplicación de sus decisiones adoptadas; definir los lineamientos políticos de la Alianza del Pacífico en su relación con terceros Estados o esquemas de integración; y en general adoptar todas aquellas acciones y medidas que sean necesarias para la consecución de los objetivos de la Alianza del Pacífico.

El Consejo de Ministros se reunirá una vez al año, con la presencia de todas las Partes, y adoptará sus decisiones por consenso, pudiendo contemplar diferentes tratamientos y/o modalidades para la consecución de los objetivos de la Alianza del Pacífico.

Asimismo, se dispone que las decisiones del Consejo de Ministros y otros Acuerdos adoptados en el marco del presente Acuerdo serán parte integrante del ordenamiento jurídico de la Alianza del Pacífico.

Por último, en el Artículo 7, se regula el funcionamiento y atribuciones de la Presidencia Pro Tempore del Acuerdo, la que será ejercida sucesivamente por cada una de las Partes, en orden alfabético, por períodos anuales y estará a cargo, entre otras de: organizar y coordinar las reuniones de Presidentes, del Consejo de Ministros y del Grupo de Alto Nivel de la Alianza del Pacífico; mantener el registro de las actas de las reuniones y de los demás documentos; y representar a la Alianza del Pacífico en los asuntos y actos de interés común, por encargo de las Partes.

3.5.- Relación con otros Acuerdos y Relación con Terceros

El Acuerdo, en su Artículo 8, regula la relación de los instrumentos adoptados en el marco de la Alianza del Pacífico con otros Acuerdos suscritos entre las Partes. En tal sentido, dicho Artículo establece la subsistencia de los acuerdos económicos, comerciales y de integración bilaterales, regionales o multilaterales vigentes entre las Partes, de manera tal que no se verán reemplazados ni modificados por las decisiones del Consejo de Ministros y otros Acuerdos adoptados en el ámbito de la Alianza del Pacífico.

Respecto a la relación de la Alianza del Pacífico con terceros Estados y organizaciones internacionales, el Artículo 9 del Acuerdo, dispone que la Alianza del Pacífico promoverá iniciativas y lineamientos de acción y buscará consolidar mecanismos de vinculación con Estados y organizaciones internacionales. Asimismo, previa decisión del Consejo de Ministros, se establece que las organizaciones internacionales podrán apoyar y contribuir en la consecución de los objetivos de la Alianza del Pacífico.

3.6.- Estados Observadores y Adhesión de Nuevos Estados Parte

El Artículo 10 del Acuerdo establece la posibilidad de que otros Estados soliciten participar en la Alianza del Pacífico en calidad de Estados Observadores. Para lo anterior, los Estados interesados podrán ser admitidos como tales, previa autorización otorgada por unanimidad de los Miembros del Consejo de Ministros. En dicha oportunidad el Consejo de Ministros también definirá las condiciones de su participación.

En lo concerniente a la adhesión de nuevos Estados, las Partes establecen en el Artículo 11 que el Acuerdo Marco se encuentra abierto a la adhesión de Estados que tengan vigente un acuerdo de libre comercio con cada una de las Partes. No obstante, la adhesión estará sujeta a la aprobación por unanimidad del Consejo de Ministros.

3.7.- Solución de Controversias

El Artículo 12 establece que las diferencias relativas a la interpretación o aplicación de las disposiciones del Acuerdo serán resueltas mediante consultas u otros medios, en los cuales las Partes realizarán todos los esfuerzos para alcanzar una solución satisfactoria.

Sin perjuicio de lo anterior, las Partes se comprometen a iniciar negociaciones de un régimen de solución de diferencias aplicable a las decisiones del Consejo de Ministros y otros Acuerdos adoptados en el ámbito de la Alianza del Pacífico, a más tardar seis (6) meses contados a partir de la fecha de suscripción de este Acuerdo.

3.8.- Disposiciones Finales

Los Artículos 13, 14, 15 y 16 del Acuerdo establecen las disposiciones relativas a la entrada en vigor, el depositario, enmiendas, duración y denuncia del mismo. Asimismo, en su Artículo 17, final del Acuerdo, se deja constancia que al momento de su entrada en vigor, la República de Panamá y la República de Costa Rica formarán parte de la Alianza del Pacífico en calidad de Estados Observadores.

III. DISCUSIÓN EN LA COMISIÓN Y DECISIÓN ADOPTADA.

En el estudio de este Proyecto de Acuerdo la Comisión contó con la asistencia y colaboración del señor Ministro de Relaciones Exteriores, don Alfredo Moreno Charme, y del señor Álvaro Jana Linetzky, Director General de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacional de la Cancillería.

En la sesión celebrada el martes 12 de marzo del año en curso, el señor Ministro de Relaciones Exteriores, además de refrendar los fundamentos del Mensaje que le da origen, recordó que nuestro país cuenta con una política comercial basada en la apertura de los mercados y la reducción de los aranceles. En este contexto, afirmó, Chile cuenta con 22 acuerdos comerciales con más de 60 países, existiendo además negociaciones en curso con Vietnam, Hong Kong y Tailandia.

Agregó el señor Ministro que el proyecto de Acuerdo que se somete a discusión de la Comisión es un gran paso adicional a fin de cumplir con el objetivo de poder alcanzar el de-

sarrollo y el crecimiento a tasas similares a las actuales, mediante la utilización de un modelo de asociación con países que comparten el método comercial de Chile a nivel internacional.

En este sentido, el señor Ministro manifestó que la llamada “Alianza del Pacífico” corresponde a un bloque común que tiene por objeto establecer el libre tránsito de personas, bienes, servicios y capitales, siendo miembros de este bloque la República del Perú, la República de Colombia, los Estados Unidos Mexicanos, y la República de Chile y que, adicionalmente, Panamá y Costa Rica se han constituido como países candidatos a acceder al bloque. Asimismo, añadió, existen diversos países que han solicitado ser observadores del Acuerdo, como, por ejemplo, España, Canadá, Japón, Australia, entre otros.

Asimismo, reiteró que el objetivo del Acuerdo radica en la libre circulación de las personas, bienes, capitales y servicios, partiendo de la base de los acuerdos comerciales que hoy día existen y que se mantienen vigentes. Agregó que todos los países miembros tienen costa hacia el Pacífico, lo cual contribuirá a crear economías de escala y cadenas de producción que no son posibles de producir mediante la utilización de los acuerdos bilaterales vigentes en la actualidad. Por otra parte, hizo presente, que éste es un acuerdo no excluyente y completamente abierto a que cualquier país pueda convertirse en miembro permanente, contribuyendo a potenciar la promoción comercial y la atracción de inversiones extranjeras.

El señor Canciller manifestó, asimismo, que existen en la actualidad 4 países miembros del Acuerdo: Chile, Perú, Colombia y México. Agregó que Panamá y Costa Rica son candidatos a ser miembros permanentes, para lo cual se requiere que dichos Estados tengan tratados de libre comercio con todos los miembros permanentes y que su incorporación sea aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros. Por otra parte, añadió, existen países que han solicitado ser observadores, para ello se requiere tener tratados de libre comercio vigentes con al menos la mitad de los países miembros. Asimismo, aclaró que no necesariamente los observadores van a llegar a ser miembros del Acuerdo, particularmente aquellos que pertenecen a otro continente.

Por otra parte, expresó que existe total compatibilidad jurídica y práctica entre la Alianza del Pacífico y otros mecanismos de integración, así como existe por ejemplo, Mercosur y Unasur y que no existe contraposición alguna entre Alianza y Mercosur. Por otra parte, indicó que Ecuador fue invitado a participar de la Alianza del Pacífico y no aceptó hacerlo, en su opinión, debido a que tiene una visión particular del comercio exterior que no se condice plenamente con los objetivos de la presente iniciativa.

En el tema de la libre circulación de las personas, el señor Ministro aclaró que no sólo se trata de las personas de negocios, sino de personas en general y que, por el momento, el grupo técnico dedicado a este tema ha logrado la eliminación de la exigencia de visas en el caso de México y la conexión de los sistemas de seguridad fronteriza, teniendo como objetivo final la libre circulación de nacionales miembros del Acuerdo. Asimismo, el Canciller recordó que el Ejecutivo, a través del Ministerio del Interior, está próximo a presentar un proyecto de ley en materia de política migratoria.

Finalmente, el señor Canciller negó la existencia de contenido ideológico o político en la elaboración y concreción del Acuerdo, de hecho, recordó que se han producido innumerables cambios de Gobierno y composición de los respectivos Parlamentos, sin que ello haya disminuido la intención de los Estados de impulsar la referida Alianza. Adicionalmente, el señor Moreno indicó que no existe una contraparte a la Alianza propiamente tal en el otro lado del Pacífico, y que, sin embargo, existe un enorme interés en generar algún tipo de Alianza con dichos países. Respecto a la posición de Brasil indicó que no es parte del Acuerdo; sin em-

bargo actúa como observador en la medida en que la organización Mercosur ha sido aceptada como tal. Sin perjuicio de lo anterior, dicho país ha manifestado estar interesado en una integración lo más plena posible entre los países de Latinoamérica.

Concluyó el señor Ministro haciendo presente que este Acuerdo, por el momento, sólo establece un marco de funcionamiento, definiendo algunas estructuras básicas de la referida Alianza, una Presidencia Pro Tempore, un Consejo de Ministros, tratando que la nueva estructura genere el menor impacto posible en materia económica.

Por su parte, el señor Director General de la DIRECON agregó que actualmente los países miembros están trabajando en 4 grupos, cada uno presidido por uno de ellos, que tienen por objeto desarrollar las 4 grandes áreas que implica el acuerdo. México preside el grupo a cargo del movimiento de personas y facilitación migratoria; Perú está a cargo del grupo de cooperación, discutiendo actualmente un programa de intercambio de becas escolares y de pregrado; Colombia se encuentra coordinando un grupo de servicios y capitales, profundizando lo que existe actualmente a nivel bilateral; y Chile preside el grupo de comercio e integración, el cual está a cargo de articular un régimen de liberalización arancelaria.

En la misma sesión, diversos señores Diputados manifestaron su complacencia con la celebración de este Acuerdo en la medida en que ésta herramienta tiene consistencia con la política nacional de apertura comercial, haciendo especial hincapié el señor Diputado don Gabriel Ascencio en la Declaración de Presidentes de Parlamento de los Estados miembros de la Alianza del Pacífico, formulada con fecha 13 de febrero de 2013, en Lima, Perú, ocasión en la que manifestaron su compromiso con esta importante iniciativa de integración regional, que, entre otros objetivos, busca avanzar progresivamente hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas. Asimismo, coincidieron en la importancia de fortalecer los esquemas de integración en América Latina como espacios de concertación y convergencia que se orientan a fomentar el desarrollo económico y social, así como un regionalismo abierto que permita una eficiente inserción en un mundo globalizado, facilitando la vinculación con otras iniciativas regionales.

No obstante lo anterior, el señor Diputado don Marcelo Díaz hizo presente sus dudas respecto a la compatibilidad jurídica y práctica de este Acuerdo con la existencia de otros mecanismos de integración, como por ejemplo el Mercosur, como, asimismo, respecto de eventuales motivaciones ideológicas del Acuerdo, sugiriendo contar con una sesión de audiencias previo a la votación de este Acuerdo, lo que fue aceptado por la Comisión.

Dicha sesión fue celebrada el día martes 2 de abril del año en curso, ocasión en la que asistieron, especialmente invitados, los señores Máximo Pavez Cantillano, Abogado de la Fundación Jaime Guzmán; Cristián Fuentes Vera, Director del Programa Internacional de la Fundación Chile 21; Ricardo Núñez Muñoz, Presidente del Instituto Igualdad; Marcos Barraza Gómez, Director Ejecutivo del Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz; Francisco Silva Silva y Manfred Wilhelmy von Wolff, Presidente y Secretario Ejecutivo de la Fundación Chilena del Pacífico, respectivamente.

El señor Núñez, Presidente del Instituto Igualdad, manifestó que el proyecto de Acuerdo constituye básicamente un convenio económico y comercial, justificado en virtud del dinamismo y expansión de las economías de los países miembros. Por otra parte, destacó que el Acuerdo contemple ciertos compromisos en materia de derechos humanos y responsabilidad democrática. Asimismo, resaltó que el Acuerdo permite a nuestro país enfrentar de mejor manera los desafíos de un sector extraordinariamente complejo como el Asia-Pacífico, junto con fortalecer nuestra relación con países de nuestro propio continente. En otro orden de

ideas, el señor Núñez criticó que el Acuerdo no defina lo que debe entenderse como “integración profunda”, concepto que parece haber sido considerado al momento de vislumbrar la denominada Alianza del Pacífico. Asimismo, criticó que el Acuerdo se contradiga al momento de señalar que se trata de un instrumento inclusivo y luego determinar que se encuentra constituido por países con visiones afines de desarrollo, lo cual en definitiva implica un sesgo político e ideológico. Por otra parte, manifestó su preocupación respecto a la errada opinión que la comunidad internacional podría adquirir en relación al Acuerdo, en la medida en que se podría pensar que se trata de un instrumento opuesto al Mercosur o en contra de los intereses de Brasil, lo cual en su opinión, es altamente inconveniente para nuestro país. Finalmente, el expositor manifestó que resulta relevante asegurar que el presente Acuerdo no afecte los actuales y futuros entendimientos comerciales que Chile tenga o pueda tener con otros países.

El señor Pavez, Abogado de la Fundación Jaime Guzmán, expuso en base a un documento PowerPoint que quedó a disposición de las señoras y señores Diputados en la Secretaría de la Comisión. Dicho documento da cuenta de que el desempeño económico de América Latina y el Caribe en 2012 y 2013 está sujeto en gran medida a la forma que tomen los procesos de ajuste de los países desarrollados y a la desaceleración de China, pero también dependerá de la capacidad de respuesta de la región. En este contexto, el expositor valoró la concreción del Acuerdo en la medida en que responde a esta necesidad de integración regional, cuyo objetivo es avanzar hacia el libre movimiento de bienes, servicios, capitales y personas, sobre la base de los Tratados de Libre Comercio existentes entre sus miembros; asimismo, impulsar un mayor crecimiento, desarrollo y competitividad de las economías de las Partes, con miras a lograr un mayor bienestar, la superación de la desigualdad socioeconómica y la inclusión social de sus habitantes.

El señor Barraza, Director Ejecutivo del Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz, expuso, también, en base a un documento PowerPoint que quedó, asimismo, a disposición de las señoras y señores Diputados en la Secretaría de la Comisión. Dicho documento da cuenta de que el Acuerdo permite que Chile sea parte de un esquema de integración en calidad de miembro pleno, a diferencia de otros acuerdos de carácter comercial que existen en la región. Sin perjuicio de lo anterior, el expositor manifestó que la membrecía de Chile trae aparejada una consecuencia ideológica y política, en la medida en que el mismo texto del Acuerdo reconoce aceptar a nuevos países sólo cuando cuenten con un tratado de libre comercio con cada uno de los miembros permanentes. Por otra parte, en opinión del expositor, Chile desplazó el interés nacional como centro orientador de la política exterior y ha tenido una posición obsecuente con el modelo neoliberal. Asimismo, manifestó, el Acuerdo refleja la ausencia de una política latinoamericana en favor de un interés ideológico, sin asiento geográfico y motivado por los intereses predominantes de la economía y no por el interés nacional, la amistad o el interés común. Indicó que Chile no obtendrá nada sustantivo de este esquema, ni ahora, ni en el futuro; no abre mercados y tampoco fortalece la economía regional, que realmente no es posible excluyendo a Argentina y Brasil. En consecuencia, el señor Barraza manifestó que este Tratado tiene y tendrá un propósito político.

El señor Fuentes, Director del Programa Internacional de la Fundación Chile 21, manifestó que el Acuerdo refleja un cambio en la política exterior de Chile, entre otras cosas, debido a que se trata de un bloque subregional, en donde Chile está adquiriendo membrecía plena. Por otra parte, destacó que la Alianza contemple un compromiso respecto de la regulación de las migraciones. En otro orden de ideas, coincidió en que existe un alineamiento

ideológico respecto a los miembros permanentes de la Alianza, de corte liberal y conservador, con una forma particular de desarrollar la integración y la inserción internacional. En este contexto, el expositor criticó el Acuerdo en la medida en que limita la integración a la existencia de acuerdos de libre comercio y, en consecuencia, no permite la inclusión de países que no cuenten con este pensamiento político internacional. Por otro lado, consideró que existe una percepción de que la Alianza del Pacífico es contraria a los intereses y liderazgo de Brasil en la región, lo cual resulta extremadamente desfavorable para nuestras relaciones comerciales y entendimientos de la más variada índole con dicho país. Por otra parte, insistió en que Chile ya cuenta con acuerdos comerciales con México, Perú y Colombia y que, por lo tanto, esta Alianza no aporta más que un entendimiento político e ideológico entre los países miembros respecto a la forma de desarrollar política exterior.

Finalmente, el señor Silva, Presidente de la Fundación Chilena del Pacífico, manifestó que el presente Acuerdo dice relación con la necesidad de responder a la irrupción del Asia-Pacífico en el mundo. En este contexto, indicó que la Alianza del Pacífico resulta conveniente por cuanto aporta un posicionamiento y una identidad común necesaria para contrarrestar, en parte, a China y sus asociados en materia comercial. Respecto al tema Brasil, el expositor señaló que el Acuerdo de ninguna manera generaría fricción o desacuerdo con los intereses de dicho país, sólo se trata de una alianza entre países con similares criterios en materia de política exterior, mayores libertades en materia de comercio y tránsito de personas, todo sobre la base de cláusulas democráticas y protección de derechos humanos. Agregó que el Acuerdo no solo conviene al interés nacional, sino que promete enriquecer las relaciones latinoamericanas al generar un ambiente de trabajo concertado. En su opinión, se trata de una iniciativa realista que se basa en la afinidad de políticas públicas entre los países fundantes, lo cual difiere del concepto de ideologías.

Luego de escuchar las exposiciones de sus invitados la Comisión acordó celebrar una última sesión con el objeto de plantear al señor Ministro de Relaciones Exteriores las observaciones recogidas de los expositores, la que tuvo lugar el día martes 9 de abril recién pasado, ocasión en la cual el Canciller absolvió todos y cada uno de dichos cuestionamientos, resaltando que la Alianza del Pacífico busca construir, con ambición y realismo, un mecanismo eficaz de integración y de proyección hacia la región de Asia Pacífico, para que de esta forma el bloque comercial pueda convertirse en un puente entre Asia y las Américas.

Aclaró, asimismo, que el concepto de “integración profunda” se encuentra plenamente definido, en el sentido de avanzar hacia la total libertad en el tránsito de bienes, servicios, capitales y personas y que, si bien, éste Acuerdo sólo establece el marco sobre el cual se estructurará la relación entre los países miembros, en la actualidad ya se encuentran en funcionamiento 4 grupos de trabajo, cada uno presidido por uno de los países firmantes, que tienen por objeto desarrollar las 4 grandes áreas que implica el acuerdo.

Por otra parte, el señor Ministro indicó que efectivamente el Acuerdo está abierto a todos los países que coincidan en querer abrir sus economías, por ello la exigencia de contar con un Tratado de Libre Comercio con cada uno de los países miembros.

Relacionado con lo anterior, el señor Moreno indicó que, si se deja de lado los esquemas de desarrollo ligados a la apertura económica, este Acuerdo no tiene contenido político alguno. De hecho, el Acuerdo surge y se desarrolla bajo presidencias de distinta tendencia política.

En otro orden de ideas, el Ministro afirmó que la Alianza del Pacífico es completamente compatible con todos los compromisos de integración regional, ya sea con el Mercosur, Unasur, Celac, entre otros, y que, si bien existen tratados de libre comercio con todos los países

miembros de la Alianza, ellos no dicen relación con una apertura e integración profunda. Por ejemplo, agregó, el TLC con México excluye de la exención arancelaria una serie de productos que son de interés para el sector exportador chileno. En el caso de Perú y Colombia, los tratados dicen relación con la eliminación de los aranceles, pero no suprimen, por ejemplo, las bandas de precios, por tanto, no tienden a eliminar el componente variable, sólo los aranceles fijos. Asimismo, destacó que este Acuerdo contempla la “acumulación de origen”, lo que implica que un producto hecho parcialmente en alguno de los países miembros, pueda ingresar a un tercer país, lo cual no es permitido por los tratados de libre comercio vigentes en la actualidad.

Finalmente, el señor Ministro recordó que el artículo 8 del Acuerdo claramente establece que los tratados y entendimientos comerciales actualmente vigentes no se ven afectados por el Acuerdo Marco, es más, constituyen la base sobre la cual se construyen los proyectos que tiendan a ejecutar el objetivo de integración profunda. De la misma forma, añadió que respecto de futuros acuerdos, no existe limitación alguna para que Chile establezca lo que estime conveniente en materia comercial con otros países.

-Sometido a votación el proyecto de Acuerdo, se aprobó por 8 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones.

(Votaron a favor las señoras Molina, doña Andrea, y Zalaquett, doña Mónica, y los señores Arenas, don Gonzalo; Ascencio, don Gabriel; Cerda, don Eduardo; Edwards, don José Manuel; Jarpa, don Carlos Abel, y Tarud, don Jorge. Se abstuvieron la señora Saa, doña María Antonieta, y los señores Díaz, don Marcelo, y Teillier, don Guillermo).

Al momento de la votación, el señor Diputado don Marcelo Díaz manifestó que, a pesar de ser partidario de los tratados de libre comercio, cree que Chile debería tomar un camino claro en materia de integración. En su opinión, hoy en día no existe una estrategia, un concepto o una idea que ordene la posición de nuestro país en materia de política exterior. Por otra parte, estimó que éste acuerdo de integración regional, el primero en donde Chile participará como miembro pleno, debió haber sido objeto de un debate bastante más amplio. Por ello, agregó, en dicho contexto, y ante la insuficiencia del debate, ha procedido a abstenerse.

Por su parte, la señora Diputada doña María Antonieta Saa, al fundamentar su voto, estimó que éste Tratado, que sólo agrupa a 4 países, no pareciera representar realmente los intereses del Pacífico. Asimismo, manifestó que su abstención se debe a que aún persisten algunas dudas respecto de la conveniencia del mismo.

Asimismo, el señor Diputado don Guillermo Teillier coincidió con la opinión anterior, en el sentido de que si bien las explicaciones del Ministro han sido claras, aún persisten algunas dudas respecto de la conveniencia del Acuerdo.

V. MENCIONES REGLAMENTARIAS.

En conformidad con lo preceptuado por el artículo 289 del Reglamento de la Corporación, se hace presente que vuestra Comisión no calificó como normas de carácter orgánico o de quórum calificado ningún precepto contenido en el Proyecto de Acuerdo en informe. Del mismo modo, determinó que los preceptos de este Acuerdo Marco no necesitan ser conocidos por la Comisión de Hacienda por no tener incidencia en materia presupuestaria o financiera del Estado, como si lo tendrán los Acuerdos de ejecución que se deberán implementar caso a caso a partir del mismo.

Como consecuencia de los antecedentes expuestos y visto el contenido formativo del Acuerdo en trámite, la Comisión decidió recomendar a la H. Cámara aprobar dicho instrumento, para lo cual propone adoptar el artículo único del Proyecto de Acuerdo, cuyo texto es el siguiente:

“PROYECTO DE ACUERDO

“ARTÍCULO ÚNICO.- Apruébase el “Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico entre la República de Chile, la República de Colombia, los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú”, suscrito en Paranal, Antofagasta, el 6 de junio de 2012”.”.

-O-

Discutido y despachado en sesiones de fechas 12 de marzo, 2 y 9 de abril de 2013, celebradas bajo las presidencias de los H. Diputados don Jorge Tarud Daccarett y Gabriel Ascencio Mansilla, y con la asistencia de las Diputadas señoras Molina, doña Andrea; Saa, doña María Antonieta, y Zalaquett, doña Mónica, y los Diputados señores Arenas, don Gonzalo; Cerda, don Eduardo; Díaz, don Marcelo; Edwards, don José Manuel; Jarpa, don Carlos Abel; Moreira, don Iván; y, Teillier, don Guillermo.

Se designó diputado informante al señor Cerda, don Eduardo.

Sala de la Comisión, a 9 de abril de 2013.

(Fdo.): PEDRO N. MUGA RAMÍREZ, Abogado, Secretario de la Comisión”.

4. Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley que crea una subvención para los establecimientos educacionales, especial para la clase media. (boletín N° 8655-04)

“Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda informa el proyecto de ley mencionado en el epígrafe, en cumplimiento del inciso segundo del artículo 17 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y conforme a lo dispuesto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Corporación.

CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS

1.- Origen y urgencia

La iniciativa tuvo su origen en la Cámara de Diputados por un mensaje de S.E. el Presidente de la República, calificada de “suma urgencia” para su tramitación legislativa.

2.- Disposiciones o indicaciones rechazadas

Ninguna.

3.- Indicaciones declaradas inadmisibles

Indicación de los Diputados señores Lorenzini, Montes y Robles para eliminar la frase que indica, en el inciso final del artículo 38 propuesto.

3.- Disposiciones que no fueron aprobadas por unanimidad

Los artículos único y transitorio.

4.- Se designó Diputado Informante al señor Montes, don Carlos.

-0-

Asistieron a la Comisión durante el estudio del proyecto los señores Harald Beyer, Ministro de Educación y Fernando Rojas, Ministro (S) de Educación.

Concurrió también el señor Juan Pablo Valenzuela, Académico del Centro de Investigación Avanzada, CIAE, de la Universidad de Chile.

El propósito de la iniciativa consiste en introducir modificaciones al decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, denominada “Ley de Subvenciones”, con el objeto de establecer un aporte monetario para las familias de clase media que suplemente la subvención regular que el Estado entrega a los estudiantes del país.

El informe financiero elaborado por la Dirección de Presupuestos, con fecha 12 de octubre de 2012, señala que el mayor gasto fiscal que representa el proyecto en su primer año de aplicación alcanza mensualmente a \$ 7.544.541 miles, considerando 588.954 estudiantes por los cuales los sostenedores percibirán la Subvención de Clase Media, desde Prekinder hasta 6° año de educación básica, con una asistencia media promedio de 91,5 %. Esto representa (en pesos de 2012) un gasto de \$ 90.534.487 miles al año.

En situación de régimen, lo que se alcanzaría el año séptimo de su aplicación, el mayor gasto fiscal será del orden de \$ 137.613.845 miles (\$ año 2012), con una matrícula de 1.050.000 alumnos por los cuales los sostenedores podrán impetrar la Subvención Escolar para la Clase Media.

En el debate de la Comisión el señor Harald Beyer expresó que el proyecto en estudio forma parte del compromiso del Presidente Piñera de duplicar la subvención escolar en un plazo de ocho años. Para eso, se ha optado por comenzar por los alumnos más vulnerables y por aquéllos más pequeños, donde más se puede hacer por “nivelar la cancha”. Como consecuencia de ello, mientras el presupuesto 2010 tenía un fondo para subvenciones de \$ 2,5 billones, en 2013, ese fondo será de \$ 3,7 billones, lo cual significa un aumento nominal de 48%.

Agregó que el incremento de las subvenciones ha tenido su origen en la Ley SEP de 2008 y, desde febrero de 2011, en las leyes N° 20.501, 20.550 y 20.637. La primera de éstas extendió la cobertura de la SEP a la educación media, aumentó en 20% la subvención por concentración de alumnos prioritarios e incrementó en 1,5% real la subvención regular en todos los niveles. La segunda aumentó la SEP en 21% y, la tercera, aumentó la subvención para pre-kínder y kínder en 18,5% real, incrementó la subvención regular en 3,5% real en el resto de los niveles, duplicó los aportes que se entregan vía SEP y concentración para los niveles de 7° básico a 4° medio y aumentó en 50% esos mismos aportes para los niveles de 5° y 6° básico.

Fruto de ese esfuerzo, por ejemplo, la subvención mensual por niño vulnerable en kínder creció de \$ 30.500 en 2007 a \$ 85.400 en 2013, y para niños de 1° a 6° básico lo hizo desde \$ 42 mil a \$ 95 mil en el mismo periodo.

En cuanto al objetivo del proyecto, explicó el señor Ministro que éste apunta a superar el “problema de valle” entre alumnos SEP (vulnerables) y no SEP (de sectores medios), que se genera porque la subvención regular, que actualmente asciende a \$ 53 mil, no cubre el costo de educar a estos últimos, pese a los aportes extra subvención que se destinan a ellos. En efecto, se estima que el costo de educar a los alumnos pertenecientes a los dos primeros quintiles de ingreso de la población alcanza a \$ 85 mil mensuales, en cuyo caso la SEP suple la diferencia con la subvención regular. Por su parte, en el último quintil las familias financian el 100% de la educación de sus hijos. En cambio, en los quintiles tercero y cuarto, donde el costo de educar se estima en \$ 75 mil mensuales, la subvención regular, más el financiamiento compartido –que es de \$ 8 mil en promedio– y los aportes municipales en su caso, resultan todavía insuficientes para solventarlo. De ahí que el proyecto busca suplir los recursos faltantes para entregar, fundamentalmente a los educandos pertenecientes al tercer quintil, una educación similar a la mejor que actualmente entregan otros establecimientos a esa misma clase de alumnos.

La propuesta concreta consiste entonces en otorgar una subvención adicional a los alumnos que no sean beneficiarios de la SEP y que pertenezcan hasta al 60% de las familias más vulnerables, cuyo monto será de \$ 14 mil mensuales para aquéllos que cursen entre pre-kínder y 6° básico, y de \$ 9 mil mensuales para aquéllos que cursen entre 7° básico y 4° medio.

La medida beneficiará durante el primer año a cerca de 590 mil niños de pre-kínder a 6° básico, a un costo aproximado de \$ 90.500 millones, alcanzando en régimen a cerca de 1 millón 50 mil niños y comprometiendo recursos por \$ 137.600 millones anuales.

Destacó el señor Ministro que esta nueva subvención está coordinada con el resto de las iniciativas gubernamentales, como son la Superintendencia de Educación Escolar, que velará por el correcto uso de los recursos y exigirá rendición de cuentas al respecto, así como el cumplimiento de la normativa educacional; la Agencia de Calidad, que deberá monitorear los resultados de los establecimientos y orientar la mejora de los mismos, y el Ministerio de Educación, que tendrá el rol de apoyo a los establecimientos de mal desempeño. Se articula asimismo con la Subvención Escolar Preferencial, haciéndose aplicables todos los requisitos que se exigen a los establecimientos SEP, con la sola excepción de la prohibición de cobrar financiamiento compartido, a los establecimientos que, sin estar adscritos a ese régimen, reciban estos recursos adicionales.

Manifestó que el 59% de los beneficiarios de esta subvención serán alumnos del sector municipal, cuya matrícula bordea actualmente el 40%, por lo que éste se verá relativamente más beneficiado con la medida.

En cuanto al financiamiento compartido, indicó que, actualmente, el 36% de las familias del tercer quintil de ingresos paga este aporte, el cual resulta significativamente mayor que el 22% promedio que, según la encuesta Casen 2011, pagan los quintiles I y II, aunque en realidad esta cifra es mucho menor en la práctica. Además, en estos hogares, el financiamiento compartido corresponde al 4% de los ingresos autónomos de las familias.

Sobre el impacto que produce la creación de subvenciones diferenciadas, resalta que, gracias a la SEP, ha habido una mejor distribución por nivel socioeconómico de los estudiantes entre los distintos establecimientos pues, si en 2008 había 62,2% de alumnos prioritarios en el sector municipal y sólo 37,1% en el particular subvencionado, en 2012 las cifras han evo-

lucionado a la baja en el primer caso (53,2%) y al alza en el segundo (46%). Asimismo, se observa un incremento del número de alumnos prioritarios en el mismo periodo, tanto en el ámbito municipal como en el particular subvencionado, y una baja más o menos equivalente de los no prioritarios en ambos sectores.

Resumiendo, señaló que el proyecto busca crear una nueva subvención para los alumnos pertenecientes fundamentalmente al tercer quintil de ingresos, a la que se aplicarían todos los requisitos establecidos para la SEP, con la sola excepción de la prohibición de cobro de financiamiento compartido, lo cual significa que las familias podrán seguir aportando a la educación de sus hijos no obstante ser beneficiarios de esta ayuda estatal.

El Ministro señor Beyer en respuesta a diversas inquietudes planteadas en la Comisión sostuvo que el mayor déficit se registra en los grupos medios, respecto de una línea de financiamiento que es arbitraria porque está basada en casos de establecimientos que atienden a niños vulnerables y de clase media, y en los niveles de inversión que ellos realizan para alcanzar buenos resultados. Y, porque hay consenso entre los especialistas en que esos grupos medios necesitan mayores recursos para afrontar el “problema del valle”, es que el proyecto apunta justamente a beneficiar a los alumnos pertenecientes al tercer quintil.

Aclaró que el 90 por ciento de los supuestos sostenedores “con fines de lucro” son generalmente profesores que tienen un solo establecimiento del que además son directores y, lo que se ve en estos casos, es que ellos se pagan un salario, que se podrá discutir si es alto o bajo, pero no se ve que haya grandes excedentes en la mayor parte del sector particular subvencionado. Por lo tanto, el problema de fondo no es el lucro, sino las exigencias de calidad y de transparencia que se hacen al sistema.

Recordó que cuando se aprobó la SEP, se acordó que tendría que haber un listado de alumnos prioritarios definidos por Mideplan conforme a ciertos criterios, de forma tal que esos estudiantes fueran efectivamente los que la ley buscaba beneficiar. En el caso de la subvención para la clase media será lo mismo: cada año se tendrá que confeccionar una nómina de potenciales beneficiarios.

Sobre las condiciones de uso de la nueva subvención, explicó que el planteamiento original del Ejecutivo fue que para eso se había creado una nueva institucionalidad, como son la Superintendencia y la Agencia de Calidad, que contribuirían a dar mayor transparencia y eficacia a la inversión de los recursos. Pero en la Comisión de Educación se aprobó, con la anuencia del Gobierno, una indicación que hace aplicables a esta subvención para la clase media todas las exigencias, salvo la de no cobrar financiamiento compartido, que rigen para la SEP, lo cual significa, entre otras cosas, que no se podrá usar para pagar deudas del sostenedor.

En cuanto a los beneficiarios de este nuevo subsidio, reiteró que el 59% serían estudiantes de establecimientos municipalizados y el 41% restante de colegios particulares subvencionados. En el caso de la SEP, el 67% son alumnos del sector municipal y el 33% del sector privado. Esto ocurre porque algunos grupos medios han dejado la educación municipal, pero ésta sigue siendo proporcionalmente más beneficiada que la particular subvencionada.

Respecto de los fondos públicos que se entregan a los establecimientos educacionales, argumentó que el Mineduc tiene estimaciones relativamente gruesas sobre la inversión por alumno porque hay líneas de financiamiento que no son permanentes. Se ha tratado de determinar entonces un valor permanente de inversión estatal en los establecimientos municipales, que bordea los \$ 23 mil mensuales por alumno, incluidos los recursos del FNDR, el Fagem y otros fondos extra subvenciones, sin considerar los no permanentes, como por ejemplo, el Fondo de Reconstrucción.

En torno a la reducción de la matrícula del sector municipal, dijo no tener aún antecedentes de su evolución, pero su primera impresión es que se ha detenido la caída que venía registrando hasta el año pasado. Acerca del déficit financiero en la educación municipal, sostuvo que éste cambia todos los años y muchas veces el Mineduc tiene discrepancias al respecto con el Sinim (Sistema Nacional de Información Municipal de la Subdere), pero está tratando de conciliar los datos proporcionados por éste.

Finalmente, manifestó que, en su opinión, los nuevos recursos se destinarán efectivamente a actividades de aula; que la Superintendencia está funcionando bastante bien, aunque este año tendrá su prueba de fuego porque por primera vez habrá rendiciones de cuentas ordenadas por ella en distintos establecimientos, y aclaró que el ingreso máximo en los hogares del tercer quintil es de \$ 170 mil mensuales per cápita, lo que da un total de \$ 340 mil a \$ 680 mil, dependiendo del tamaño de la familia.

El señor Juan Pablo Valenzuela expresó que las motivaciones para implementar una subvención especial para la clase media de acuerdo a lo que establece esta iniciativa serían:

1. Avanzar en el objetivo de duplicar el aporte por subvenciones en un periodo de 8 años. Al respecto destacó que habría un supuesto de que el financiamiento sería uno de los principales instrumentos para alcanzar una educación de calidad.

2. Como las condiciones de origen afectan las oportunidades de los niños, la tarea del Estado es disminuirlas, especialmente por medio de la educación, “nivelando la cancha”. Sostuvo que ello no sólo se da a nivel de los alumnos, sino que también a nivel de los docentes, ya que la evidencia tanto nacional como internacional dan cuenta que los docentes de mejor calidad también asisten a los colegios donde es más fácil que aprendan los alumnos.

3. El nivel socio económico del estudiante afecta su desempeño, por lo cual tiene un costo más alto lograr que los niños vulnerables alcancen un adecuado nivel de calidad educacional.

4. La propuesta concreta del proyecto sería avanzar hacia el tercer quintil o estudiantes que pertenecen hasta el 60% de las familias más vulnerables, con aportes adicionales del Estado.

5. Mantener el Financiamiento Compartido (FC). Al respecto se indica que habría un mayor involucramiento de los apoderados en su labor formativa y que incentiva un control y fiscalización mayor hacia los establecimientos.

Las características del diseño de esta subvención son:

- 1- Establece un monto diferenciado entre pre kínder - 6° básico y 7° básico en adelante, continuando con la característica de la SEP, lo que a luces de la evidencia internacional y nacional es una buena medida. Es razonable priorizar los primeros años de escolaridad, pues definen gran parte de lo que sucederá en los siguientes años.

Sin embargo, la propuesta del Gobierno de incrementar los aportes sería vía ajuste del “voucher”, en circunstancias que no está demostrado que más gasto per cápita mejore la calidad de la educación. En su opinión, se debería esperar a que se acumulara evidencia empírica dado que la ley SEP aprobada el año 2008 y sus tres ajustes posteriores que han incrementado sus recursos no arrojan aún conclusiones determinantes.

- 2- Se entrega a los estudiantes del 60% de las familias más vulnerables, es decir a los deciles V, VI y VII, que asisten a colegios que firman un convenio con el Mineduc, aunque el sostenedor no tenga vigente un convenio SEP. Este mecanismo debilita la actual SEP, no genera una política sistémica y hace que compitan ambas alternativas. Asimismo, reducirá la actual cobertura de colegios gratuitos para los estudiantes vulnerables.

3- Mantiene el Financiamiento Compartido para los que reciben el beneficio. Al respecto, el Ejecutivo menciona que “los US \$500 millones que los apoderados aportan vía FC permiten que el Estado disponga de los recursos liberados al servicio de los más necesitados”. Pero ello es inconsistente con los nocivos efectos en la libertad de elección que genera el FC, lo cual acrecienta las brechas de desempeño y la segregación. Además, ningún país de referencia de alta calidad para todos los niños utiliza el mecanismo de pago obligatorio y diferenciado.

Hizo presente que la mantención del FC es inconsistente con dos propuestas del Ejecutivo presentadas en los últimos 12 meses, que permitirían financiar el término del FC: el crédito tributario a la educación, que tiene un costo de US \$ 145 millones y este proyecto, que tiene un costo cercano a los US \$300 millones en régimen.

La experiencia internacional demuestra, aseveró, que en algunos países existen sistemas de financiamiento que están diferenciados de los establecimientos, según vulnerabilidad de los estudiantes, como Holanda. En ese país, agregó, existe un sistema escolar financiado vía subsidio a la demanda, donde el 70% es provisión privada y 30% pública. Esta educación es sin fines de lucro, sin financiamiento compartido y toda la infraestructura es financiada por el Estado.

Desde 1985, se crea el sistema “weighted student funding”, “WSF”, que aporta recursos adicionales al establecimiento, según la vulnerabilidad de los estudiantes. Hasta 2006 fue 25% adicional si es hijo de holandeses, pero de bajo nivel de escolaridad; y 90% adicional si es hijo de inmigrantes de países vulnerables. Desde 2006, es 30% si los padres son de baja escolaridad y 120% si son de muy baja escolaridad. Es sólo para educación pre-escolar y básica. Los establecimientos tienen amplia libertad para usar estos recursos y su objetivo es cerrar las brechas de resultados entre las escuelas y entre los estudiantes con diversos atributos -nacionalidad-. No pretende reducir la segregación entre las escuelas, ni cerrar las brechas al interior del establecimiento.

Los aportes adicionales se entregan a las escuelas sólo sobre el agregado de estudiantes vulnerables equivalentes que supere el 9% (desde 2006 que supere 6%): es decir, si la matrícula es de 100 y existen 10 niños ($10 \times 0.90 = 9$) el colegio no recibe recursos WSF.

La mayor parte de los recursos se han destinado a contratar más profesores y más personal de apoyo como psicólogos, sicopedagogos, etcétera.

El análisis de los resultados de este sistema entre los años 2003 a 2007 da cuenta que resultados entre escuelas no se cierran. Aunque es posible que sea parte de las causas que han permitido reducir las brechas de resultados entre hijos de inmigrantes de algunas nacionalidades y los hijos de holandeses de niveles medios o altos de educación. No se reduce con respecto a los hijos de holandeses de baja escolaridad.

Al respecto Fiske y Ladd concluyen que no es suficiente entregar mayores recursos financieros para las escuelas más vulnerables, ya que tienen enormes dificultades para atraer buenos profesores y alta rotación de directores.

Pero el sistema holandés considera que las escuelas no pueden ser las únicas responsables en lograr la igualdad de oportunidades: se realiza una fuerte inversión en educación preescolar, programas de lenguaje (inmigrantes) y sistema de salud que monitorea las condiciones de los niños.

Volviendo al plano nacional, afirmó el señor Valenzuela que desde la implementación de la Ley SEP se ha reducido paulatinamente la segregación por nivel socio económico entre los centiles 15-70, incluso en algunos casos al nivel del año 1999, lo que conlleva mayor co-

hesión e integración al interior de las escuelas y mayores oportunidades para el mejoramiento educativo por el efecto par de la composición estudiantil y el acceso a docentes y directivos más efectivos. Asimismo, se ha avanzado en el cumplimiento de la LGE, de no establecer selectividad por nivel socioeconómico, al menos entre pre-kínder y sexto básico.

Avances logrados entre escuelas particulares subvencionadas. Sin embargo, la segregación de los deciles VIII a X, especialmente el X, es extrema y no muestra evidencias de cambio. Estos son los grupos de escuelas que no firman SEP, lo que lleva a preguntarse por qué el Estado debe financiar un amplio grupo de escuelas que se comportan como particulares pagadas, lo que además, es incompatible con la LGE.

El resultado de estas investigaciones da cuenta que el FC incrementa la segregación socioeconómica, sin perjuicio que no se ha logrado establecer un efecto causal.

Recalcó que ningún país que tiene una buena educación para todos sus niños tiene este sistema de financiamiento ni están pensando hacerlo porque están convencidos de que genera más segregación y menos oportunidades para los más vulnerables.

En cuanto a la evolución de la calidad en la educación afirmó que los resultados dan cuenta que si bien las escuelas de estudiantes vulnerables han mejorado, aún existe una gran distancia con las escuelas de nivel socioeconómico medio. Por tanto, enfatizó, los esfuerzos deben enfocarse en cerrar la brecha de los grupos vulnerables, emparejando la cancha.

Una vez que se haya cerrado esa brecha se deberán diseñar políticas públicas que permitan cerrar la brecha con el grupo socioeconómico medio alto.

Ante la pregunta, ¿son los mayores recursos financieros per cápita la explicación del mejoramiento?, el trabajo de Ignacio Villarroel y el expositor, realizado el año pasado que evalúa la SEP hasta el 2010, demuestra que el efecto SEP ha sido sólo entre 2 a 3 puntos adicionales del Simce, pero que en las escuelas autónomas (de alta calidad relativa) dicho efecto alcanza 8 puntos o más. Sólo en uno de cada tres colegios SEP se aprecian efectos positivos debido a esta política, aunque sin diferencia entre estudiantes prioritarios y no prioritarios. Es posible que parte de ello se explique porque todavía esta ley tiene pocos años de funcionamiento.

Esta iniciativa, por tanto, conlleva una reducción de los avances alcanzados para los grupos vulnerables; desincentivos para participar en ley SEP versus esta Subvención Especial para la clase media, que como ya se dijo, no están articuladas; nuevos incentivos para la polarización entre grupos vulnerables y grupos medios y enormes dudas de su costo-efectividad.

Hizo presente que si se suman los recursos que se van a gastar con el crédito tributario para la educación y el costo de esta iniciativa se podría haber eliminado el FC, que a todas luces es una situación anómala en el sistema escolar chileno.

A su juicio, las condiciones que debe contener este proyecto para que sea un aporte para igualar las oportunidades en educación, son las siguientes: (aunque sería mejor destinar estos recursos a eliminar el FC y dar libertad de elección efectiva a las familias para escoger entre escuelas con aporte público).

1. El aporte de nuevos recursos debe ser compatible con la SEP, no un sustituto.
2. Ello implica que sólo se entreguen a colegios que han firmado SEP, ya que se entiende como una extensión natural de la misma; que se cumpla con lo dispuesto en el artículo 7° de la ley N° 20.248 y que se elimine el FC para este grupo, porque no mejora la calidad como lo han demostrado diversas investigaciones (Mizala y Torche, 2012 y Valenzuela, Villalobos y

Gómez, 2013); incentiva la segregación socioeconómica y la segregación de mejores docentes y directivos, y reduce los esfuerzos por mejorar la calidad, en el llamado efecto club.

La evidencia internacional da cuenta que no son más recursos económicos “per se” los que permiten lograr una educación de calidad para todos los niños, sino que son las características (diseño e institucionalidad) de los sistemas escolares y la calidad de los docentes y directivos, y sus condiciones de trabajo lo que hace la diferencia, lo cual en muchas ocasiones requiere recursos adicionales.

Finalmente, sostuvo que los esfuerzos adicionales de Chile para avanzar en una educación de calidad para todos debiesen enfocarse a: reducir los incentivos a la selectividad y segregación de los estudiantes y sus familias -avanzar hacia educación gratuita en colegios con aportes del Estado-; contar con docentes efectivos para todos los estudiantes y retenerlos en el sistema escolar, diseñando los mecanismos adecuados para que estén presente en las escuelas de zonas vulnerables; regular la entrada y mantención de escuelas/liceos de altos estándares, que no sólo sea ex post y de tamaños compatibles con los recursos financieros y fortalecer la educación pública con un rol activo en el sector y sea un referente para todo el sistema.

Para el logro de varias de estas políticas se requieren recursos adicionales, pero no necesariamente ajustando el valor del “voucher”, concluyó el señor Valenzuela.

El señor Fernando Rojas puntualizó que el Gobierno ha querido avanzar en incrementar los recursos destinados al sistema escolar, comenzando por los niños más vulnerables. Es así como en los años recientes se han aumentado los aportes para el 40% de las familias de más escasos recursos en los distintos niveles educacionales. En ese contexto, el proyecto busca complementar el esfuerzo que hacen las familias del tercer quintil por educar a sus hijos y que, por no estar dentro de los dos primeros, ven disminuidas las subvenciones a que tienen derecho desde \$ 95 mil a \$ 55 mil mensuales, por no ser beneficiarias de la SEP.

Explicó el señor Ministro Subrogante que hace un par de años el Mineduc publicó un estudio que mostraba cómo muchos establecimientos escolares lograban dar educación de calidad en distintos contextos sociales con una cifra cercana a \$ 85 mil mensuales. La meta propuesta es entonces acercar el monto de las subvenciones a ese nivel para seguir avanzando en calidad y equidad en todos los niveles educativos. Destacó que de la mano de esta medida existe hoy una nueva institucionalidad que exige una mejor rendición de cuentas, por lo que ve con optimismo que estos recursos puedan llegar pronto al sistema escolar para proporcionar mejores condiciones de calidad educacional a todos los estudiantes chilenos.

Respondiendo a una consulta del Diputado señor Robles, el Ministro (S) precisó que la nueva subvención va a llegar a todas las familias pertenecientes al tercer quintil, estén o no pagando financiamiento compartido. Añadió que, aproximadamente, el 60% de esas familias tienen a sus hijos en establecimientos municipales y que, del 40% restante, hay una fracción importante que no paga financiamiento compartido y otra que paga alrededor de \$ 9 mil mensuales en promedio. Lo importante para el Gobierno es que esta subvención permite a las familias tener un financiamiento adicional para la educación de sus hijos, respetando su derecho a seguir haciendo aportes propios si lo desean.

Respondiendo a los Diputados señores Auth y Jaramillo, descartó que esta nueva subvención pueda desincentivar la incorporación de los sostenedores al régimen SEP puesto que ella tendrá las mismas exigencias que ésta en lo pedagógico, con la sola diferencia de que no será incompatible con el cobro de financiamiento compartido. Esto, porque lo que hace la SEP es elevar la subvención general, que es de 53 mil pesos, a 85 mil pesos mensuales para los alumnos de los dos primeros quintiles, suma con la cual estos niños logran tener mejor cali-

dad de educación, según estudios de que dispone el Mineduc. Lo que se propone ahora es complementar el financiamiento compartido que pagan las familias del tercer quintil, que en promedio asciende a 8 mil pesos mensuales por alumno, para que en conjunto con éste y con la subvención regular, sus hijos reciban recursos por un total de 75 mil pesos mensuales. Luego, éste es un complemento importante del aporte de las familias que se acerca a lo necesario para una educación de calidad, pero que está lejos todavía de suplir todo el copago que ellas hacen. Por otro lado, al Gobierno le parece importante reconocer la libertad de las familias para optar por establecimientos con o sin financiamiento compartido, porque más allá de la cantidad de dinero que esto les signifique, detrás de ese aporte monetario -que en el tercer quintil representa el 4% del ingreso autónomo de los hogares- está el involucramiento de los padres en la educación de sus hijos.

El Diputado señor Montes hizo presente que la Oposición, en general, no está de acuerdo con este proyecto, como tampoco lo está gran parte de los académicos que han opinado sobre él, pese a lo cual no ha habido posibilidad de tener con el Gobierno una discusión sustantiva al respecto.

Recordó que la Oposición ha sido reiterativa en manifestar su preocupación por la necesidad de reforzar educación pública, pero los 170 millones de dólares contemplados en la Ley de Presupuestos vigente para evitar el cierre de establecimientos municipales, dinamizarlos y revitalizarlos, no han sido traspasados a las municipalidades, debiendo cerrarse a fines del año pasado 42 de ellos, afectando a cinco mil estudiantes. Manifestó su preocupación además por la instrucción emanada del Mineduc que señala que esos dineros se van a distribuir por igual entre todos los colegios, lo cual no corresponde a lo acordado en el Congreso.

Puso en duda que el 60% de los beneficiarios de la nueva subvención pertenezcan al sector municipal. Asimismo, negó que las exigencias para acceder a ésta sean idénticas a las establecidas para impetrar la SEP, salvo en lo relativo al financiamiento compartido, porque hay antecedentes de que su relación con el plan de mejoramiento o la utilización de los recursos exclusivamente en acciones pedagógicas no es exactamente igual. Discrepó también con lo afirmado por el Ministro (S) en el sentido de que el financiamiento compartido representa el 4% de los ingresos autónomos de las familias del tercer quintil, porque el promedio de 8 mil pesos mensuales dado a conocer se habría obtenido considerando incluso a aquéllas que no pagan o pagan mucho menos que la media del segmento.

Expresó compartir las críticas del académico señor Bellei a la iniciativa (consignadas en el informe de la Comisión Técnica), en orden a que ella aumenta la ineficiencia del gasto educacional en el país, abriendo la posibilidad de aumentar la ganancia de los sostenedores al no asociarlo a mejoramiento educativo; refuerza el sistema de financiamiento compartido y su secuela de segregación escolar; es cierto, -acotó- que aumenta la equidad en el gasto al extender la subvención diferenciada a los sectores medios, pero debilita la SEP, que era un factor de discriminación positiva.

Se trata en definitiva, afirmó, de una política que no contribuye a fortalecer la educación pública y puede, por el contrario, terminar debilitándola aún más, fortaleciendo en cambio al sector particular subvencionado. Refuerza igualmente la lógica de mercado imperante en la educación chilena, que ha sido identificada por el Banco Mundial y la OCDE como inadecuada. Incentiva además la creación de nuevos establecimientos, cuando incluso los sostenedores privados han planteado la necesidad de regular la entrada al sistema para evitar su crecimiento inorgánico. Tampoco apunta esta iniciativa a elevar las capacidades docentes, que para algunos representan el principal obstáculo para la mejora educativa.

Por todo ello, consideró que la propuesta del Ejecutivo no constituye un buen proyecto.

El Diputado señor Auth estimó que el Gobierno ha hecho una evaluación positiva de la SEP, la cual compartió, pero le resulta extraño que haya optado por crear una nueva subvención en lugar de ampliar aquélla a los sectores medios.

El Diputado señor Silva compartió la opinión positiva que se ha expresado sobre la SEP y la idea de aplicar las mismas exigencias a la nueva subvención para la clase media, pero no la de excluir la posibilidad de cobrar financiamiento compartido, porque lo que se busca es beneficiar a los estudiantes y no a los sostenedores, independientemente de que asistan a colegios con copago.

El Diputado señor Ortiz pidió aclarar el porcentaje de beneficiarios de esta nueva subvención que pertenecen al sector municipal. Consideró que, de rechazarse el proyecto, se seguiría ahondando el déficit de los establecimientos de esa dependencia, lo que afectará seriamente a los profesores.

El Ministro (S) de Educación hizo hincapié en que la Comisión de Educación modificó la propuesta original del Ejecutivo, haciendo aplicables todas las exigencias establecidas para la SEP a esta nueva subvención para la clase media, con la sola excepción del cobro de copago, que no tiene que ver con la rendición de cuentas ni con la ejecución del programa de mejoramiento educativo.

Confirmó que el promedio de financiamiento compartido calculado para el tercer quintil incluye un porcentaje mayoritario de familias que no aportan dinero alguno a la educación de sus hijos.

Insistió en que la mayor parte de los recursos de esta nueva subvención van a llegar a establecimientos municipalizados, por cuanto del orden del 60% de alumnos del tercer quintil asisten a ellos. Luego, estos recursos sí ayudan en forma prioritaria a la educación pública municipal, permitiendo disminuir los déficit o destinar más fondos a mejorar la calidad de sus proyectos educativos.

La Comisión de Educación, Deportes y Recreación dispuso en su informe que esta Comisión tomara conocimiento de la totalidad del proyecto por ella aprobado.

En relación con la discusión particular del articulado, cabe señalar lo siguiente:

Los Diputados señores Lorenzini, Montes y Robles formularon una indicación para eliminar, en el inciso final del artículo 38 propuesto, la frase “con excepción de la letra a)” y la coma (,) que la precede.

Su objeto es hacer aplicable a los sostenedores que perciban la subvención para la clase media la prohibición de cobrar financiamiento compartido que rige para la SEP.

La indicación precedente fue declarada inadmisibile, por tratarse de una materia que incide en la administración financiera del Estado, conforme al inciso tercero del artículo 65 de la Constitución Política. Solicitada la reconsideración de esta declaración, fue sometida a votación siendo ratificada por 7 votos a favor y 6 votos en contra. Votaron por la afirmativa los Diputados señores Godoy, don Joaquín; Macaya, don Javier; Marinovic, don Miodrag; Recondo, don Carlos; Santana, don Alejandro; Silva, don Ernesto, y Von Mühlenbrock, don Gastón. Votaron en contra los Diputados señores Auth, don Pepe; Jaramillo, don Enrique; Lorenzini, don Pablo; Montes, don Carlos; Ortiz, don José Miguel, y Robles, don Alberto.

Puestos en votación los artículos único y transitorio del proyecto fueron aprobados por 8 votos a favor, 3 votos en contra y dos abstenciones. Votaron por la afirmativa los Diputados señores Godoy, don Joaquín; Macaya, don Javier; Marinovic, don Miodrag; Ortiz, don José Miguel; Recondo, don Carlos; Santana, don Alejandro; Silva, don Ernesto, y Von Mühlen-

brock, don Gastón. Votaron por la negativa los señores Lorenzini, don Pablo; Montes, don Carlos, y Robles, don Alberto. Se abstuvieron los Diputados señores Auth, don Pepe, y Jaramillo, don Enrique.

Tratado y acordado en sesiones de fechas 2, 3 y 9 de abril de 2013, con la asistencia de los Diputados señores Marinovic, don Miodrag (Presidente); Auth, don Pepe; Godoy, don Joaquín; Jaramillo, don Enrique; Lorenzini, don Pablo; Macaya, don Javier; Montes, don Carlos; Ortiz, don José Miguel; Recondo, don Carlos; Robles, don Alberto; Santana, don Alejandro; Silva, don Ernesto, y Von Mühlenbrock, don Gastón (Vilches, don Carlos), según consta en las actas respectivas.

Sala de la Comisión, a 12 de abril de 2013.

(Fdo.): JAVIER ROSSELOT JARAMILLO, Abogado Secretario de la Comisión”.

5. Proyecto iniciado en moción de las diputadas señoras Pacheco, doña Clemira; Pascal, doña Denise, y de los diputados señores Espinoza, don Fidel; Gutiérrez, don Hugo; Hales, Jarpa, Latorre, Monsalve y Pérez, don José.

Establece distancia mínima entra las plantas de tratamiento de aguas servidas y las viviendas. (boletín N° 8892-11)

“Vistos.

Lo dispuesto en los artículos 1°, 19° y 63° de la Constitución Política de la República, en el Código Sanitario y en el decreto N° 236 de 1926, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento General de Alcantarillados Particulares.

Considerando:

1.- Que, conforme al desarrollo del país, Chile ha realizado avances muy significativos en el tratamiento de aguas servidas, lo que constituye un importante aporte en materia ambiental y sanitaria.

Año	Cobertura de Tratamiento de Aguas Servidas sobre la población total (1)	Cobertura de Tratamiento de Aguas Servidas sobre la población saneada (que cuenta con alcantarillado)(1)
1989	8%	9,8%
1990	10%	12,2%
1995	14%	15,7%
1998	16,7%	18,2%
1999(2)	20,2%	21,9%
2000	20,9%	22,5%
2001	39,4%	42,1%
2002	42,2%	44,7%
2003	65,7%	69,6%

2004	71,5%	75,4%
2005	73,3%	77,2%
2006	81,9%	86,0%
2007	82,3%	86,4%
2008	82,6%	86,7%
2009	83,3%	87,1%
2010	86,9%	90,7%
2011	90,6%	94,2%

Fuente: Superintendencia de Servicios sanitarios.

2.- Que la preocupación por los aspectos sanitarios de la recolección y disposición de aguas servidas, es de antigua data en el país, como lo demuestra el Reglamento General de Alcantarillados Particulares, Fosas Sépticas, Cámaras Filtrantes, Cámaras de Contacto, Cámaras Absorbentes y Letrinas Domiciliarias, aprobado por decreto 236 ya en 1926.

3.- Que en dicho texto, como su nombre lo indica, se regula de forma pormenorizada la instalación y funcionamiento de este tipo de ductos con el objeto que presenten las menores molestias e inconvenientes para la población.

4.- Que en lo que se refiere a la distancia entre las plantas de tratamiento y los sectores residenciales, hasta el año 2004 se establecía una separación de 100 mts. entre aquéllas y las viviendas.

Sin embargo, el Decreto 75 del Ministerio de Salud redujo dicho perímetro de 100 a sólo 20 mts.

5.- Que el mismo texto, en forma muy escueta sostiene como explicación para el cambio normativo que “con las actuales tecnologías es posible instalar plantas de tratamiento de aguas servidas a poca distancia de inmuebles, siempre que ellas tengan un adecuado funcionamiento.”

6.- Que es posible advertir que el origen de dicha enmienda encuentra justificación en la cada vez menor disponibilidad de terrenos urbanos para fines habitacionales, lo que lleva a ampliar la oferta mediante la flexibilización de los requisitos vigentes.

7.- Que situaciones muy diversas ocurridas en muchos puntos del país, como es el caso de sector Nuevo Horizonte en la comuna de Santa Juana, en la Región del Bío Bío, han demostrado que si bien las tecnologías para minimizar el impacto de estas instalaciones con el entorno están disponibles, ellas no siempre son utilizadas, atendido sus costos, especialmente cuando se trata de localidades de menor tamaño.

En ese sentido, se ha constatado que en las ciudades más pequeñas se prescinde del proceso de alcalinización de los lodos, indispensable para neutralizar sus malos olores o no se cuenta con un relleno sanitario cercano para confinarlos, debiendo ser transportados a lugares no siempre cercanos lo que acrecienta los riesgos de filtraciones.

8.- Que lo dicho hace aconsejable reponer la antigua disposición que impone un distanciamiento de 100 mts. hasta que no se cuente con los medios económicos necesarios para masificar estas tecnologías y fiscalizar en forma adecuada y oportuna las plantas de tratamiento.

Más aún, si bien hasta ahora dicha regulación ha estado circunscrita a normas reglamentarias, su relevancia para la población amerita que conste en una ley de modo de que su eventual modificación revista las condiciones de publicidad y debate concordantes con su importancia para las comunidades y su calidad de vida.

Por lo anterior, los diputados que suscriben vienen en presentar el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Agréguese el siguiente nuevo inciso segundo al artículo 70º del Código Sanitario, aprobado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 725 de 1967:

“Las plantas de tratamiento de aguas servidas destinadas a servir a más de 50 personas no podrán instalarse contiguas a edificios, debiendo destinarse para el objeto recintos especiales, convenientemente cerrados y distantes a lo menos 100 metros de cualquier inmueble.”

Artículo 2º.- Los propietarios de plantas de tratamiento de aguas servidas destinadas a servir a más de 50 personas que se encuentren a menos de 100 metros de cualquier inmueble deberán certificar, en un plazo no superior a 90 días desde la publicación de la presente ley, que las instalaciones no representan molestias a los propietarios circundantes por emanación de malos olores o ruidos molestos.

En caso de presentar problemas de este tipo deberán acompañar un plan de obras que permita alcanzar dicho objetivo en un plazo no superior a un año.

La infracción a lo dispuesto en el artículo precedente será sancionada de acuerdo a lo establecido en el artículo 174º del Código Sanitario.

6. Proyecto iniciado en moción de las diputadas señoras Cristi, doña María Angélica; Sabat, doña Marcela; Turres, doña Marisol, y de los diputados señores Arenas, Hasbún, Silva y Ward.

Reforma constitucional que modifica el N° 48, de la Constitución Política de la República. (boletín N° 8893-07)

“1.- Que la Constitución Política de la República, en su capítulo NI, artículo 48 establece taxativamente los requisitos para ser elegido diputado, cuales son “ser ciudadano con derecho a sufragio, tener cumplidos veintiún años de edad, haber cursado la Enseñanza Media o equivalente y tener residencia en la región a que pertenezca el distrito electoral correspondiente durante un plazo no inferior a dos años, contado hacia atrás desde el día de la elección”.

2.- Que el capítulo II de nuestra carta fundamental, en su artículo 13 señala que “son ciudadanos los chilenos que hayan cumplido dieciocho años de edad y que no hayan sido condenados a pena aflictiva”.

Agrega en su inciso segundo que “la calidad de ciudadano otorga los derechos de sufragio, de optar a cargos de elección popular y los demás que la Constitución o la ley confieran”.

3.- Que los requisitos establecidos por nuestra Constitución para ser elegido diputado son insuficientes si lo que buscaba el constituyente era velar porque aquellas personas que forman parte de la Cámara de Diputados sean personas de reconocida probidad, de intachable apego a la ley y de una vida ajena a cualquier acto de ilegalidad.

4.- Que la enumeración que hace el citado artículo 48 de los requisitos para ser elegido diputado hace referencia únicamente a tener la calidad de ciudadano con derecho a voto en cuanto a la conducta social de la persona, es decir, no haber sido condenado a pena aflictiva, excluyendo de esta forma a cualquier sanción accesoria de carácter administrativo aparejada a penas inferiores a la aflictiva, tal como inhabilidad para ejercer determinados públicos o de elección popular, etc.

5.- Que dado lo anteriormente expuesto, se hace urgente aumentar los requisitos establecidos por nuestra constitución para ser elegido diputado, incluyendo en dicha enumeración el no haber sido inhabilitado para ejercer cualquier cargo público.

REFORMA CONSTITUCIONAL

Artículo único: Intercálese en el artículo 48 de la Constitución Política de la República, entre las frases derecho a sufragio y tener cumplidos veintiún años de edad, la siguiente frase:

“no haber sido inhabilitado de manera temporal o permanente para ejercer un cargo de elección popular”.

7. Oficio del Tribunal Constitucional.

“Santiago, 1 de abril de 2013.

Oficio N° 8.437

Remite resolución.

Excelentísimo señor
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia de la resolución dictada por esta Magistratura, con fecha 1 de abril de 2013, en el proceso Rol N° 2.410-13-INA, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad formulado por José Miguel Fernández García Huidobro respecto del artículo 2331 del Código Civil, en el juicio Rol C-1324-2011 del Décimo Juzgado Civil de Santiago. Asimismo, se adjunta copia del requerimiento y de la resolución que declaró su admisibilidad.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): RAÚL BERTELSEN REPETTO, Presidente; MARTA DE LA FUENTE OLGUÍN, Secretaria.

A S.E. EL
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DON NICOLÁS MONCKEBERG DÍAZ
VALPARAÍSO”.

8. Oficio del Tribunal Constitucional.

“Santiago, 1 de abril de 2013.

Oficio N° 8.440

Remite resolución.

Excelentísimo señor

Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia de las resoluciones dictadas por esta Magistratura con fecha 1 de abril de 2013, en el proceso Rol N° 2.399-13-INA, sobre acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad promovida ante este Tribunal en la causa por delito de apremios ilegítimos y tormento, RIT 16411-2012, RUC 1210036477-6 sustanciado ante el Juzgado de Garantía de Rancagua, a los efectos que indica. Asimismo, acompaño copia del requerimiento de fojas 1.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): RAÚL BERTELSEN REPETTO, Presidente; MARTA DE LA FUENTE OLGUÍN, Secretaria.

A S.E. EL
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DON NICOLÁS MONCKEBERG DÍAZ
VALPARAÍSO”.